



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

DON MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, SC/000051, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre:
 - Informaciones conocidas en materia de cobros para la mediación a favor del proyecto de la empresa Berkeley para la explotación de una mina de uranio en la provincia de Salamanca.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, SC/000052, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Todos los extremos relacionados con la Declaración de Impacto Ambiental de la instalación explotación en la Concesión de Explotación para recursos de la sección D), minerales de uranio, denominada Retortillo-Santidad n.º 6.605-10, en los términos municipales de Retortillo y Villavieja de Yeltes, provincia de Salamanca, promovido por Berkeley Minera de España, S. A.
3. Comparecencia del Excmo. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, SC/000053, a solicitud del Grupo Parlamentario Ciudadanos, para informar a la Comisión sobre:
 - Situación generada en torno al proyecto minero de Retortillo (Salamanca).
4. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, SC/000054, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León y Mixto, para informar a la Comisión sobre:
 - Información relativa al funcionamiento, gestión y actividad de la planta de compostaje de residuos orgánicos de la empresa Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales, S. L., situada en la localidad de Fuentepelayo en la provincia de Segovia.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos.	7304
El presidente, Sr. García Martínez, abre la sesión.	7304
Intervención del procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	7304
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para comunicar sustituciones.	7304
Intervención del procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	7304
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	7304
Intervención del procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	7304
El presidente, Sr. García Martínez, comunica que se refunden los tres primeros puntos del orden del día.	7304
 Primero, segundo y tercer puntos del orden del día. SC/000051, SC/000052 y SC/000053.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al primero, segundo y tercer puntos del orden del día.	7305
Intervención del Sr. Suárez-Quiñones Fernández, consejero de Fomento y Medio Ambiente, para informar a la Comisión.	7305
El presidente, Sr. García Martínez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	7310
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista).	7310
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	7314
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	7318
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL).	7319
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	7322
Intervención del Sr. Suárez-Quiñones Fernández, consejero de Fomento y Medio Ambiente, para responder a las cuestiones planteadas.	7324
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista).	7333



	<u>Páginas</u>
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	7335
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	7337
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL).	7338
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	7340
En turno de dúplica, interviene el Sr. Suárez-Quiñones Fernández, consejero de Fomento y Medio Ambiente.	7341
 Cuarto punto del orden del día. SC/000054.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al cuarto punto del orden del día.	7347
Intervención del Sr. Suárez-Quiñones Fernández, consejero de Fomento y Medio Ambiente, para informar a la Comisión.	7347
El presidente, Sr. García Martínez, suspende la sesión.	7355
Se suspende la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos y se reanuda a las trece horas diez minutos.	7355
El presidente, Sr. García Martínez, reanuda la sesión y abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	7355
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL).	7355
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	7358
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	7362
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista).	7363
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	7366
Intervención del Sr. Suárez-Quiñones Fernández, consejero de Fomento y Medio Ambiente, para responder a las cuestiones planteadas.	7369
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL).	7375
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	7376



Páginas

En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	7379
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista).	7379
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	7381
En turno de dúplica, interviene el Sr. Suárez-Quiñones Fernández, consejero de Fomento y Medio Ambiente.	7383
El presidente, Sr. García Martínez, levanta la sesión.	7386
Se levanta la sesión a las catorce horas cincuenta minutos.	7386



[Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Buenos días. Se abre la sesión. Lo primero, dar la bienvenida al señor consejero de Fomento y Medio Ambiente, don Juan Carlos Quiñones. Y, sin más, por parte de los distintos grupos políticos, ¿tienen que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Buenos días, señor presidente. Celestino Rodríguez es sustituido por el que les habla, Juan Luis Cepa.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Podemos Castilla y León?

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Buenos días. Por el Grupo Parlamentario Podemos, Natalia del Barrio sustituye a Ricardo López y Isabel Muñoz sustituye a Carlos Chávez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Ciudadanos?

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Sí, presidente. David Castaño sustituye a José Ignacio Delgado.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. ¿Por parte del Grupo Mixto?

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí, señor presidente. Luis Mariano Santos Reyero es sustituido por José Sarrión.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. ¿Y por parte de... del Partido Popular?

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Sí. Buenos días. Don Salvador Cruz García sustituye a doña María Ángeles García Herrero, don José Manuel Fernández Santiago a doña María del Mar Angulo Martínez y doña Concepción Miguélez Simón a don Ángel Ibáñez Hernando.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues por parte del señor secretario se dará lectura al primer punto del orden del día. Quiero comunicar que vamos a refundir los tres



puntos primeros en un solo punto y las intervenciones serán como normalmente se hacen cuando propone el Partido Socialista, ¿vale?, en las Comisiones habituales que tenemos en la Comisión.

Por parte del señor secretario se dará lectura del primer punto del orden del día.

SC/000051, SC/000052 y SC/000053

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos. **Comparecencia del excelentísimo señor Consejero de Fomento y Medio Ambiente, Solicitud de Comparecencia 51, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre: Informaciones conocidas en materia de cobros para la mediación a favor del proyecto de la empresa Berkeley para la explotación de una mina de uranio en la provincia de Salamanca.**

Punto número dos. **Comparecencia del excelentísimo señor Consejero de Fomento y Medio Ambiente, Solicitud de Comparecencia 52, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: Todos los extremos relacionados con la Declaración de Impacto Ambiental de la instalación explotación de la Concesión de Explotación para recursos de la sección D), minerales de uranio, denominadas Retortillo-Santidad, número 6605-10, en los términos municipales de Retortillo y Villavieja de Yeltes, provincia de Salamanca, promovido por Berkeley Minera de España, Sociedad Anónima.**

Y punto número tres. **Comparecencia del excelentísimo Consejero de Fomento y Medio Ambiente, Solicitud de Comparecencia 53, a solicitud del Grupo Parlamentario Ciudadanos, para informar a la Comisión sobre: Situación generada en torno al proyecto minero de Retortillo (Salamanca).**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues tiene la palabra el excelentísimo señor consejero de Fomento y Medio Ambiente.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE (SEÑOR SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores procuradores. Comparezco ante esta Comisión de Fomento y Medio Ambiente –es un honor para mí– para informar sobre determinadas cuestiones en relación al proyecto de explotación de recursos minerales de uranio Retortillo-Santidad, en los términos municipales de Retortillo y Villavieja de Yeltes (Salamanca), promovido por la empresa Berkeley Minera España, S. A. En concreto, y a petición, respectivamente, de los Grupos Parlamentarios Mixto, la petición 51; Socialista, la 52; y 53, de Ciudadanos, que acaba de leer el secretario de la Mesa. A quienes agradezco –a los tres grupos– la disposición para que podamos proceder a su debate de forma agrupada. Y también al presidente por esa posibilidad.



De las distintas cuestiones planteadas en las tres peticiones, únicamente entra dentro del ámbito de mi responsabilidad competencial, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, la relativa a la declaración de impacto ambiental, sobre la que ya se ha debatido de forma muy amplia en las Cortes, y a la que me referiré posteriormente.

Sobre el resto de cuestiones, si bien no guardan relación alguna con las competencias de la Junta de Castilla y León respecto al proyecto minero promovido en la provincia de Salamanca, también han obtenido ya respuesta en las Cortes. Recordemos que, en concreto, pregunta oral formulada al presidente de la Junta de Castilla y León en el Pleno del siete de junio fue, precisamente, sobre valoración de las informaciones que han sido hechas públicas en los últimos meses en torno al proyecto de esta acción y concentración de uranio, que pretende situar una multinacional en la provincia de Salamanca, haciendo referencia a informaciones aparecidas en prensa acerca de la supuesta mediación de ex altos cargos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la Comisión Europea y de la compraventa de terrenos al alcalde de la localidad.

Y también hubo una segunda iniciativa parlamentaria, que es una Pregunta Escrita, la 1396, formulada por el Grupo Mixto -Izquierda Unida-, publicada en el Boletín de las Cortes el veintitrés de diciembre de dos mil quince, también interesando si la Junta tenía conocimiento de la operación urbanística de compraventa de terrenos de la localidad de Retortillo, donde se ubicaron las oficinas de Berkeley, y si no se detectó ninguna sospecha sobre la ubicación de dichas oficinas en esos terrenos, y si consideraba oportuno la paralización de ese proyecto hasta que se esclarecieran los hechos, y que fue contestada por la consejera de Economía y Hacienda el veintisiete de enero de dos mil dieciséis.

No puedo, por tanto, señorías, más que remitirme a las contestaciones efectuadas en su día respecto a estos dos apartados de las dos iniciativas: pregunta oral al presidente y pregunta escrita a la Consejería de Economía y Hacienda. Que, en definitiva, se resumen en tres puntos:

Primero, la actuación de la Junta de Castilla y León es siempre en el marco de la legalidad, conforme al procedimiento establecido, tanto en lo que se refiere al aprovechamiento minero, a la declaración de impacto ambiental -que, esa sí, ampliaré posteriormente- y en relación al uso, a la autorización de uso excepcional de suelo rústico, a la que también me referiré posteriormente.

Segundo. Ausencia total de la intervención de la Junta de Castilla y León en otras actuaciones de carácter privado entre particulares, propias del ámbito del derecho privado, y, por supuesto, nada que ver la Junta de Castilla y León con compraventas de terrenos y otros aspectos por los que se le preguntan.

Y en tercer lugar, la actuación de la Junta de Castilla y León no se produce nunca en base a rumores, en base a sospechas, sino en base a criterios e informes técnicos, tanto en este proyecto como en todos los proyectos que desarrolla, y, por lo tanto, señorías, legalidad.

Dicho esto, con carácter general, el proyecto que estamos hablando de Berkeley Minera España... o sea, es un proyecto complejo, que se está tramitando ante distintas Administraciones, que tienen que otorgar distintas autorizaciones necesarias para que esa actividad extractiva pueda tener lugar. Estamos hablando de un proyecto de compleja tramitación, donde interviene tanto el Estado -a través del



Ministerio de Industria, Energía y Turismo-, el Consejo de Seguridad Nuclear, la Junta de Castilla y León también interviene: una autorización de minas -por lo tanto de la Consejería de Economía y Hacienda-, evaluación de impacto ambiental -que sí hace la Consejería de quien les habla- y autorización de uso excepcional de suelo rústico, que sí se tramita en el ámbito de la Consejería de quien es responsable quien les habla. Y también los ayuntamientos, que tienen que conceder las correspondientes licencias municipales.

¿Con qué cuenta ya este proyecto? ¿Qué tiene ya otorgado y en qué estado está? Hay dos instalaciones, que es la mina y la planta de beneficio de uranio -dos realidades, por lo tanto, distintas-, cuyo otorgamiento compete, en principio, a los siguientes... a los siguientes estamentos.

La mina. La mina, Consejería de Economía y Hacienda, y tiene una resolución de ocho de abril de dos mil catorce, otorgando la concesión de... derivada de la explotación como órgano sustantivo, y que incluye la aprobación del Plan de Explotación y de Restauración. También contiene, ínsita en ella, la declaración de impacto ambiental hecha por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, y también contiene esa autorización el informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear en materia de protección radiológica. Eso en cuanto a la mina.

En cuanto a la planta, ¿qué es lo que tiene ya concedido? Por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por Orden de diecisiete de septiembre del año dos mil quince, como órgano sustantivo, la autorización previa como planta de beneficio de mineral de uranio, previo informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear de ocho de julio de dos mil quince. Una autorización previa que está impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa -concretamente ante la Audiencia Nacional- y pendiente de presentar los recurrentes la demanda. Se presentó el recurso, se anunció ese recurso y está pendiente de presentar la demanda.

Esa planta también tiene del Consejo de Seguridad Nuclear la aprobación, con fecha treinta de septiembre de dos mil quince, de ese estudio analítico radiológico, así como del programa de vigilancia radiológica ambiental preoperacional.

Por lo tanto, eso es lo que ya tiene esta planta. Y después tiene las dos instalaciones... -la planta y la mina- tiene de la Unión Europea emitido el parecer favorable; un trámite necesario, conforme al Artículo 43 del Tratado del Euratom, y que fue, respecto al proyecto global de Retortillo, otorgado el veintidós de mayo del año dos mil quince. Eso es lo que ya tiene concedido de los... de cuyas autorizaciones y decisiones hay recurrida una de ellas, que es la del Ministerio de Industria, y que está pendiente de presentarse esa demanda en la Audiencia Nacional.

¿Qué tiene en tramitación este complejo? Este complejo tiene en tramitación, en primer lugar, por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, dos autorizaciones: la autorización de construcción y la autorización definitiva de explotación, que, por lo tanto, están sin otorgar, porque están sin tramitar.

Dos. Tiene también pendiente una expropiación de terrenos para la construcción de una variante, una expropiación de una variante, de una carretera de la diputación, porque en ese plan de explotación es necesario hacer esa variante; una expropiación y una carretera que no es objeto de tramitación por esta Consejería, sino por la Consejería de Economía y Hacienda, concretamente por la Dirección General de Minas.



Y, en tercer lugar, tiene pendiente la autorización de uso excepcional de suelo rústico, que esa sí depende de la Consejería que dirijo.

Por lo tanto, si nos vamos ciñendo a las competencias de la Consejería que dirige quien les habla, tenemos dos cuestiones o dos intervenciones, que son: el trámite de evaluación de impacto ambiental, que es objeto de pregunta específica, y la autorización de uso excepcional de suelo rústico. Vamos a... o voy a hacer una primera exposición de ambas.

En cuanto a la declaración de impacto ambiental del proyecto, bueno, pues ha sido debatida esta declaración de impacto ambiental de forma muy profusa, tanto en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de diecinueve de septiembre como en el Pleno de siete de octubre, del pasado año ambos; respecto en este último, a una proposición no de ley que instaba a la Junta de Castilla y León a que se revisase esa declaración de impacto ambiental.

Las principales actuaciones que se han llevado a cabo en el trámite de evaluación de impacto ambiental por parte de la Consejería son las siguientes: se inicia el siete de noviembre de dos mil once el expediente de evaluación de impacto ambiental en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca. Esto, señores, es un expediente administrativo; por tanto, se inicia el expediente administrativo de evaluación de impacto ambiental. Por parte del órgano sustantivo, que no es la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, que es órgano ambiental, sino por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Salamanca, se realizó una primera información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental de la explotación minera. Concretamente, se publicó en el Boletín de Castilla y León de nueve de julio de dos mil doce y catorce de julio de dos mil doce; mediante la exposición en los tablones de anuncios de los ayuntamientos también, añadido a esta publicación en el Boletín.

Posteriormente, a instancias del Minetur (del Ministerio de Industria, Energía y Turismo), se realiza una segunda información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental y planta de tratamiento, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado de nueve de agosto de dos mil doce y en el Boletín Oficial de Castilla y León de trece de agosto de dos mil doce. Antes me parece que dije Boletín Oficial de Castilla y León los dos casos; no, la primera fecha -era el nueve de julio del dos mil doce- era del BOCYL, y la fecha de catorce de julio de dos mil doce del BOE.

En tercer lugar, o cuarto lugar ya, se analizan... se realizan alegaciones, a la vista de la exposición pública, por cualquier tipo de entidad, persona, que tenga algo que decir al respecto. Se efectúan consultas a otros organismos y administraciones. Se analizan y valoran los efectos potenciales sobre el medio ambiente por parte de los técnicos, en base a estudios científicos encargados al efecto, un total de 14 estudios de Universidad de Salamanca, catedráticos, consultores y consultorías, etcétera, etcétera. Y por Orden de veinticinco de septiembre de dos mil trece la Consejería de Fomento y Medio Ambiente dicta la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de explotación en la concesión de explotación para recursos de la sección de minerales de uranio, denominada Retortillo-Santidad número 6.605-10, en los términos municipales de Retortillo y Villavieja de Yeltes, provincia de Salamanca, promovida por Berkeley Minera de España, S. A., haciéndose la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de Castilla y León de ocho de octubre de dos mil trece.



Dicha orden ¿qué hace? Pues informa favorablemente del desarrollo del proyecto, desde el punto de vista del impacto ambiental, a los solos efectos ambientales, y siempre y cuando se cumplan, primero, las condiciones establecidas en la declaración, 18 condiciones, y las oportunas medidas correctoras y protectoras, con el objeto de minimizar las consecuencias ambientales de la ejecución del proyecto, y sin perjuicio de tener que cumplir la normativa urbanística y las... resto de preceptivas autorizaciones necesarias.

Esa declaración de impacto ambiental... en ella se identifican, se describen, se evalúan todos los efectos, directos e indirectos, del complejo proyecto, no de unidades independientes, todo ello de conformidad con la Ley 11/2003, de Castilla y León, de Prevención Ambiental, y con el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental del Estado, Real Decreto Legislativo 1/2008, de once de enero, normas vigentes en el momento de la tramitación administrativa.

Esa declaración de impacto ambiental se comunica al órgano sustantivo, a Minas de la Junta de Castilla y León, para su inclusión en las condiciones de autorización. Se notifica a los interesados, hecha pública en el Boletín de Castilla y León, y la autorización minera que se concedió por la Administración minera no fue recurrida, y, por lo tanto, no llegó a los tribunales. Firme.

En segundo lugar, está la autorización de uso excepcional de suelo rústico. Repasando lo que dije anteriormente, es algo que falta todavía por conceder. La DIA está con resolución favorable, inserta en la autorización minera, autorización minera que no fue en ningún momento recurrida y, por lo tanto, firme, administrativa y judicialmente.

La autorización excepcional de uso de suelo rústico. Vamos a ver, dicha autorización se tramita conforme al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, los Artículos 306 y siguientes, dentro del procedimiento municipal para otorgar la licencia. Por lo tanto, en ese expediente administrativo municipal del ayuntamiento para otorgar la licencia tiene que obtenerse este otro, esta otra autorización, que da lugar a un expediente administrativo de la Junta de Castilla y León para la concesión o no de esa autorización. El ayuntamiento debe abrir un plazo de 20 días de información pública. Remite el expediente a un órgano colegiado, que es la Comisión Territorial de Urbanismo y Medio Ambiente correspondiente, o de Medio Ambiente y Urbanismo más exactamente, de la Delegación Territorial de Salamanca en este caso. Y esta tiene que resolver de forma motivada, otorgando, con o sin condiciones, o bien denegando esa autorización. Si observa deficiencias la Comisión, lo que puede hacer es devolver el expediente al ayuntamiento para que proceda a subsanarlas o disponer una subsanación directa. Este es el trámite, sencillo, que tiene este expediente administrativo de autorización de uso excepcional de suelo rústico.

¿En el caso concreto, qué ocurrió? Se inició esa tramitación en ese sentido y, por acuerdos de trece de noviembre de dos mil catorce y de veintiuno de julio de dos mil quince de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Salamanca, se acordó suspender la tramitación del procedimiento y devolver al ayuntamiento los expedientes para que subsanasen deficiencias que habían apreciado y se reiniciase el procedimiento con una nueva información pública. Frente a ese acuerdo de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y de Urbanismo se interpuso un recurso de alzada ante este consejero, como responsable, que ha sido resuelto por una Orden



de veintidós de febrero de dos mil dieciséis, que desestimó el recurso en cuanto a la apreciación de esos defectos. Ratificamos la percepción de esos defectos y, por tanto, ratificamos la decisión de la Comisión para que volviese el expediente atrás y se hiciese una información pública adecuada. En atención a todo ello, la empresa promotora volvió a solicitar ante el Ayuntamiento de Retortillo, no ante el Ayuntamiento de Villavieja de Yeltes; por lo tanto, desistió del trámite ante el Ayuntamiento de Villavieja de Yeltes e inició el procedimiento de autorización nuevamente.

El Ayuntamiento de Retortillo pues ha iniciado el trámite, volvemos al principio, volvió al principio. Consta en el Boletín Oficial de Castilla y León de treinta de agosto de dos mil dieciséis el anuncio de esa información pública. Y, una vez terminado ese expediente, el ayuntamiento tomará una decisión: considerará la procedencia y legalidad de su remisión, o no, a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, que se pronunciará como corresponda. Es decir, una autorización de uso excepcional de suelo rústico que se está tramitando actualmente, en consecuencia, en el ámbito que le es propio, el procedimiento y concesión administrativo de la licencia por parte del ayuntamiento correspondiente, y que llegará, en su caso, a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Salamanca, que deberá pronunciarse al respecto.

En consecuencia, dos tramitaciones por parte de esta Consejería: declaración de impacto ambiental hecha en su momento, debatida en las Cortes de Castilla y León, en Comisión y en Pleno, firme la autorización minera que la engloba; y una autorización de uso excepcional de suelo rústico, que aún, al día de hoy, todavía no se ha producido. Esa es la intervención de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en este proyecto, y con ello quiero terminar esta primera intervención, agradeciéndoles a todos ustedes, a todos vosotros y vosotras, la atención prestada. Muchas gracias, presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. ¿Pues por parte de algún grupo político desea suspender la...? Pues para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Por parte... por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Luis Aceves Galindo... Juan Luis... Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, dar la bienvenida al señor consejero a esta Comisión para hablar de un tema controvertido donde los haya, en la provincia de Salamanca y en la comarca... la comarca de Ciudad Rodrigo. Ha hecho una exposición técnica y administrativa del proceso, pero creo que entenderá que a mí me corresponde más una valoración política de la situación.

No cabe duda que el proyecto de la mina de uranio en los municipios de Retortillo y Villavieja de Yeltes ha sido controvertido desde el principio. No cabe duda que ha dividido a los pueblos y también a los habitantes de dichos municipios y visitantes. Ha opinado todo el mundo, incluido el obispo de Ciudad Rodrigo, que, por cierto, se ha manifestado en contra de esta explotación minera. Esta oposición a la explota-



ción minera ha ido aumentando con el paso de los años, e incluso ayuntamientos gobernados por el Partido Popular y la mancomunidad de municipios Yeltes, ante las noticias que van conociendo poco a poco, como la eliminación de una cantidad importante de encinas, por el tema del camino ese que ha comentado el señor consejero, y la carretera, o el vertido al río Yeltes.

También es curioso el paso de la empresa Berkeley, que lo ha explicado el señor consejero, de renunciar a la solicitud de uso excepcional del suelo, para luego volverlo a... a solicitarlo, ya en este caso solamente en un municipio.

Yo soy conocedor de esta situación, desde siempre, ya que soy de la comarca de Ciudad Rodrigo, y esta está muy relacionada con las... con la explotación de uranio. Si no, ahí tiene la mina de ENUSA, en Saelices el Chico, a 15 kilómetros de Ciudad Rodrigo, cerrada por el Partido Popular ya hace unos años, con engaños manifiestos a los ciudadanos, ya que las inversiones para paliar los daños del fin de explotación se quedaron, como siempre, en titulares de prensa, ya que en realidades nada de nada.

Por eso es curioso observar todo el dinero que se ha gastado, que se ha invertido por ENUSA en la restauración ambiental de la explotación de Saelices el Chico, y casi al mismo tiempo, en el mismo periodo de tiempo (estamos hablando de los años dos mil cinco-dos mil seis), es cuando se empieza a hacer las primeras catas e investigaciones de esta nueva posible explotación minera.

Soy también, señor consejero, concejal del Ayuntamiento de Aldea del Obispo, pueblo de esta comarca y a escasos 6 kilómetros de Alameda del Gardón, y lo traigo a colación porque en este municipio también ha estado o está interesada la misma empresa para otra explotación minera de esta misma naturaleza.

Hoy acude el consejero a petición tanto del Grupo Parlamentario Socialista como del Grupo Mixto y del Grupo Ciudadanos, con diferentes formularios en la petición de comparecencia, pero en el fondo estamos hablando de... de lo mismo.

Ya se ha hablado en estas Cortes sobre... -también lo ha dicho el señor consejero- sobre el tema. Así, está la proposición del Grupo Mixto, la opinión del Grupo Parlamentario Socialista, que se manifestó a favor de la proposición del señor Sarrión, en el cual... argumentándolo con tres... con tres argumentos, ¿no?

En primer lugar, por el tiempo transcurrido desde que se hizo esta declaración. Esta declaración se hizo con arreglo a la Ley de Prevención Ambiental de los años dos mil trece... a la ley del año dos mil... dos mil tres, y en el año dos mil catorce se modificó de forma sustancial, casi nos atreveríamos a decir radical, la Ley de Prevención Ambiental con la nueva Ley de... 8 del dos mil catorce, modificando... modificación que implicó que, evidentemente, la declaración de impacto ambiental que se había dado por acuerdo... o con acorde a la Ley de Prevención Ambiental del año dos mil tres evidencia pues que hay algunas modificaciones importantes.

En segundo lugar, también entendemos que existen motivos en el cual han aparecido opiniones nuevas, hay datos nuevos, se han aportado nuevas cuestiones al proyecto, incluso en algunos casos que podían resultar o podían llegar a resultar contradictorio. Por ello, nosotros pensábamos que era conveniente volver a realizar la declaración de impacto... la declaración de impacto ambiental.



En el Boletín del ocho de octubre de dos mil trece aparece la Orden de la Consejería de Fomento y Familia, del veinticinco de septiembre, por la que se dicta la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de explotación de la concesión de... de explotación para recursos de la sección D), minerales de uranio, denominada Retortillo-Santidad, como ya hemos hablado, número 6605/10, en los términos municipales de Retortillo y Villavieja de Yeltes, provincia de Salamanca, promovido por Berkeley Minera de España, S. A.

El proyecto contempla la... el aprovechamiento de recursos de la sección D), minerales de uranio, en dos zonas de explotación sin continuidad entre ellas: la zona de Retortillo y la de Santidad. El proyecto se ubica en la concesión de explotación denominada Retortillo-Santidad, número 6605/10, formado 87 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Retortillo y Villavieja de Yeltes en la provincia de Salamanca.

Además, el proyecto plantea el beneficio del mineral de uranio en terrenos pertenecientes a la explotación mediante una planta que consta de lixiviación... lixiviación -perdón- estática del material triturado, concentración por resinas de intercambio de... iónico, purificación mediante extracción por solvente, refinado para precipitación, calcinación y envasado. Y el proyecto contempla la producción alrededor de 2.200.000 toneladas anuales de mineral y lodo, todo unido, estimando la duración de la explotación en once años. La producción de usuario sería de 11.000.000 de libras de uranio, de óxido de uranio; elemento también de discusión, ya que la misma... Aquí quería incidir que ya la misma Comisión, en el informe que ha hecho... que ha hecho alusión el señor consejero, la Comisión entiende que la inversión calculada en el coste de funcionamiento del... en esta producción de uranio es una cifra que está muy por debajo, o por debajo del coste medio de producción en las minas de uranio del... del mundo.

El proyecto se plantea para una vida prevista de diez años, añadiendo un año más para los trabajos previstos de desmonte y otros dos para la restauración final y el cierre. El núcleo urbano más cercano es Retortillo, al este de la explotación, distante de la corta Retortillo Sur de 2.250 metros -creemos que muy cercano- y, sobre todo, al Balneario de Retortillo, que se encuentra al suroeste del proyecto, a 900 metros de las instalaciones de explotación y a 1.100 metros de la corta de Retortillo Sur.

Al mineral se le someterá en un proceso de trituración primaria, para lo cual se ubicará, tanto en la zona de Retortillo como en la de Santidad, una planta de trituración primaria, llevándose el material de Santidad, a través de una cinta transportadora, a la zona de Retortillo, donde se establecerá una planta secundaria de trituración y clasificación, antes de llegar a la instalación de aglomeración.

Se construirán oficinas, laboratorios, comedor, vestuarios, aseos específicos. Se realizará un taller de mina, con un aparcamiento para la maquinaria en una superficie de 5.000 metros cuadrados, y serán instalaciones modulares. El área de mantenimiento y reparación dispondrá de los medios necesarios para la adecuación, gestión, de los residuos que se produzcan.

Esto que acabo de decir, obviamente, lo he... lo he leído de la declaración de impacto ambiental, pero yo creo que para nosotros es muy importante las dos o tres cosas que se dicen aquí.



¿Qué sentido tiene una explotación minera que solamente va a tener una vida de diez años? Esto creemos nosotros que, aparte del impacto ambiental en una zona ZEPA y LIC, y una zona tan interesante como es esta de la que estamos hablando, está clarísimo que va a perjudicar a una explotación empresarial muy importante que existe en este... que existe en este municipio, que es el Balneario de Retortillo; porque supongo que luego alguien nos dirá que hay estudios de que no hay ningún problema, pero usted imagínese la publicidad a un Balneario que está a 900 metros de una mina de uranio. Posiblemente, este negocio, muy importante, que lleva más de 70 años en el municipio de Retortillo, y que va... y que pretende seguir otros 70 años más, que queramos cambiar una cosa con la otra. De ahí un poco la reticencia nuestra.

Y otro tema importante del estudio de impacto ambiental, y es ahí donde... por lo que se presentó, por parte del Grupo Mixto -y que fue apoyada por el Partido Socialista-, esa revisión de declaración de impacto ambiental, porque creíamos que habían surgido nuevos elementos, como es la planta de tratamiento de... del uranio, o incluso la posibilidad o no posibilidad de un cementerio nuclear. Si esto existiera, está claro que la vida de esta explotación, aunque hubiera desaparecido lo que es la extracción misma del uranio, que solo está prevista para diez años, pues tendría una vida mucho más... mucho más larga.

Nosotros creemos que hay motivos más que de sobra para poder... tener que revisar esta declaración de impacto ambiental. De ahí el apoyo a la proposición no de ley que planteó el... que planteó el Grupo Mixto; de ahí una proposición no de ley que presentó el Grupo Parlamentario Socialista el tres de diciembre de dos mil quince, pero que la Mesa de las Cortes lo desestimó porque creía que el punto número uno era completamente... completamente inviable, y... y tal.

Nosotros, en ningún momento ponemos en duda el trabajo de los técnicos, de los funcionarios. Supongo que... creemos, afirmamos, que el trabajo lo han hecho conforme a la ley. En ningún momento ponemos esto en duda, pero creemos que, si realmente han surgido elementos nuevos después de esta declaración de impacto ambiental, sería conveniente... sería conveniente revisarlo; y de ahí nuestro apoyo tanto a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto como la que nosotros mismos presentamos y hemos defendido en estas Cortes.

Hay un tema que también... vamos, no es que... no sé si es muy objeto o no objeto, pero bueno, el tema del uso del suelo excepcional. Hay una problemática que, efectivamente, el señor consejero lo ha explicado bien, como la Comisión Provincial de Urbanismo lo... lo desestimó, luego la misma empresa lo retiró, y se ha vuelto a rehacer el... a rehacer un poco el expediente, y, efectivamente, el Ayuntamiento de Retortillo, pues, obviamente, pues, si no, caería en prevaricación, pues tiene que reiniciar el... tiene que reiniciar el expediente. Y, efectivamente, luego ya ha hecho las primeras fases, y ha estado en las fases de alegaciones -que creo que concluyeron el viernes pasado, si mal... si mal no recuerdo-; y aquí está una de las alegaciones que se... que se hicieron.

Pero sí que quiero un poco incidir, y con esto quiero... quiero acabar, de que este ayuntamiento, el Ayuntamiento de Retortillo, el servicio de Secretaría, la secretaria que trabaja en este Ayuntamiento, trabaja 6 horas a la semana. Pues imagínese usted tener que resolver más de mil alegaciones...

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Señor Cepa, vaya concluyendo.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

(Sí, estoy... estaba ya acabando, pero muchas gracias). Es decir, más de mil alegaciones. Entonces, yo creo que un proyecto... -esto ya es una opinión, ¿eh?- un proyecto de estas envergaduras, desde luego, no se les podía... hay que ayudarles a estos pequeños ayuntamientos, porque, si no, todo este tipo de cosas les desborda. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, señor presidente. No es la primera vez, efectivamente, tal y como ha planteado el consejero de Fomento y Medio Ambiente, no es la primera vez que se trata en esta Cámara la cuestión de la mina de uranio de Retortillo-Santidad, y muchas veces a petición de esta humilde fuerza política, de este humilde procurador que está aquí en representación de Equo y de Izquierda Unida, dos fuerzas políticas que se han opuesto desde el principio a esta instalación.

Vaya por delante, y con toda mi honestidad debo reconocer que nosotros somos fuerzas que de entrada somos críticas con la energía nuclear, somos fuerzas que consideramos que no es la mejor energía para una sociedad. Y digo esto con absoluta claridad, puesto que es bueno, yo creo, en política, aunque no esté de moda, tener por delante los valores. Sin embargo, no es un debate abstracto acerca de la oportunidad sobre la energía nuclear lo que nos trae hoy aquí, sino que más bien de lo que hablamos es de, concretamente, esta instalación y cómo tanto la Junta de Castilla y León como otras Administraciones públicas y otras fuerzas han manejado esta cuestión desde su inicio.

Hay varios elementos que nos han traído una enorme preocupación en torno a esta mina. Una mina que, como se ha señalado en esta Cámara, y como yo he manifestado varias veces en este órgano, tanto al presidente de Castilla y León, en pregunta al presidente en Pleno, como usted mismo en pregunta a Pleno, como en las proposiciones no de ley que hemos podido debatir a propuesta de mi humilde fuerza política tanto en esta Comisión como en el Pleno, nosotros hemos tenido una inmensa preocupación por una explotación que, efectivamente, se desarrolla en un lugar de Castilla y León cuyo desarrollo hasta ahora ha sido esencialmente la agricultura, la ganadería y un balneario que genera 80 puestos de trabajo durante todo el año.

Hablamos, por lo tanto, de una explotación que viene, a nuestro juicio, a poner en peligro la forma habitual de desarrollo o la forma habitual de vida de una zona a la cual se le vería obligada a depender de un nuevo tipo de economía, de una minería de la cual no se nos está garantizando el rendimiento a largo plazo. No quiero ni pen-



sar las consecuencias que puede tener a largo plazo, si vemos lo que ha supuesto para otras comarcas de nuestra Comunidad la dependencia del monocultivo de la minería, lo que podría suponer para Salamanca que se generara una nueva dependencia sobre un modelo económico el cual, a la fecha de lo que hoy conocemos, no tiene más rentabilidad que diez años. Y, si fuera más de diez años, significaría que no es mera extracción y concentración de esa mina lo que se va a hacer allí, con lo cual tendríamos un segundo problema, aún más grave.

Como ustedes saben, nosotros solicitamos la revisión de la declaración de impacto ambiental de la Orden de Fomento y Medio Ambiente 796, de dos mil trece, de veinticinco de septiembre, en la cual se concedía la DIA sobre el proyecto de explotación en esta concesión de explotación para los recursos de minerales de uranio en la zona denominada Retortillo-Santidad, en los términos municipales de Retortillo y Villavieja de Yeltes. Y lo hacíamos por una cuestión que, a nuestro juicio, es un defecto que justifica plenamente una revisión de esta declaración de impacto ambiental, y es la ausencia en la misma de la consideración de residuos de carácter radiactivo que no sean los residuos de radiactividad natural o residuos NORM, que son a los que se refiere esta declaración de impacto ambiental. Declaración que, además, nos sorprende, porque cuando se realiza la declaración ya había informes del Consejo de Seguridad Nuclear en el cual se está estableciendo que, además de la mera extracción, va a haber también una planta de beneficio, va a haber un proceso de concentración que va a generar, por lo tanto, que los residuos no sean meramente de radiactividad NORM, sino que va a ser también de radiactividad, y que, por lo tanto, estos residuos van a tener que ser tratados de una manera completamente distinta que si fuera una mera planta de extracción, que si fuera una mera mina. Y nos sorprende que en la declaración de impacto ambiental no encontramos esta relación de cuáles son los residuos que van a proceder de la planta de concentrado.

Además encontramos algunos elementos sobre los que nos gustaría preguntar. La única modificación que se ha producido en torno a la declaración de impacto anterior... de impacto ambiental es la que se realiza con publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de nueve de enero de dos mil catorce, a través de una corrección de errores, donde se hacía alusión a dos fechas distintas de los informes emitidos por los Servicios de Espacios Naturales. Yo realizaría una primera pregunta, y es si esa corrección es un simple error en la fecha del informe o si se ha cambiado el sentido del mismo en el segundo informe, que se esclarezca a qué se debe esa corrección de errores a la que me refiero.

Por otro lado, yo quiero recordar que la Audiencia Nacional ha admitido a trámite un recurso contencioso-administrativo presentado por el Partido Equo -a quien yo represento aquí al mismo tiempo que a Izquierda Unida-, así como Ecologistas en Acción, respecto a la autorización previa al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a la planta de tratamiento de uranio prevista en Retortillo. Entre otras cuestiones, precisamente, este recurso contencioso-administrativo uno de los aspectos que argumentó es la invalidez de la declaración de impacto ambiental por el motivo que acabo de escribir, por la ausencia del reconocimiento de ese carácter radiactivo de los residuos.

Una pregunta muy evidente, que ya he formulado a este Gobierno por todas las vías posibles, tanto a usted en persona como al propio presidente de la Junta de Castilla y León, es cómo es posible que esta declaración no tenga en cuenta el carácter



radiactivo de dichos residuos; algo que ha unificado al conjunto de la Oposición, algo que motivó que incluso fuerzas políticas que están allí presentes y que sí apoyan la energía nuclear y que sí creen que la energía nuclear, a diferencia de mi fuerza política, sí pueden creer en que la energía nuclear tenga un papel en la sociedad –algo que yo no creo pero que otras fuerzas políticas creen–, pero que, a pesar de ello, apoyaron la proposición no de ley que yo presenté, que mi grupo presentó, por el problema de las sombras que hay en torno a todo este procedimiento.

Hay más aspectos, además, que tienen mucha importancia. Yo cuando registré esta solicitud de comparecencia lo hice porque, ya después de haber sido debatida la proposición no de ley y haber sido tumbada única y exclusivamente por el voto del Partido Popular, puesto que el resto de fuerzas decidieron apoyar mi proposición no de ley, lo que hemos encontrado ha sido informaciones en prensa que nos parece que deberían preocupar a la Junta de Castilla y León, que deberían haber motivado al menos una respuesta por parte de la Junta de Castilla y León, y que la Junta fuera la principal encargada de dinamizar y de esclarecer los elementos que están ocurriendo.

Cuando aparecen informaciones en medios de comunicación en el cual aparecen informaciones acerca de la operación urbanística por la cual se compran los terrenos para instalar las oficinas de Berkeley, que pertenecen a un antiguo político del Partido Popular en la localidad, a quien se compran los terrenos por el doble de su valor de mercado, cuando aparece que la empresa Berkeley ha estado pagando a asesores en Bruselas, al señor Lamela, ex número dos de Cañete cuando era comisario europeo, y cuando aparece que Berkeley ha estado desarrollando núcleos de relación cuando ha estado desarrollando redes de relación con diferentes sectores políticos de diferentes niveles, nos parece que la Junta de Castilla y León debería ser la principal interesada en esclarecer; que es algo que no puede quedar relegado a la Oposición, que es algo que no tiene sentido que solo lo planteemos los partidos cuya función es la crítica, sino que quien debería estar preocupado de manera fundamental es la Administración autonómica.

Añadir varias cuestiones. Recordar también, respecto al expediente de autorización excepcional de uso y licencia urbanística, que la Comisión Territorial de Urbanismo y Medio Ambiente de Salamanca debe autorizar el uso excepcional de suelo rústico en el terreno afectado por la mina, según información pública del BOCYL del treinta de agosto del último año. En dicha información pública aparecen numerosos errores. En primer lugar, se cita el Boletín de ocho de octubre de dos mil catorce, donde no aparece la DIA –es el ocho de octubre de dos mil trece–; se dice que la concesión minera es de veinticinco de abril de dos mil catorce, cuando es de ocho de abril; se afirma que el Consejo de Seguridad Nuclear informó favorablemente a la planta de tratamiento de uranio el treinta de julio de dos mil trece, cuando en realidad el Consejo no se manifestó en tal sentido, sino que pidió la suspensión del procedimiento por las carencias del mismo; y el anuncio hace mención solo a una concesión de explotación en Retortillo, cuando la concesión es Retortillo-Santidad, es decir, que afecta también al término municipal de Villavieja de Yeltes. Mi pregunta es si se va a someter a un nuevo plazo de información pública, como ocurrió con el anuncio de concesión minera, que tuvo que volverse a publicar por la falta de mención a la planta de beneficio de mineral prevista.

También, en relación al desvío de la carretera comarcal SA-332 en relación con este proyecto minero, sabemos que la Junta de Castilla y León va a proceder a



expropiar terrenos que necesita Berkeley para dicho desvío de la carretera comarcal. No comprendemos que se vaya a expropiar solo a las fincas afectadas por el desvío de la carretera y no a todas las correspondientes al proyecto minero en sí. A este respecto, recordamos que la concesión minera otorgada por la Junta de Castilla y León en el Boletín Oficial de Castilla y León de cuatro de junio de dos mil catorce comprende 87 cuadrículas mineras, con un total de 2.517 hectáreas. Para este desvío se han arrancado, por cierto, medio centenar de encinas de gran porte y se están realizando trabajos, a pesar de no tener la propiedad de todo el trayecto previsto.

Otra pregunta que añadiría, por lo tanto, es si considera el señor consejero que se pueden realizar estos trabajos sin tener todas las autorizaciones necesarias para la apertura de la mina. ¿No estamos ante un destrozo medioambiental que se está realizando en una zona con alto valor ecológico sin saber si la mina finalmente va a ser instalada? ¿No estamos adelantando obras? ¿No estamos iniciando trabajos sin saber si ese daño ecológico y ambiental luego no va a ser acompañado de una actividad económica?

Por último, recordemos, en la declaración de impacto ambiental se habla del vallado perimetral de la zona minera, con una longitud de 27 kilómetros lineales, incluyendo los espacios considerados ZEC y Zona ZEPA por el Decreto 57/2015, de diez de septiembre, por el que se declaran las zonas especiales de conservación y las zonas de especial protección para las aves y se regula la planificación básica de gestión y conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León.

Si finalmente se abriera la mina, cabe la posibilidad de recurrir al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que ya ha fallado en contra de otros proyectos que pudieran afectar negativamente a zonas protegidas. Recordemos un precedente, que es el caso de una autopista entre Den Bosch y Eindhoven, en Alemania, que afectaba a unas plantas de molinias, en mayo de dos mil catorce, y que finalmente fue retirada por la propia Unión Europea. Por lo tanto, otra pregunta: ¿qué va a ocurrir si finalmente se abre la mina y la Justicia europea termina fallando en contra del proyecto? ¿Quién nos va a devolver todo lo que se ha realizado, el impacto ambiental y la transformación que se habrá producido?

Y, por último, un aspecto que se suele dejar de lado. No olvidemos que estamos hablando de una instalación que se encuentra a escasos kilómetros de Portugal. No olvidemos que hablamos de una instalación que tiene sus consideraciones internacionales. Nosotros tenemos conocimiento de que el Gobierno portugués ha pedido información...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Vaya terminando, por favor, señor Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

(Termino enseguida). ... acerca de dicho proyecto minero. Recordemos que aquí ha estado con nosotros, en este Casa ha estado con nosotros un miembro del Consejo Ejecutivo del Partido Ecologista Os Verdes de Portugal, Miguel Martins, acompañando a Equo y a Izquierda Unida, precisamente donde mostró ante los medios de comunicación su preocupación por la mina de uranio. La Agencia Portuguesa de Ambiente considera que el régimen de vientos este-noreste que circula por



la zona puede conllevar efectos ambientales negativos en Portugal. Recordemos que 2.000.000 de personas se abastecen del agua del río Duero, además de la importancia que tiene la zona protegida del Douro Vinhateiro, por lo tanto, la importancia internacional y el impacto de esta mina.

Por motivos de tiempo no puedo continuar, pero solicitaría la respuesta a estas preguntas. Y, desde luego, continuaremos en el turno de réplica. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don David Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, señor presidente. Señor consejero, se debatió algo prudente tanto en la Comisión como en el Pleno. No debatimos uranio sí, uranio no, como ha dicho el procurador de Izquierda Unida; se debatió revisar la declaración de impacto ambiental. Y, en nuestra opinión, pues porque la competencia creemos que la debería haber dado el MAGRAMA y no la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Le recuerdo el informe del Consejo Nuclear, le leo parte de él, dice así: otro dato relevante a valorar es que Berkeley Minera España, S. A., ha iniciado los trámites para el otorgamiento de concesión de otra explotación derivada de permiso de investigación "Almendo", registro 10.189/00, concedido por la Junta de Extremadura e incluido en el proyecto de aprovechamiento "Gambuta". Este proyecto incluirá una planta de pretratamiento con su correspondiente almacén de residuos radiactivos en la propia mina que, al igual que en el caso de Retortillo, se clasifican como instalación radiactiva de primera categoría del ciclo de combustible nuclear. La etapa final del tratamiento del mineral, una vez iniciada en Gambuta (satélite) y después del correspondiente transporte, se llevará a cabo en la planta de tratamiento de Retortillo (supraautonómico), objeto de la solicitud de la autorización previa como radiactiva de primera categoría citada con anterioridad. En definitiva, es evidente que ambos proyectos forman parte de un proyecto integrado de mayor alcance que el presentado actualmente por el solicitante y sobre el que no se disponen de suficientes datos.

Por lo tanto, al ser supraautonómico, creemos, y es la opinión de nuestro grupo parlamentario, que esta lo tenía que haber dado el MAGRAMA. Y también dijimos en su momento que no se tenía en cuenta... no se había tenido en cuenta para la declaración de impacto ambiental el almacenamiento de residuos de primera categoría. Por lo tanto, en su momento creíamos que se debería revisar la DIA y, por supuesto, seguimos pensándolo, creemos que es prudente.

Pero vamos a ir al grano, señor consejero, tengo una serie de preguntas. La primera: ¿por qué se da el permiso de explotación antes de tener el informe del Consejo Nuclear? También, otra información que tenemos y me gustaría que usted, si puede, nos lo pudiera aclarar, sabemos que el consejero, Francisco Javier Colilla, es ahora mismo vicepresidente de la empresa del señor Lamela, Accountax. No sé si usted sabe algo de este tema, si podría aclarármelo. ¿Por qué no se han tenido en cuenta las alegaciones antes de conceder el permiso de la explotación? Le informo que son más de 500. Porque, entonces, para qué sirve alegar, si no se van a tener en cuenta, o se tiene en cuenta *a posteriori*.



Usted ha dicho hace un momento que es un procedimiento muy complejo, y yo estoy completamente de acuerdo con usted. ¿Sabe usted que muchos... en opinión de muchos expertos el estudio está mal hecho, es pobre, no cubre muchas facetas, que no es detallado? ¿Sabe usted que en su propia Consejería hay técnicos que –a lo mejor no se lo dicen a usted o no lo dicen en público– también piensan esto, y que en el Ministerio de Medio Ambiente también? ¿Por qué permiten que un informe que sea poco detallado, pues al final...?

Y otra cosa, al hilo de lo que ha dicho el señor Sarrión, la situación del aval. Me parece que son 2.757.283,91 euros. ¿Está ingresado este aval? ¿Hay una... o es una garantía financiera? ¿Cree usted, en su opinión, que es suficiente? Dese cuenta que son más de 1.000 hectáreas y hay muchas encinas que se supone que tienen que replantar, se supone. ¿La garantía es fiable? ¿Nos podemos fiar de la garantía? ¿Cree usted, en su opinión, que es suficiente para el plan de restauración, al hilo de lo que dijo el señor Sarrión? Y ya la última pregunta, señor consejero: ¿qué le dice su instinto?, porque seguro que usted tiene un instinto para estas cosas mucho más desarrollado que la suma de todo el instinto de los procuradores que estamos en esta... en esta Comisión. ¿No le... no le parece a usted, según su instinto, que habría que revisar todo este procedimiento? Muchas gracias, señor consejero.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues, por el Grupo Parlamentario de Podemos Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora Isabel Muñoz Sánchez.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Gracias, presidente. Señorías. Gracias, señor consejero, por su comparecencia. Bueno, me imagino que ahora ya en la réplica nos dirá usted ya más cuestiones que no simplemente las administrativas. Pero, bueno, de todas las maneras, ha estado bien que haya hecho usted ese repaso administrativo para ponernos en situación.

Yo doy fe de lo que usted decía de que es un expediente muy complejo, muy copioso. Y yo añadiría además que no solamente es eso, sino que también es un expediente farragoso, irregular, plagado de inexactitudes, de excepcionalidades, de omisiones, de valoraciones erróneas, y yo pues casi diría que hasta –permítanme– de mentiras. Y, además, no solamente es farragoso este expediente, yo doy fe de ello porque tres días me he pasado en la Junta de... en las dependencias de la Junta de Castilla y León en Salamanca mirando papeles y luego, en casa, estudiando los que me llevé fotocopiados.

Y no solamente es farragoso, porque, además, tiene muchas sombras, que ya se han señalado aquí, en cuanto a que es verdad que son noticias, que no tenemos una contestación oficial, vamos a decir así, de si esto es cierto o no es cierto; por ejemplo lo que se ha dicho ya aquí respecto a cuestiones de este parecer que firmó el señor Arias Cañete y su relación con Lamela, la relación de Lamela con un *lobbista* de pro con relación con la empresa. Entiendo que estas razones también nos tienen que preocupar, o le tienen que preocupar... nos tienen que preocupar a los representantes políticos, porque estamos hablando de algo que va a incidir, y, además, desde nuestro punto de vista –y ya también aclaro la posición de Podemos–, va a suponer



un desastre para una zona de Salamanca que, desde luego, es verdad que ha habido siempre actividad minera, porque hay... hay uranio y está casi en superficie, pero, desde luego, entendemos que la explotación -y sobre todo la... esta explotación que va a haber ahora-, pues, desde luego, es... no es lo más aconsejable para la... el desarrollo de la zona.

Una zona que -como se ha dicho- es eminentemente agrícola y ganadera, y, desde luego, choca frontalmente estas actividades con la implantación de esta mina; y no solamente de la mina a cielo abierto -que también hay que decir que las minas a cielo abierto, pues ya se están casi abandonando en todo el mundo-, sino que también hay una planta de tratamiento, y, posiblemente, ese almacén puede convertirse hasta en un cementerio, que, desde luego, lo que hará... no hará más que aumentar la contaminación existente, las aguas... Porque, claro, aquí no tendremos tiempo para entrar en cómo, además, el método elegido para la extracción, que es un método ya viejo, abandonado, porque tiene muchísimas complicaciones a la hora de asegurar que la contaminación no... no esté... está en el aire, las partículas están en el aire y lo... y pueden pasar fácilmente también a la tierra y al agua, y en este caso... y entonces, pues es altamente contaminante.

Yo, de verdad, pienso que a la Junta de Castilla y León tendría que haber pedido antes a ENUSA, que ya es... la empresa ENUSA, estatal, ya es... conoce bien esta zona, porque ha tenido -ya lo han explicado también aquí- explotaciones mineras, ¿por qué se niega en redondo cuando Berkeley le ofrece, en un... en un programa o proyecto más amplio, le ofrece que también esté... esté metido aquí? Pues a lo mejor ENUSA es que tendría la contestación de saber que... que realmente lo que... lo que se iba a hacer allí no es ni siquiera rentable. Porque otra cosa que creo que la Junta no ha tenido en cuenta es que esta empresa -por lo menos la... todo lo que hay sobre ella, que podemos hacer acceso sobre ella- es una empresa que se dedica claramente a la cotización en bolsa y a la especulación. Y se dedica a ir, además, por lugares en los que... -permítame- que son más fácilmente productivos... o sea, países en los que es más fácil entrar en chanchullos o en manejos, y en zonas deprimidas, en las que, con el aliciente de que se van a crear puestos de trabajo, pues se puedan implantar este tipo de explotaciones, que -ya digo- son muy... son... están muy limitadas en el tiempo, y... y ocasionan más trastornos y más... y más problemas que los beneficios, porque, realmente, los beneficios son dudosos. A ver, ¿qué beneficios puede dar una empresa que... -como he dicho antes- de estas características, en una zona que es agrícola y ganadera, y que también tiene un balneario que funciona bien, con 60 empleados, qué... qué beneficios puede otorgar esa empresa a esta manera de vivir? Pues muy pocos, porque, lógicamente, la gente tendrá miedo a consumir productos, pues que puedan estar contaminados.

Y todo apunta a que en ese... esa declaración de impacto ambiental no se han tenido en cuenta muchísimas cosas que se tenían que haber tenido en cuenta. A nosotros nos ha llamado muchísimo la atención que cualquier premisa que hay siempre está la coletilla "siempre que se cumplan estos requerimientos". Siempre que se cumplan, siempre que se cumplan. O sea, esto lo que nos pone ya... pone en evidencia que hay peligro, señorías; hay peligro, señor consejero. Porque "siempre que se cumplan", "siempre que se cumplan". ¿Qué pasa, que si alguien no cumple, qué, quién controla eso?



Estamos hablando también –que creo que es muy importante de tenerlo en cuenta– de zonas protegidas. Además protegidas por Europa, por la Red Natura 2000. Además, yo he traído aquí un mapa en el que... que es de la propia Junta –de las cosas que fotocopié–, con esta cinta que va desde la mina hasta la planta de tratamiento [*la oradora muestra una imagen*], que cruza todo por el río Yeltes. Han elegido también, según los expertos y los informes que yo he leído, pues uno de los procedimientos más inseguros a la hora de... precisamente, de asegurar que esas partículas y la contaminación de las aguas no sea algo... sea algo que... que pueda estar a la orden del día.

Por lo cual, esa... la declaración de impacto ambiental –tengo aquí mucha... mucha documentación al respecto, e incluso tengo las alegaciones que se han hecho para... para la misma–, desde luego, tendría que volver a reformularse, porque hay muchas cuestiones –como ya se ha dicho aquí–, sobre todo el tema esta de que es una planta de tratamiento de residuos, que no se ha tenido suficientemente en cuenta.

También queríamos decirle, en cuanto a la... a lo que estábamos hablando ahora de... del uso excepcional del suelo rústico, pues mire, hasta los técnicos y los empleados de la propia Junta estaban extrañados del uso este excepcional. Esto yo creo que a ustedes... porque la lectura política, señor consejero, hay que hacerla, y además tener en cuenta muchas cuestiones cuando estamos hablando de la vida natural y de la vida de los castellanos y leoneses. Esta... este uso excepcional del suelo ya nos dice algo: uso excepcional del suelo. Y además, desde el punto de vista jurídico, es incompatible ese uso excepcional con lo... para lo que se pretende tener, porque, lógicamente, si hay unos espacios protegidos con una normativa europea –normativa que tiene que cumplir el Estado español y las propias Comunidades–, tendrán que asegurarse, porque la normativa es muy larga –la traigo aquí y si hay posibilidad la leeré–, pero la propia normativa dice que no se pueden hacer acciones que... que perjudiquen a... a estos espacios protegidos, y aquí, claramente, esta mina entra... y esta planta de tratamiento entra en confrontación con esos intereses; con lo que significa para la fauna y la flora... para los seres vivos, en definitiva. Yo creo que esa cuestión también hay que tenerla importante... hay que tenerla en cuenta, perdón.

Respecto a las irregularidades. Pues mire, aquí le traigo yo a usted también dos; que me he encontrado con dos informes exactamente iguales –que ya me parece que se ha dicho aquí–, del dos mil diez y el otro de... perdón, del dos mil diez no, del diez de junio del dos mil trece uno, y luego el otro del diecinueve de septiembre. Hay, además, una corrección de errores publicada para... para subsanar este... este no... posible error. Pero... pues me gustaría que usted me... me contestara ahora cuando le toque el turno por qué estos dos. De verdad que es que me los he leído y son exactamente igual, excepto en la última página, que pone en uno: medidas compensatorias; y en el otro –el último– pone: medidas adicionales. Pero exactamente igual. Y no entiendo, no he podido entender por qué... por qué estos dos informes, que a mí, desde luego, me tienen despistada.

Hago mía también las preguntas de las anteriores personas que me han antecedido en la palabra, en el uso de la palabra. Y, mire... ¡ah, ya me he pasado de tiempo! Pues dejaré lo que le iba a decir para cuando me toque otra vez la réplica. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. Pues por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Julián Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señor consejero. Buenos días, señorías. En primer lugar, y como no puede ser pues de otra manera, lo que cabe es darle las gracias por su presencia en la mañana de hoy en nombre de este grupo, pues para comparecer en esta Comisión para tratar el asunto que nos ocupa. Eso, por un lado. Y, por otro, también tengo que darle las gracias y tengo que agradecerle la paciencia infinita que yo le presupongo después de... de escuchar lo que aquí se ha dicho en el transcurso de algunas de las intervenciones.

Permítame que no entre a valorar en ningún caso ninguna de las intervenciones y simplemente me limite a lamentar, en todo caso, el tenor de alguna de las afirmaciones –en algún caso insultantes– que aquí se han hecho, constatando en muchos casos un desconocimiento total del asunto y, por otro lado, una clara intención dañina y malintencionada sobre lo tratado, y alejado por completo de la realidad.

Porque la realidad, señor consejero –como usted nos ha explicado–, no es otra que la que ha venido usted a contar hoy a esta Comisión; a explicar de una manera clara, de una manera concisa, de una manera objetiva, todas y cada una de las responsabilidades y competencias que desde su Consejería, desde la Consejería que representa, mantiene en este punto.

En este caso, ni usted ni ningún miembro de este grupo va a hacer ni hace valoración sobre lo que supone la utilización y explotación de este tipo de recurso minero. Y únicamente en lo que nos centramos y lo que entramos a valorar es lo propuesto por ley y, por ende, de la aplicación de toda la legislación vigente en este ámbito. Y esa no es otra, en el caso de su Consejería, que lo referido a las cuestiones planteadas, y que hacen referencia a la declaración de impacto ambiental, como usted bien ha dicho, sobre la que ya se ha debatido ampliamente, tanto en Comisión como en Pleno; y, por otro lado, en lo relativo a la autorización de uso excepcional del suelo rústico, y todo ello siempre, como usted también nos ha comentado, previa obtención de las oportunas licencias y autorizaciones municipales.

En ambos casos nos ha detallado todos y cada uno de los pasos que se han seguido, tanto en la declaración de impacto como en el uso del suelo. Y en el primer caso, la declaración de impacto, pues vuelve nuevamente a ponerse en duda el procedimiento que se ha marcado y el procedimiento que se ha seguido en este punto, y vuelve a ponerse en duda también la actuación de los responsables y de todos los técnicos que han llevado a cabo este arduo... este arduo trabajo. Y usted lo que ha venido a decirnos es a darnos una explicación muy clara, una explicación concisa, de todos y cada uno de los pasos que se han seguido para esta declaración. Y en ningún caso pues este portavoz ni este grupo va a poner en duda ninguna de las actuaciones ni ninguno de los pasos que se ha seguido por parte de las diferentes Administraciones intervinientes también en este proceso, y por parte de los propios profesionales de la Consejería, que siempre han cumplido de manera escrupulosa con el cumplimiento marcado por ley.



Por otro lado, en lo relativo a la autorización del uso excepcional de suelo rústico, usted nuevamente ha sido muy claro al respecto: por un lado, las oportunas licencias municipales, su cumplimiento, la información pública pertinente, la remisión completa de toda esa documentación a la Comisión y la resolución, si procede, por parte de la Comisión, previo cumplimiento de todas estas prescripciones que se han marcado, de la autorización si cumple con todos esos requerimientos que se solicitan. En el caso del expediente que nos ocupa, usted nos ha comentado que la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Salamanca suspendió la tramitación del procedimiento, devolviéndolo a los ayuntamientos para que subsanaran pues todas las deficiencias que se habían detectado, abriéndose un nuevo periodo de información pública, como aquí se ha comentado. Y, ante esta decisión, la empresa promotora también nos ha dicho que interpuso un recurso de alzada ante estas decisiones.

Y, en todo caso, siempre será el ayuntamiento quien, una vez tramitado todos los... las necesidades y trámites administrativos oportunos, considerará de nuevo la procedencia y la legalidad de su remisión a la Comisión. Es decir, que, en este caso, la autorización de uso excepcional en suelo rústico se está tramitando en la actualidad, y que será también esa Comisión Territorial el órgano que deberá en su momento pronunciarse al respecto.

Y también conviene aclarar y reiterar lo que usted nos ha comentado al respecto: que aún no se ha otorgado la autorización, ni tan siquiera se ha entrado a valorar, ya que no se ha recibido el expediente correcto ni se ha tramitado correctamente. Para resumir, decir que se ha superado el trámite de evaluación de impacto ambiental, y en lo que se refiere a las competencias de su Consejería, y aún se está pendiente de esta autorización de uso en suelo rústico. Y son estas y no otras las competencias y los aspectos sobre los que desde su Consejería se debe responder. Y créame que me ha respondido, como no podía ser de otra manera, de una manera rápida, de una manera clara, de una manera concisa y de una manera transparente. Cualquier otro punto, cualquier otro asunto sobre el que se quiera ensuciar, sobre el que se pretenda manchar, tanto el trabajo y la honorabilidad y objetividad de los empleados y de los responsables del área que representa, se va a encontrar, señor consejero, siempre con la oposición frontal de este grupo.

Aquí se han puesto también sobre la mesa otra serie de cuestiones que nada tienen que ver con las competencias y responsabilidades sobre este proyecto minero. Y estará de acuerdo conmigo en que no podemos basar nuestras intervenciones en base a esos rumores, a esas sospechas, a esos dimes y diretes, que no nos llevan a ninguna parte, y que, en todo caso, no afectan ni tienen absolutamente nada que ver con las responsabilidades de la Administración a la que usted representa. Y, en todo caso, si existen ese tipo de dudas, serán las instancias judiciales las que se encargarán de dirimir las cuestiones que se planteen en ese sentido.

Decir claramente y de manera tajante que la Junta ha actuado y la Junta actúa en base a criterios e informes técnicos, tanto en este proyecto como en cualquier otro que se instruya por parte de la Consejería. Y todo lo demás que se diga, pues mire, ensuciar, manchar, embarrar la tramitación de este proyecto, aspecto en el que, al parecer, algunos pues se encuentran muy a gusto; desde luego, no este portavoz y no este grupo.



Y, para terminar, reiterarle de nuevo nuestro agradecimiento por su presencia, por las explicaciones que ante esta Comisión ha dado, tanto usted como el equipo que le acompaña en el día de hoy, al igual que aprovechar para mostrarle nuestro apoyo, tanto en este asunto como cualquier otro que sea competencia y menester de esta... de esta Comisión, porque, sinceramente se lo digo, confiamos plenamente en su trabajo, confiamos en el esfuerzo y la dedicación que se presta desde la Consejería y también, ¿cómo no?, de todos los profesionales que forman parte de ella. Por nuestra parte, de momento, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues tiene la palabra el señor consejero de Fomento y Medio Ambiente.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE (SEÑOR SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, agradecer a los portavoces sus intervenciones y, si me permiten, pues unas consideraciones de carácter general, y luego paso a tratar de contestar a las cuestiones que me ha planteado cada uno de ustedes.

Con carácter general, la palabra preocupación está en las intervenciones de ustedes, y es una palabra razonable y lógica, y se produce para todos. Un proyecto en el que se habla, pues de un elemento nuclear, pues hombre, produce una preocupación, sin duda ninguna. Lo que ocurre es que esa preocupación tiene que pasar de la preocupación manifestada en una charla de café a la preocupación manifestada por profesionales y responsables públicos, que debe canalizarse conforme a lo que establecen las normas. Esa preocupación no es solo de ustedes, esa preocupación es también de todas las instituciones y todo el personal técnico, funcionario y colaborador que ha participado en la tramitación no de un expediente, de muchos expedientes, que se compone este complejo.

Por tanto, esa preocupación ellos lo harán efectivo en el más exigente y escrupuloso cumplimiento de sus funciones, porque no es lo mismo autorizar la licencia de un bar que autorizar pues una instalación de este tipo. Y apelo a la responsabilidad, confío y, por tanto, confío plenamente en todo el personal de las Administraciones, por supuesto de la Junta de Castilla y León, pero yo creo que del resto de Administraciones que intervienen, en que saben que no está autorizando un bar, están autorizando, dando lugar a una instalación pues compleja y que causa preocupación. Por lo tanto, la preocupación no es de ustedes solo, no piensen que solo se preocupan por los ciudadanos y por su bienestar ustedes, se preocupa todo el sector público, y hay que confiar más en las instituciones y en el personal que forma parte de esas instituciones.

Segunda reflexión que les hago. A ver, yo creo que hay aquí algo incluso, a mi modo de ver, importante y preocupante desde el punto de vista del concepto. Separación de poderes y Estado de derecho. A ver, un Parlamento no es quién -ni este ni el nacional- para intervenir en un procedimiento administrativo, de ninguna de las maneras. Ustedes presentaron y apoyaron muchos de ustedes, desde los grupos, una PNL pidiendo que se revisase la declaración de impacto ambiental, y no les corresponde



en absoluto, en absoluto. Desde el Parlamento tiene la iniciativa legislativa, puede impulsar la acción del Gobierno, normas reglamentarias, controlar políticamente esa acción del Gobierno, qué hace, qué no hace, qué recursos pone, qué estructuras hay que cambiar, pero en un procedimiento de este tipo concreto ¿quién es ningún Parlamento para decir que haya que repetir un trámite, anular y retrotraer actuaciones? Eso solo lo pueden hacer los jueces, señores. Vamos a respetar el Estado de derecho, vamos a ser serios con nuestro Estado constitucional. La función del Parlamento no es, en un procedimiento y en un expediente concreto, determinar qué es lo que hay que anular, no considerar, repetir y retrotraer; de ninguna de las maneras; eso lo podrá hacer un juez, que tiene plena jurisdicción para, en la impugnación de la resolución de la norma o del acto administrativo que engloba esa actuación que se considere inadecuada, para recurrir y que la anule y vuelva hacia atrás.

Y, ya les dije antes, la declaración de impacto ambiental queda inserta en la autorización minera, y esa autorización minera no ha sido recurrida por nadie. Entonces, de ninguna manera. Se consolidan los derechos. Y esa declaración de impacto ambiental se hace derecho de una persona... de una empresa, en este caso, que ha iniciado unos trámites. Y el Estado de derecho es así, bienvenidos al Estado de derecho. Eso es inatacable. Y un Parlamento no puede decir que un proceso administrativo se anule y se retrotraiga en alguna de sus actuaciones. Por lo tanto, creo que son cuestiones de definición, de posición y de estructura constitucional, que hay que tener un poco de cuidado, porque los jueces son los que tienen que hacer su trabajo, y no podemos... nadie puede suplantar el trabajo judicial.

Por lo tanto, si hay que revisar el control de la actividad administrativa de la Administración, según el Artículo 106 de la Constitución, es un control jurisdiccional. Incluso ni a mí me tiene que decir cómo tengo que resolver yo un recurso de alzada en vía de recursos administrativos. No, no, yo tengo mi jurisdicción, tengo mi potestad, y eso es una potestad del Ejecutivo, una potestad legislativa. Por lo tanto, mucho cuidado, entiendo yo, con introducir determinadas pretensiones de actuación de las Cortes en aspectos que yo entiendo, y es mi posición y mi opinión, no le corresponden.

Y política, pues claro que he hecho una exposición administrativa, técnica, porque es la que nos corresponde. Miren, ustedes han manifestado cuestiones de opciones políticas. El señor Sarrión, con honestidad, ha dicho que no están por la energía nuclear; totalmente respetable, aunque la energía nuclear no solo sirve para generar energía, sirve también para curar enfermedades, y es clave para el bienestar y la vida de muchas personas, pero bueno, eso es una opción política, y se puede discutir, totalmente respetable.

Pero, miren, el Estado de derecho actúa de la forma siguiente: esas opciones políticas, esa política, se consume en las normas, de manera que la política, la opinión sobre esto, A, B o C, una opción de hacer las cosas de una manera de otra, se consume en las normas. Y una vez que las normas se elaboran, las leyes, hay que cumplirlas. Entonces, el debate político entrará en la fase normativa. Pueden ustedes iniciar un trámite para modificar la Ley de Impacto Ambiental y reforzar determinados mecanismos: una ley que declare que no se puedan implantar Administraciones... o sea, empresas nucleares en Castilla y León, no sé, pueden hacer lo que quieran, lo que entiendan oportuno, conforme a sus postulados, en término de iniciativa legislativa y que se haga ley; pero mientras eso no sea así, la ley vigente es la que aplica la



Junta de Castilla y León y la Administración de la Junta de Castilla y León y la Administración de Castilla y León.

Y por eso mi exposición ha sido una exposición técnico-administrativa, porque no puede ser otra. Yo y mi Consejería han aplicado la Ley de Prevención Ambiental, el Real Decreto Legislativo de Declaración de Impacto Ambiental, y, en consecuencia, los trámites estricta y escrupulosamente conforme a la legalidad.

Y otro aspecto. En esos trámites administrativos no todo es jurídico, hay otros aspectos, aspectos técnicos, aspectos técnicos que los que tienen que ponerlos encima de la mesa son los técnicos de la Administración y los informes técnicos de la Administración, que yo no me atrevo a valorar, porque no tengo esos conocimientos. Ustedes hacen una serie de valoraciones, bueno, pues háganla ustedes, yo no. Yo confío en que la declaración de impacto ambiental, con 14 informes de universidad, catedráticos, y valorados por los técnicos, y los informes de órganos colegiados, como las Comisiones Territoriales de Urbanismo y Medio Ambiente, en la que están diferentes opciones sociales y de conocimiento, si toman una decisión, confío y la respeto. Y, en todo caso, quien puede poner eso en solfa son los jueces; los jueces, en una impugnación, claro que pueden pedir y nombrar peritos a quien estime oportuno, y al final sí que ellos van a poder valorar los informes técnicos, porque el juez sí que puede entrar a valorar, desechar y aceptar unos y desechar otros. Ahí es donde está la valoración técnica, yo no. Mis técnicos, la parte técnica de la Consejería ha hecho una valoración de Red Natura, de afección ambiental, de todo tipo, y yo confío plenamente en lo que hacen, y, por tanto, no tengo ninguna opción de decir que no a lo que ellos informan. En consecuencia, la parte de expediente administrativo, compleja, aplicación de la ley y criterios técnicos. Y con esto, si les parece, como introducción, paso a tratar de contestar a las cuestiones concretas que me planteaban.

Por parte del señor Cepa, el portavoz del PSOE, agradecido por su intervención, como siempre suele hacer, pues suave y técnica, y, desde luego, pues muy de agradecer, porque yo creo que nos aclaramos más en esa sensatez de las intervenciones tranquilas que quizá en las demasiado grandilocuentes y altas, ¿no? Valoración nuevamente de la DIA. Le digo lo mismo, no podemos hacer una valoración, yo prevarico si dicto "oiga, hágase un expediente, una nueva valoración, anulo..."; ¿pero cómo que anula usted?, eso está consumido en una resolución de Minas, que consume la declaración de impacto ambiental, y eso es firme porque nadie la impugnó. Por tanto, si alguien tenía alguna duda, tenía que haberse impugnado y haberse sometido a revisión judicial, porque el Artículo 106 de la Constitución dice que la actuación administrativa está sometida a la jurisdicción contencioso-administrativa. Por tanto, no podemos hacerlo, sencillamente, ni debatirlo, porque no hay nada que debatir, porque no lo podemos hacer.

Segundo, el tema de que hay un balneario cerca, y también lo ha planteado algún otro portavoz, y que, hombre, que parece que no es muy adecuado. Claro, eso es un poco complejo, porque la Constitución es nuestra norma básica, ¿no?, y la Constitución establece en el Artículo 38 el principio de libertad de empresa, y establece además que los poderes públicos deben impulsar esa libertad de empresa. Claro, sería una decisión arbitraria y no legal que una Administración dijera: no, no, mire, no nos interesa. No, ese no es nuestro modelo de derecho... de Estado de derecho y de Estado constitucional. La empresa podrá establecerse donde crea oportuno si obtiene los permisos y las autorizaciones que tiene que obtener conforme a la



ley, y, si es así, y la ley le permite -las distintas normas; Ministerio, Junta de Castilla y León, Consejo de Seguridad Nuclear- establecerse, nadie puede decir que no se establezca, aunque haga competencia a otro negocio. Bueno, pues es que es así, es el principio de libre empresa, un principio en el que se funda nuestra Constitución, y está en el Artículo 38 de la Constitución.

Por tanto, esas sinergias, lo que tenemos que preocuparnos cada Administración es hacer bien nuestro trabajo, y, en consecuencia, estaría mal construida la legislación si, después de haber hecho bien el trabajo y obtener los permisos, eso tuviera unas consecuencias negativas para la población y para los intereses generales. Algo habría que cambiar, pero habría que cambiarlo en las normas. Lo que no podemos la Junta de Castilla y León es decir: no, no nos interesa que esté esa industria en Salamanca. No, mire. ¿Intuición? No, no, intuiciones nada, que son derechos, obligaciones, normas y decisiones que son recurribles. Por lo tanto, Estado de derecho, bienvenidos al Estado de derecho, es que esto es así.

Por tanto, una cosa es lo que nos parezca, lo que creamos conveniente -eso lo podemos charlar en el café o en una charla informal-, y, a lo mejor, pues hay que impulsar la acción política de las Cortes de Castilla y León o de las nacionales para modificar la legislación y establecer controles, lo que sea. Pero eso se consume en la actividad legislativa. Una vez que la actividad legislativa no lo ha consumido y la norma es la que es, aplicamos esa norma, nos guste o no nos guste; no cabe la arbitrariedad en este país -es un Estado de derecho-, cabe lo que diga la norma. Por tanto, no podemos decir: no, no, es inconveniente. Oiga, mire, perdone, yo pido unos permisos y me los conceden conforme a la ley, actos debidos, y, si no me los dan, no me establecerá, pero no me diga usted que con carácter general, de forma... con arbitrio, le voy a decir que no.

Uso excepcional de suelo rústico, en razón al expediente. Efectivamente, en ese funcionamiento adecuado y ejercicio adecuado de las competencias, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, y previamente la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, dijo, entendió, y entendimos todos, que la información pública no era adecuada. Y como le digo que esto no es conceder una licencia de un bar, sino algo pues que causa preocupación, queremos que sea exquisito, y la empresa ha tenido que volver atrás y volver al principio, y habrá una nueva información pública, y habrá una nueva decisión, que ya está publicada, una nueva decisión, y alegaciones. Dice: no se hacen caso a las alegaciones. Hombre, todas las alegaciones se consideran, otra cosa es que se hagan caso o no y se entienda que son aceptables. No, las alegaciones se consideran, se evalúan y unas se aceptan y otras no. En todo caso, si eso no es correcto, la no aceptación, para eso están los tribunales, para decir: oiga -y fíjese si lo hacen tantas veces, ¿no?-, no aceptó usted esta alegación que era correcta. Por tanto, todo entra en el juego de la tramitación administrativa.

El ayuntamiento, que tiene pocos medios y que ahora esa secretaria del ayuntamiento tiene seis horas y que hay que ayudarles, pues efectivamente, bien, pero eso tampoco podemos nosotros hacer nada. Para eso está el SAM, los servicios de asistencia a los municipios y a las diputaciones, y, en consecuencia, pues tomar alguna decisión, digamos, organizativa por parte del ayuntamiento. Ahí no podemos hacer nada.

Yo creo que con esto contesto un poco a las cuestiones que usted había planteado. Si usted cree que hay alguna que no, en el próximo turno me lo demanda.



Por parte del señor Sarrión, el Grupo Mixto, dice que se oponen políticamente a esa instalación por esa filosofía. Totalmente legítimo y, por lo tanto, es una opción que apoyan los ciudadanos, porque por eso está usted aquí, ¿no? Pero, bueno, yo ya no... quiero decir, aquí la Junta nunca hemos planteado la cuestión de los empleos que traería esta industria, si en actividad económica; no hemos hablado en esos términos, que parece que pudiera haberlos, ¿eh?, no hemos hablado. Hemos hablado en términos estrictos de legalidad.

Lo mismo, una zona agrícola, ganadera, en la que, hombre, parece que esto no es lo más adecuado. Doy por contestado con lo que le he dicho antes: en principio, no tenemos una economía planificada, un sistema centralizado, planificado, donde se prohíban actividades depende de lugares, no. Eso va encajado en lo que hemos dicho: libertad de empresa y luego a ver; si usted solicita qué industria, ya veremos a ver en el curso de esas autorizaciones si procede o no, y, si hubiera causado daños medioambientales, hubiera tenido una DIA desfavorable; la tuvo favorable por criterios técnicos. Por tanto, si van a obtener todos los permisos, que no sabemos si los van a obtener, porque ya ve que faltan muchos en ese trámite, pues es que tiene derecho a establecerse y no hay más. Tiene derecho a establecerse. Y es el Estado de derecho.

¿La revisión de la DIA? Doy por contestado lo que le he dicho: no cabe ninguna revisión de la DIA. La DIA la tiene que revisar, en su caso, el juez, en estimación de un recurso. Lo que sí que tenemos la obligación nosotros es de que se cumplan las medidas. Decía la portavoz de Podemos que quién vigila. Hombre, claro que lo vigilan, lo vigila pues distintas instancias: el Seprona de las Guardias Civiles Medioambientales, los agentes medioambientales, es decir, todas las personas que, día a día, hora a hora, vigilan el cumplimiento de las autorizaciones, de los requisitos medioambientales y de todos los datos y aspectos que en esa DIA condicionan el ejercicio adecuado de la... de la actividad. Y no crean que no lo hacen, claro que lo hacen, y bien, porque yo, insisto, confío en el trabajo del personal -ochocientos y pico agentes medioambientales, del Seprona a la Guardia Civil-. Excuso decir, es un trabajo abnegado, diario, complejo y que los ciudadanos incluso a veces lo reciben: jolín, ya están aquí. Bueno, pues muy bien, están ahí porque son los vigilantes del cumplimiento de las normas y los vigilantes del cumplimiento de las condiciones y de todos los requisitos de las autorizaciones.

La corrección de errores del segundo informe: ninguna sustantiva. Es una... algo que ocurre muy habitualmente. Se comenten errores de fechas, de números, de datos, en las... en las cosas que se publican, y luego, pues hay una corrección de errores, de errores materiales de esa resolución. Hombre, no cabría nunca, porque eso sería anulable por un juez y en vía administrativa, en su caso, que por vía de corrección de errores se hiciera otra cosa, se introdujeran cosas nuevas, se modificaran. Eso no es una corrección de errores, eso sería una revisión de oficio de la decisión al margen de las vías legales, incorrecta, nula, la anularíamos en vía administrativa o en vía judicial. Por lo tanto, la corrección de errores es lo que es: una corrección de errores materiales y de hecho.

Ha puesto de manifiesto en distintos momentos todas estas sospechas de unas personas que no sé bien los nombres, que si han mediado, que si la compra de terrenos por no sé qué alcalde del Partido Popular... Mire, no lo sé. O sea, eso es algo que es ajeno a la Junta de Castilla y León. Eso está muy bien. Tiene dos planos, mire,



dos planos muy claros: que es el plano del comentario y del chascarrillo *news*, que, bueno, pues es un plano que me parece muy bien; y otro plano es ir al juez. Ya lo he dicho muchas veces, es decir, no cabe venir aquí con sospechas, sombras, que queda bien, pero eso le hacemos un flaco favor a la propia institución y a la propia... a las propias instituciones en general. No se puede venir -yo lo he dicho alguna vez en el Pleno- a brocha gorda, con sospechas. No, no, oiga usted, usted trabaje, investigue, busque en los medios de información que tiene, que tiene muchos, porque hay un deber de las instituciones de dar información -está en la propia Constitución, y el Parlamento también-, afine, trabaje y, si hay un indicio claro, vaya a los tribunales, pero no nos traiga aquí a la Junta con que si Cañete... Mire, no tenemos ninguna relación ni con Cañete, ni con Lamela, ni con no sé qué alcalde. Son cuestiones privadas y públicas de ellos, y, por tanto... nosotros estamos para trabajar, para solucionar los problemas de los ciudadanos de Castilla y León, no nos dedicamos a ninguna insidia. Y si ustedes creen que hay una insidia y que se materializa en datos, llévelo a los tribunales, pero no podemos estar todo el día hablando de estas cosas, de sospechas y de dejar caer... No, eso no... eso no es nuestro papel, por lo tanto, ahí no nos representamos. Por lo tanto, eso, rechazo. ¿Nos preocupa? Si nos preocupara... No, si consideramos que los datos que tenemos, objetivos, alguien ha cometido un delito, ejercitaremos las acciones, lo pondremos en conocimiento del Ministerio Fiscal, pero nada más y nada menos.

Uso excepcional de suelo rústico. Contesto al señor Sarrión y contesto también a otras intervenciones, ¿no? Vamos a ver si trato de explicarles, porque, claro, ustedes también tienen la información que tienen, y mi deber... yo estoy aquí para tratar de darles más información, y tengan un conocimiento puntual y exacto de las cosas, que no tienen a lo mejor por qué tener, y por lo tanto es mi deber. Y les agradezco que lo planteen. Miren, la autorización de uso excepcional de suelo rústico es una autorización que ocurre en muchas ocasiones. El suelo rústico, ¿para qué es? Es un suelo agrícola, sea de protección agropecuaria especial o no; ahí no se pueden hacer casas ni edificaciones, salvo determinados casetos de aperos de labranza, donde van a... Correcto. Pero el Reglamento de Urbanismo y todas las normas en España establece que en casos de interés público, de utilidad pública, se pueda dar autorización para que allí en el suelo rústico se haga una instalación, ¿eh? Por tanto, no, si yo pido la autorización de uso excepcional de suelo rústico para hacerme una casita me van a decir que no, porque eso es un interés particular; no, tiene que haber un interés público, un interés general, en consecuencia una utilidad pública. Y cuando hay esa utilidad se da esa autorización.

Y miren, es una autorización reglada, porque... en este caso, además, más reglada todavía, porque todavía, con carácter general, hay un órgano que tiene que valorar si hay interés público en lo que se va a hacer, y puede haber discusión -pues esto tiene interés público, este no; trae empleo, parece que sí; trae actividad económica, sí, no-, puede valorarse. Pero es que, mire, en el caso de las instalaciones mineras, la Ley de Minas del año setenta y tres establece que la concesión de explotación y la declaración de una zona con reserva definitiva, lleva implícita la declaración de utilidad pública. Por lo tanto, la concesión de la autorización minera lleva implícita la declaración de interés público. Por lo tanto, la autorización de uso excepcional de suelo rústico no tiene mucho que valorar, porque ya viene por ley declarado de interés público y, en consecuencia, es un acto debido, un acto reglado, y, en consecuencia, ahí no se van a discutir si esa instalación produce daño a la salud, a los ecosistemas. No, no, no es



ese el lugar, ese lugar es la DIA, la evaluación de impacto ambiental. Si es conforme con el riesgo nuclear, eso es la seguridad nuclear y el ministerio; cada uno tiene su papel. Cada expediente, cada trámite, cada autorización, tiene los aspectos que haya que analizar. Aquí no hay que analizar nada, todo eso es de otras autorizaciones, de otras autoridades, de otras instancias. Aquí verificamos solo si tiene interés público. Y fíjese, una ley nos dice que lo tiene, porque tiene una autorización minera. Por lo tanto, hay poco que valorar. En consecuencia, no nos rasguemos las vestiduras con la autorización excepcional de suelo rústico, porque tiene esa motivación.

¿Que afecta a ZEPA, a LIC, a Red Natura 2000? Claro que es una zona que tiene valores medioambientales, sin duda ninguna, sin duda ninguna. Y que hay que respetarlos, también sería. Mire, soy consejero de Medio Ambiente, por lo tanto, es una de mis obligaciones, y de mi Dirección General de Medio Natural y mi Dirección General de Calidad Ambiental. Y todas las demás direcciones que hacen cosas tienen que preguntarles: oiga, esto lo puede hacer, ¿no?; y obtener esa perspectiva medioambiental en todas las actuaciones. Esa responsabilidad se consume en la declaración de impacto ambiental. Es decir, se hace... se presenta el estudio por parte del solicitante, se hace la investigación correspondiente, se reúnen todos los informes que sean necesarios, y al final unos técnicos hacen la evaluación, y, si la evaluación es favorable, tiene una declaración de impacto ambiental favorable; y si no lo es, no lo es.

Yo tengo conocimientos, como consejero, para saber si afecta a Red Natura, si afecta a zona ZEPA o zona ZEC, que ahora no sería... o sea, a zona LIC, lugar de interés comunitario -ahora se llaman zonas de especial protección-. Yo no tengo, porque, mire, yo soy jurista, no soy... no soy ingeniero agrónomo ni biólogo. Pero es que hay ingenieros agrónomos, biólogos y especialistas de montes en la Administración que son los que hacen esas cosas, y son los que determinan si eso tiene impacto favorable o no favorable, o desfavorable. Y a nosotros nos han dicho todos los informes... fíjese que se han recabado 14 informes en ese... en ese estudio de la Universidad de Salamanca, de catedráticos de Salamanca, de distintos consultores e ingenieros, 14 informes, y al final han concluido técnicamente que no tiene impacto. Está... no está en la zona Red Natura, no afecta... ni afecta a Portugal, a 60 kilómetros, ni afecta nada, y la cinta transportadora, que ese área no tiene contacto, la captación lleva una depuración, no tiene, y nos concluyen que no.

Ustedes pueden dudar de ello. Bueno, pues yo lo veo legítimo que duden, porque es problemático y, oiga, pues no estoy muy convencido. Pero mire, yo confío en que lo han hecho bien, y por tanto que hemos dado esa declaración de impacto ambiental favorable correctamente. Y si no haya sido así, son los jueces los que lo tienen que decir. No se ha recurrido la resolución de Minas que conlleva la declaración de impacto ambiental. Entonces, si no se ha recurrido, no tenemos más que ventilar. Se ha constituido un derecho subjetivo, por tanto, eso es... eso no tiene vuelta atrás, porque estaríamos prevaricando, dando vuelta atrás, al margen... a sabiendas, al margen de que la ley no te lo permite. Por lo tanto, es un tema cerrado.

Ahora, eso sí, ustedes nos pueden exigir: señor consejero -eso sí que es potestad legislativa-, tiene usted que aumentar los controles, tiene usted que movilizar más a los agentes medioambientales, tiene que hacer programas de comprobación de las condiciones de la autorización. Todo eso lo pueden hacer, y será bienvenido, y trataré de profundizar si no se hace bien, y veremos a ver. Pero lo que no podemos es echar vuelta atrás a algo que es firme e inatacable.



Otra cosa es que en esa actividad no se cumplan las condiciones. Se puede llegar a suspender, se puede llegar a dejar sin efecto. Pero, repito, no es el caso; ahora mismo, no es el caso. Estamos... no ha empezado la actividad de la... de la planta y del complejo, porque no tiene todas las autorizaciones.

Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, señor Castaño Sequeros, me hace una serie de preguntas. Me decía usted que no se contaba con el informe del Consejo de Seguridad Nuclear cuando... Hombre, sí, para que Minas de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Economía y Hacienda, el Servicio de Minas, haya podido dictar la resolución minera tiene que tener el informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear. Un informe que el ocho de julio del dos mil quince, en el Pleno, se obtuvo con una sola abstención, de la señora Narbona. Y con... y bueno, ahí hay varios consejeros integrantes: la señora Velasco García, que también es del Partido Socialista, que votó a favor. Es decir, al final el Consejo de Seguridad Nuclear dijo sí a esa autorización de esa instalación. Por tanto, sí que la tenía, ¿cómo no la va a tener? Es que, si no, Minas no podía haber dado la decisión de autorización. Estaba.

Las alegaciones. Dice: no se hace caso a las alegaciones. Le vuelvo a repetir, las alegaciones se consideran todas, todas se estudian y en la resolución se resuelven, pero no hay por qué aceptarlas, no son vinculantes. [Murmullas]. ¿Las alegaciones posteriores dice? No, no. No, no. Se consideran *a posteriori*, no. Cuando hay una información pública, de esa información pública derivan en alegaciones. Y de esa información pública va un camino hacia la decisión que tiene el órgano administrativo, autorización, de permiso, de lo que sea. No tiene por qué contestarse individualmente y comunicarse contestaciones a cada una... a cada una de las alegaciones, no. En la decisión final se tiene que valorar todas las cuestiones planteadas. Y es que, fíjese, si no se valoran... ¿cómo no se van a valorar?, si no se valoran van a los tribunales y nos tumban las resoluciones. Por tanto, estamos habituados, lógicamente, la Administración, a contestar aunque sea en contra de la alegación. Eso ya... si se impugna, los jueces dirán si estábamos acertados o no. Pero, hombre, todas se tienen en cuenta, no en cuanto que se aceptan, en cuanto que se valoran, ¿correcto?, eso así tiene que ser. Y, si no se hace así, impúgnese, porque entonces está mal hecho.

El estudio, manifestaba usted sospechas de que es pobre, de que es un estudio poco detallado, que incluso mi personal de mi Consejería dice que... Volvemos a lo mismo, al terreno del café, de la conversación informal en los pasillos. Mire, eso no vale, porque, además, cada funcionario puede tener su opinión particular de las cosas. Yo tengo mi opinión como Juan Carlos Suárez-Quiñones, que le puedo expresar, respecto al uranio, respecto a todo, pero una cosa es la persona y otra cosa es el funcionario público, una cosa es lo privado y otra cosa es la responsabilidad pública. En la responsabilidad pública, ese señor que opina en contra, si tiene la responsabilidad de hacer el informe, pues tendrá que ponerlo de manifiesto, y, si no, en café, pues que opine lo que quiera. Eso es respetar la libertad de las personas y la libertad de expresión también.

El aval. El aval lo pide Economía, hombre, y suele pedirlo con cuantía suficiente para que se proceda a cubrir los gastos de restauración. ¿Sabes por qué no... por qué sí? Porque, si no se hace así, en un momento dado esto da en quiebra y el dinero lo que tenemos que poner la Junta, tenemos que subsidiariamente restaurar. Hombre, se cuida muy mucho Economía de valorar bien los avales para que si, en un



momento dado, hay que echar uso de ellos porque haya que restaurar y la empresa no tiene medios, cubra la restauración, porque, si no, lo tenemos que cubrir con nuestros Presupuestos, y, hombre, creo que Economía y Hacienda, en materia de gestión de los intereses públicos y el dinero, es muy vigilante.

Por parte de la señora Muñoz Sánchez, del Grupo de Podemos de las Cortes, ha hablado de expediente farragoso, errores, mentiras, irregularidades, sombras. No es un expediente, son muchos, como ve, son varios, es decir, en el Ministerio, en el Consejo de Seguridad Nuclear, en la Junta, después hay también intervención, por supuesto, de la Confederación Hidrográfica del Duero. Lo comprendo, tiene usted toda la razón, farragoso: farragoso para un jurista, farragoso para cualquiera. Pero yo le pido confianza, confianza en los servidores públicos, porque hay algunos que puedan tener... sean más chapuceros, menos precisos, pero, al final, no es decisión de una persona este tipo... y menos estas cosas complejas; es decisión de órganos colegiados, son autorizaciones en las que intervienen distintas instancias, que hay recursos administrativos que tienen pronunciarse varias personas.

Hombre, yo confío en que el entramado administrativo español tiene la suficiente fuerza y tiene... está integrado por los servidores públicos comprometidos de forma suficiente para que una decisión final, y más en un tema preocupante y complejo como es este, vaya sin esos errores, sin esos fallos, sin esas inexactitudes y, por supuesto, sin mentiras. Y, en todo caso, confío al final que si eso ha sido así y la resolución final lleva esos componentes negativos, para eso están los jueces, unos jueces independientes, unos jueces inamovibles, unos jueces, por lo tanto, integrantes del Poder Judicial, que es un poder del Estado independiente, que va a examinar de arriba abajo; y vaya si lo examina, y vaya si tenemos sentencias en contra porque las cosas se considera que no se han hecho bien, las valoraciones son otras, y no quiere decir que sean valoraciones incorrectas, pero la superior es la valoración que hace el juez. Por lo tanto, hombre, confiemos en el sistema. Es decir, esas mentiras, errores, hombre, se tienen que ir, con la tramitación y con el funcionamiento del Estado de derecho, dejando sin efecto. Y, por ejemplo, esa corrección de errores, pues mire, pues es para enmendar un error material que haya habido en la numeración, en el dato. Por lo tanto, confiemos un poco más en las instituciones.

¿Arias Cañete firmó el parecer favorable? No, el parecer favorable lo firma la Unión Europea, ¿eh?, y, en consecuencia, no es Arias Cañete. Al margen de que yo desconozco lo que dicen de lo que ha pasado con Arias Cañete, porque ni le conocemos ni tenemos ninguna relación con él, él habrá tomado las decisiones oportunas. Y, hombre, la Unión Europea, ahí están ustedes también, en el Parlamento, es decir, hay órganos de control; la Unión Europea no es un... no es un órgano libre que hacen de forma despótica y arbitraria la Comisión o los órganos de la Unión Europea, los comisarios, lo que quieran. Hombre, hay unos modos de intervención. Por tanto, lo que sí que es cierto es que la Unión Europea, como órgano, como Administración, ha emitido ese parecer favorable.

Me hablaba de... de que cotizaba en bolsa esta empresa. No lo sé; sí, cotizará en bolsa, es una empresa internacional. Ahí no vamos. Es decir, la empresa tendrá que... tendrá que tener la dimensión que tenga para abordar este proyecto. Ha hecho desembolsos, que se miden por decenas de millones, en el trámite, que no tiene nada hecho, porque le faltan todavía... habíamos hablado de tres o cuatro autorizaciones. Hombre, será alguien potente, porque no creo que nadie pueda aguantar



tantos años de tramitación, tantos desembolsos de avales, cuando todavía no tiene en el horizonte el inicio de la actividad.

Por lo tanto, ¿que... que, en base a la creación de puestos de trabajo, arrasan? Bueno, mire, la creación de puestos de trabajo, ese indicio, es muy importante, ¿eh?, perdóneme. La creación de empleo, para la Junta de Castilla y León y para la sociedad de Castilla y León, es esencial, es una de las finalidades de todas nuestras políticas, desde el punto de vista transversal y directo. Por lo tanto, claro que es un... pero, claro, dentro de la legalidad. Oiga, a mí no me viene aquí a crear empleo tratando de buscar caminos alternativos o actuaciones que no estén contempladas en la ley. Por lo tanto, lo del empleo, muy importante, pero, mire, para establecerse tiene usted que obtener todas las autorizaciones.

Por parte de... creo que lo del uso excepcional de suelo rústico, que usted, señora, lo planteaba, entiendo que lo he explicado, ¿no?, lo que es la autorización de uso excepcional de suelo rústico, que tiene esas consideraciones; están en el Artículo 308 del Reglamento de Urbanismo. Por tanto, cumplimiento de la legalidad. Está en la Ley de Minas, en el Artículo 105.2. No tenemos ningún margen de maniobra; es lo que se llaman actos debidos, es decir, es que prevaricamos si decimos que no a algo que la ley te dice: oiga, esto es okey. No, la prevaricación es por acción y por omisión.

Y, por último, respecto al Grupo del Partido Popular, pues agradecer las consideraciones, la confianza que tiene en la Junta de Castilla y León, en la Consejería y en el personal fundamentalmente. Ha expresado especialmente la consideración a la función que realiza el personal de la Junta de Castilla y León. Y, por tanto, le agradezco esa confianza, y nos encontramos pues muy satisfechos con que la mitad de la Cámara tenga esa confianza.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues por parte del Grupo Parlamentario Socialista, en turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Luis Ceba Álvarez.

EL SEÑOR CEPALÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor presidente. Señor consejero, gracias por sus explicaciones y sus contestaciones. Lo que sí me... por decir, en primer lugar, me ha chocado, por un lado, el representante del Partido Popular nos echa en cara de que no hablemos de política, y después usted nos echa en cara que no podemos hablar de este procedimiento porque es un procedimiento exclusivamente administrativo. Yo creo que en estas Cortes podemos y debemos hablar de cualquier tema, y a mí me parece que este es un tema político muy importante. Yo creo que eso hay que dejarlo claro.

Y digo que es un tema político muy importante porque aquí se han hecho varias referencias al parecer de la Comisión, que es un tema importante, y a mí me preocupa pues en una de... varias de las cuestiones que dice, ¿no? En los antecedentes, en el punto 3, que dice: "El uranio natural se encuentra en concentraciones potencialmente recuperables en algunas regiones de España, en donde se ha extraído históricamente. Además del de Retortillo, el 'proyecto Salamanca' incluye yacimientos en Alameda -que ya he hecho antes yo referencia-, Gambuta y la zona 7". Eso quiere



decir que nos vamos a encontrar... *[Murmulllos]*. El parecer de la Comisión, sí. Quiero decir, que, cuando... el parecer de la Comisión Europea habla de posibles otras instalaciones, todas en Salamanca, todas en la comarca de Ciudad Rodrigo, yo creo que ese es un tema importante político a hablar si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo que el desarrollo económico y social de la comarca de Ciudad Rodrigo se base en la extracción... exclusivamente la extracción minera, en el cual, desde luego, el Grupo Parlamentario Socialista pues no está muy por la labor. Yo creo que eso es un tema, para nosotros, muy importante.

Otro tema importante que también le quiero recalcar es... que hemos hablado también, ¿no?, de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, de la opinión de los grupos... del resto de los grupos, y yo sí quiero dejar clara una cosa: nosotros pedíamos revisar la declaración de impacto ambiental no porque tengamos dudas de los funcionarios, no porque tengamos duda de que se ha hecho mal, que creo que lo dije en mi primera intervención, sino porque entendemos que han aparecido nuevas cuestiones, o que, a lo mejor, se habían obviado algunas cosas, como la radiactividad en algunos residuos, el almacenaje de uranio y el tratamiento de productos procedentes de otras instalaciones. Si usted me desmiente que esto está contemplado en la declaración de impacto ambiental, pues yo lo daré por bueno. Pero nosotros tenemos esa duda, y creo que era conveniente plantearlo, tanto en la proposición no de ley como ahora en esta Comisión. Es más, se hizo una transacción a la proposición no de ley del Grupo Mixto para aclarar este tema y no prejuzgar lo que se había hecho anteriormente, sino, si realmente habían aparecido nuevos... nuevas cuestiones, que estas se repasaran.

Hay un tema que usted me ha hecho referencia al empleo: el balneario. Pues también vuelvo otra vez al parecer de la Comisión, el cual, en su punto cuarto, dice: la construcción y explotación de las minas de uranio de Retortillo tendrá, previsiblemente, una incidencia positiva en el mercado de trabajo local. Y es una de las consideraciones que tiene en cuenta la Comisión para dar el punto positivo de este... de este parecer. Yo le digo de que nosotros creemos honestamente que con esta instalación se va a perjudicar el empleo local, porque un empleo local muy consolidado, de muchísimos años y de mucho futuro, del balneario de Retortillo, pues se puede ver afectado.

Luego usted me hace referencia a todo el tema, bueno, del... del libre mercado, de las explotaciones y tal. Pero claro, uno se hace una... uno se hace algunas preguntas. Si, por ejemplo, en una ciudad hay unos límites -o había unos límites- de que no se podían abrir, por ejemplo, dos bares muy juntos, pues en este tipo de cosas también se puede plantear ese tipo de cosas, que cuál es más positivo. Entonces, yo creo que esto es política, y esto sí que es una discusión que también lo debe tener la Junta de Castilla y León. No podemos... yo, desde luego, si usted me aclara lo que le he dicho anteriormente, de si han aparecido o no nuevas cuestiones para poder plantearse lo de la declaración de impacto ambiental, yo no voy a poner en duda ningún planteamiento ni administrativo ni de ningún tipo, pero creo que sí estamos en nuestra... en nuestra obligación de plantear que nosotros creemos que este... esta explotación va a producir más problemas que beneficios a la zona.

El tema de... -y también ya para finalizar, porque ya se me acaba el tiempo- también es muy difícil que los ciudadanos entiendan... un ganadero de Retortillo, por poner un ejemplo, por estar en zona... en zona ZEPA, si quiere hacer una instalación



ganadera, pues le van a poner muchísimos problemas, por ejemplo, para el techo de un cabañal, porque estamos en un tema de una zona ZEPA, una zona LIC. Entonces, se ponen tantos... tantas cortapisas a pequeñas... a pequeños negocios de este tipo por estar en las... en estas zonas, que luego no acaba de entender cómo un tema de estos, que puede ser hasta peligroso, pues parece ser que al final se dan los permisos.

Entonces, quiero decir que es un tema que a mí me parece muy importante -y finalizo- de... un tema político de mucha envergadura y que, desde luego, entre todos, teníamos que plantearnos si creemos que el desarrollo de ciertas zonas rurales de Castilla y León pasan por este tipo de explotaciones o no por este tipo de actividades. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues por parte del Grupo Parlamentario Mixto, en turno de réplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor procurador don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidente. Bueno, yo estoy francamente preocupado por la mañana de hoy. Yo sé que usted lo estará por otras cosas, y seguramente está enormemente en contra de lo que yo he planteado y de mi forma de entender, seguramente, la política. Pero yo estoy francamente preocupado porque no ha respondido a ni una sola de las cuestiones que se han planteado aquí. Es decir, nos remite... a lo que nosotros ponemos en duda nos remite al argumento de que está hecho por técnicos sin decirnos si llevamos razón o no en lo que estamos preguntando. Y, por otro lado, cuando hablamos del impacto económico, del impacto social, del impacto medioambiental, se nos dice que este no es el espacio para hablar de política, y se nos da una explicación en torno al procedimiento formal, jurídico, que ha habido en este expediente, en este caso, en lugar de hablar acerca del contenido político, que es la obligación que tenemos que hacer en nuestra función de control del Ejecutivo, que tenemos asignados los procuradores como parte del Legislativo.

Mire, yo empezaría planteando una cuestión. Ustedes, señores del Partido Popular, tienen una curiosa obsesión por citar lo que les interesa de la Constitución. Ustedes tienen una enorme obsesión en citar a la Constitución para hablar del principio de libertad de empresa, pero ustedes, cuando me acusan a mí de hablar de economía planificada y estas cuestiones que les gusta tanto, lo que olvidan es que el Artículo 128 de la Constitución consigna que toda la riqueza del país, en sus distintas formas y sea cual fuera su titularidad, está subordinada al interés general. Y eso significa que una función que tenemos las personas que estamos aquí tiene que ser analizar las consecuencias sociales, económicas y ambientales de toda actividad económica, y que los permisos no se pueden conceder porque la empresa tenga derecho a ponerse donde quiera a hacer lo que quiera, sino que habrá que analizar el impacto, positivo o negativo, que pueda tener. Y ese es el debate que tenemos que tener hoy aquí; no acerca del procedimiento administrativo, sino hablar de la mina, hablar del problema del uranio y hablar de la comarca. Eso es lo que hemos venido a debatir.



Evidentemente, me dice que la declaración está bien, pero, al igual que el portavoz del Grupo Popular, no me dice dónde se señalan los residuos radiactivos. Fíjese que, además, el señor del Grupo Popular, la primera vez que debatimos como esto, hasta me sacó la página, y fíjese que ahora ya no lo hace, porque sabe que no se encuentra allí. Dígame dónde están los residuos radiactivos, dígame dónde está, porque lo que nosotros encontramos es radiactividad NORM, son residuos NORM. Esta declaración es deficitaria, y en esto coincidimos todas las fuerzas políticas que estamos aquí de Oposición, todas las fuerzas políticas excepto la suya, incluido fuerzas –como aquí se ha dicho– que son pronucleares. Es decir, esto no es un debate nuclear sí, nuclear no –ante el cual, por cierto, yo tengo un posicionamiento muy claro, y lo he dicho antes, pero este no es un debate sobre esto–; hablamos de que, de las dos cosas que tenía que hacer la Junta de Castilla y León, una no está bien hecha, porque no se reconocen los residuos acorde a la actividad real, que es la actividad de concentración que genera la planta de beneficio, y que da lugar a la existencia de residuos radiactivos, que además no solamente aumentan la peligrosidad, sino que, encima, se tendrán que almacenar.

¿Es ajena, según dice usted, a la Junta de Castilla y León, que haya un proceso abierto acerca de los hechos en torno a los cuales se podría haber untado a un político municipal del partido de ustedes precisamente donde se instala la oficina? ¿Es ajeno a la Junta de Castilla y León que se haya contratado a altos cargos del Partido Popular en Bruselas durante el momento en el que se inicia el procedimiento? ¿Es ajeno a la Junta que ustedes me digan que ni siquiera conocen los nombres de las personas implicadas? ¿Esto es serio por parte de un Ejecutivo? ¿Esto es serio por parte de un Gobierno autonómico, que se diga que ni siquiera se conocen las informaciones? Mire, esto no son charlas de café, esto son procedimientos que están judicializados, hay un proceso penal en torno a esto, y nos sorprende que la Junta, en lugar de ser la primera que pida el esclarecimiento de los hechos, sea la que diga: no, no, esto son cosas de café y ya veremos lo que tenga que haber. No, hombre, no, esta no puede ser la función de un Gobierno autonómico, no puede ser la función de un Ejecutivo, desde luego.

Y, por supuesto, esto está judicializado también por otro lado. Recordemos que hay un recurso de EQUO y de Ecologistas en Acción que se encuentra en la Audiencia Nacional y que está en este momento pendiente de resolución, pero no nos acuse a los partidos de Oposición de no judicializar la política. Realmente, yo creo que lo negativo es que tengamos que judicializarla en ocasiones.

Por lo tanto, nosotros sí lo vemos como un problema evidentemente político, como un problema que ha suscitado que miles de personas en esta comarca se hayan organizado y hayan realizado peticiones con miles de firmas para que se revise el proceso. Un proceso que ha suscitado referéndums en Ayuntamientos, un proceso en torno al cual lo que tenemos que debatir es el daño económico que se puede producir a esta zona; los riesgos en materia de residuos y de almacenamiento de los mismos; los riesgos, que además no se corresponden con un proyecto que nos vaya a dar de comer durante mucho tiempo, sino que además más bien suponen arriesgar lo que tenemos ahora por algo que no sabremos si nos dará de comer en un futuro. Un proyecto con cercanía a Portugal, un país que no tiene minas de uranio, que las cerró por la peligrosidad que tenían. Por cierto, ni un solo país de la Europa Occidental, exceptuando algunos países de Centroeuropa, tienen minas de



cielo abierto de uranio. Todo esto ya ha desaparecido en la gran mayoría de Europa por la peligrosidad que tiene. Una declaración de impacto ambiental que no recoge los residuos en su totalidad, como hemos denunciado todos los grupos presentes en la Cámara, sin que se nos diga dónde está nuestro error y dónde se recogen estos residuos radiactivos en la declaración de impacto ambiental. Y, por último, un proceso que podría estar envuelto de acuerdo a procesos que ya están en los juzgados en casos de posible corrupción; cuestión que nos debería preocupar enormemente y que debería preocupar especialmente al Gobierno autonómico, no solamente a la Oposición.

Por mi parte, indicar que seguiremos atentos, que seguiremos luchando y que seguiremos hasta que seamos capaces de esclarecer todos estos hechos; voluntad que, por ahora, parece solamente estar por parte de los grupos de la Oposición en esta Cámara. Esperemos que algún día se encuentre también en el Gobierno. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, en... en turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor procurador don David Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, presidente. Lo primero que quiero decir es que no es lo mismo libertad que libertinaje, ni ser liberal y ser idiota. Y creo que lo voy a tener que repetir muchas veces, porque esto del libre mercado muchas veces se entiende como: ¡leñe!, somos liberales, hay que permitirlo todo. No, por supuesto que no.

Otra cosa. Parece que su opinión sobre si es competencia nuestra determinar si se debe o no revisar... bueno, la declaración del impacto ambiental, pues no la compartimos ni mi grupo ni el resto de los grupos, pero tampoco tenga en cuenta usted, consejero, que lo... tampoco está... tiene su opinión, su misma opinión, la Mesa de las Cortes de Castilla y León. Estamos hablando de una revisión, estábamos hablando de una revisión administrativa, no una revisión judicial. La palabra revisar, me dará usted la razón que no es lo mismo que anular. Si lee usted la propuesta de resolución, estábamos hablando de revisar la declaración de impacto ambiental, que le vuelvo a repetir que creemos que la competencia es del MAGRAMA porque es supraautonómico, ya que no solo es extracción minera; si fuera extracción minera, sería competencia de la Junta de Castilla y León, pero, al tener o al poder llevar residuos de otras Comunidades Autónomas, no es competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León. Lo pueden ustedes decir de muchas maneras, no me van a convencer.

Otra cosa. Como... el chascarrillo, sí, los chascarrillos. Pero me dará usted la razón de que en los últimos años, con récords absolutos de corrupción política, esta frase tan repetida por muchos políticos de "no me consta" termina generalmente en los tribunales. Y voy a romper una lanza a favor de los técnicos de la Junta de Castilla y León: valoran lo que se les presenta; valoran pues un estudio de explotación minera, que ha encargado la... bueno, la empresa Berkeley, un documento ambiental, etcétera, etcétera, pero no han valorado lo que no se les presenta. Y vuelvo a repetir:



residuo radiactivo de primera categoría, almacenamiento de otras Autonomías. Sí, sí, ellos han hecho bien su trabajo, lo han hecho, pero no han valorado lo que no se les presenta, como técnicos. Si en eso estamos de acuerdo.

Me ha respondido a medias a todas las preguntas, incluso a la del señor Colilla, que yo creo que es importante. Entiendo su prudencia, señor consejero, y su experiencia en estos temas. Yo creo que tendremos tiempo para hablar de ello, pues tanto en cafés como en las Cortes de Castilla y León, que me parece un sitio ideal para hablar de estas cosas. Muchas gracias, señor consejero.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues, por el Grupo Parlamentario Podemos de Castilla y León, en turno de réplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, la señora procuradora doña Isabel Muñoz Sánchez.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Gracias. Desde luego, señor consejero, compruebo clarísimamente, y de lo cual me alegro, tenemos una manera muy distinta de entender la política; desde luego, está claro. Mire, para el Grupo Podemos, desde luego, la preocupación es una cosa muy importante, cuando está unida a la precaución. Y creo... y creemos que es obligación de los representantes públicos estar preocupados ante un proyecto así, es nuestra obligación. Y, desde luego, no es ninguna charla para ningún café. Usted, yo pensaba que se iba a enmendar, iba a dejar de hablar de los temas administrativos, iba a hablar de política, porque esto es una cuestión política, señor consejero.

Dice usted, ¿quiénes somos para pedir explicaciones? Vaya por delante, porque luego se me malinterpreta, que, desde luego, creo firmemente en el buen trabajo de los técnicos, de empleados, de facultativos y demás, pero eso no quita, eso no quita, para que pueda, en el caso del que hablamos, en esta declaración, como ya se ha dicho y ya hemos dicho todos, pues faltan muchísimas cosas que quizás a los técnicos, y lo más seguro, no se les han plantado. Por lo cual, lógicamente, en el tema del tratamiento... de la planta de tratamientos no se les ha planteado, pues no lo dicen.

¿Quiénes somos para pedir explicaciones? Pues mire usted, somos los representantes elegidos democráticamente por los ciudadanos y ciudadanas para estar aquí. Y no solo venimos a legislar, señor consejero, también estamos aquí para controlar la acción del Gobierno, lógicamente. Claro, no puede decir usted, todo... decir: bueno, todo... y si ven ustedes más, a los tribunales.

Otra cosa que le tengo que decir, señor consejero, las normas, las normas las hacen los seres humanos, ¿eh?, y las normas cambian también, porque, si no, a lo mejor, con su manera de ver las cosas, nos habríamos quedado en el Paleolítico y sus normas. Las normas cambian y las normas tienen que ser de obligado cumplimiento. Y aquí tendrían ustedes que aplicarse el cuento, porque resulta que los tribunales están así de normas que ustedes no cumplen, ¿eh? Eso también.

Dice usted que no le preocupan los trabajadores del balneario, pues mire, a Podemos nos preocupa muchísimo, porque este... cuando yo le decía que había falsedades, e incluso mentiras, en toda la exposición del proyecto de mina, pues,



efectivamente, dicho por técnicos y científicos –creo que serán tan de... serán tan fiables como los científicos que le asesoran... asesoran a los técnicos o, en este caso, también a usted-, que este... esta mina va a destruir más empleo del que va a traer. Y, sobre todo, aquí tenemos que plantearnos que este es un proyecto que no solamente puede dañar ahora, en el espacio que está en explotación, sino que es un proyecto que puede... que sus consecuencias son a largo plazo, 10, 20 años, y que en una comarca como de la que estamos hablando, que es... sus mayores ocupaciones son las agrícolas y las ganaderas y la riqueza de los espacios naturales, hay que actuar con muchísima precaución. Le dije la vez pasada que todas las coletillas que ponen en todos... en todas las recomendaciones que hacen es “siempre y cuando”, “siempre y cuando”, y yo confío. Pues, anda, que si no confiara en que... entonces esto ya sería un... ya no sería un Estado de derecho, sino esto sería pues un Estado bananero. ¿Cómo no voy a confiar yo en que se cumplan... en que se cumplan que esté vigilando el Seprona, que esté vigilando en todo? Pero usted sabe que ocurren cosas que son incontrolables y se nos escapan.

Mire, también hablaba usted de la reglamentación de los proyectos de interés regional, pero es que los proyectos de interés general y regional pueden no serlo. Ejemplo: el CTR de León, se construyó bajo este epígrafe y resulta que, diez años después, los tribunales declararon que no era así. ¿Ve usted?, ¿eh?, ¿ve usted? Pero el daño ya estaba hecho, lógicamente, y es lo que queremos evitar con esto. Por esto, la... o sea, la Junta de Castilla y León no se puede poner de perfil, señor consejero, y decir: no, y los técnicos y esto y lo otro. ¿Pero cómo que no le va a preocupar a usted que haya una relación Lamela-Arias Cañete? ¿Entonces en qué mundo vive usted? Usted, la norma, y, si no, a los tribunales. Eso le tiene que preocupar. Mire, yo, en su lugar, ya habría hablado directamente a ver qué había ahí, a ver si había habido o no había habido, por lo menos para que nos dijera usted algo, que es su obligación.

A ver, otra cosa, ¿y dónde está el interés público, señor consejero? ¿Dónde está el interés público en una planta de tratamientos radiactivos para una zona agrícola como la que le he explicado antes? Bueno, pues usted pensará que sí, que tiene... y nosotros sabemos que vivimos en un país capitalista –no me empiece a llamar usted estalinista ni nada por el estilo-, y sabemos que ahí las empresas pueden venir y tal, pero su obligación, porque hay que anteponer el bien de los ciudadanos y ciudadanas... bueno, eso lo tenemos desde Podemos; desde luego, lo dudo que ese principio lo tengan ustedes ni siquiera interiorizado... [Murmulló]. Pues no, perdone usted que lo dude, pues no...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Vaya terminando, por favor.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Voy terminando. No, ya he terminado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, en turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor procurador Ramos Manzano.

**EL SEÑOR RAMOS MANZANO:**

Muchas gracias, señor presidente. Al final he visto que ha sonreído, señor consejero; no está del todo mal, en una comparecencia, el sonreír por determinadas declaraciones que se hayan hecho. En todo caso, a usted le han producido risas; a mí también. Y si algo ha quedado claro y ha dejado claro, a tenor de sus intervenciones, de una manera clara y contundente, es la limpieza y la pulcritud de su Consejería en la tramitación del expediente que nos ocupa, muy a pesar de la intención de algunos de los portavoces intervinientes.

Por cierto, señor presidente, se interpela... señor presidente, se interpela al compareciente -permítame que se lo recuerde-, se interpela al compareciente, no a ninguno de los portavoces que participamos en cada una de las...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

No hace falta que me lo recuerde, señor procurador, ¿vale? Lo sé perfectamente, porque me he estudiado el Reglamento.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Perfecto. Pues muchas gracias, espero que se cumpla en otras... espero que se cumpla en otras ocasiones. Su Consejería, lo que vengo a decirle es que ha cumplido plenamente con sus responsabilidades y competencias en este ámbito. Y en este punto, donde se debe responder... es en este punto donde se debe responder, no en ningún otro; no tiene que investigar, en todo caso, al matrimonio Curie por haber investigado sobre este... sobre este asunto.

Desde la Consejería se ha cumplido fielmente con las obligaciones que tiene atribuidas por ley, y ha asumido de manera estricta el cumplimiento de la legislación vigente, como, por otro lado, no podía ser de otra manera. Aquí se ha puesto de manifiesto las intenciones y voluntades de unos y otros, y tengo que decirle, señor consejero, que llama poderosamente la atención que desde esta Cámara, que representa al Legislativo, en el caso de algunos portavoces, a lo que se ha instado es, en síntesis, al incumplimiento de la ley, al incumplimiento de sus obligaciones de garantizar y ser el responsable de todo ello en su Consejería.

Como usted ha puesto de manifiesto, la labor y desempeño de las tareas de los responsables y técnicos de su Consejería tiene que ir en todo momento unida al cumplimiento de sus obligaciones y a garantizar la legalidad plena de cada una de sus actuaciones. Y en ningún caso se puede actuar atendiendo al capricho, al gusto o no, al si me gusta más o si me gusta menos, sobre un determinado asunto. Créame si le digo que, escuchado el tenor de alguna de las intervenciones, me da miedo pensar lo que ocurriría si alguno de estos grupos tuviera alguna responsabilidad de gobierno en algún momento. Créame que siento pavor si esa aplicación de la carta... a la carta de la legislación, según el gusto de cada uno, se diera en algún momento.

Y hay una cosa que debemos de tener todos clara, y que al parecer algunos no lo tienen, señor consejero: por encima de todo, el cumplimiento de la ley. Su Consejería debe garantizar a la ciudadanía el cumplimiento estricto de la legislación aplicable, tanto en este ámbito como en cualquier otro. Y créame si le digo que así... que aquí se ha cumplido de manera estricta con su... con las competencias que a usted y a su Consejería atañen.



Y -vuelvo a repetir- todo lo demás, señor Consejero, está de más. Ni usted tiene que valorarlo, ni mucho menos justificarlo. Y, en todo caso, como dije en mi primera intervención, cualquier alegación, cualquier denuncia que por parte de los diferentes grupos tenga que hacerse, si es que creen que algo no se ha hecho debidamente, para eso están las instancias judiciales: que se pronuncien sobre ello y resuelvan. Desde la Junta de Castilla y León, cumpliendo... cumplimiento estricto de la ley, sin dimes ni diretes, sin sombras, sin dudas, y con total transparencia. Cumplimiento estricto de la ley.

Dicho esto, le reitero de nuevo nuestro agradecimiento por su presencia esta mañana, y nos ponemos a su disposición. Y, mostrándole también nuestro apoyo, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues tiene la palabra el señor consejero de Fomento y Medio Ambiente.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE (SEÑOR SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor presidente. Hombre, como primera derivada, hombre, probablemente tengo que acostumbrarme -y me cuesta- a la configuración de estos debates parlamentarios. Y tengo que acostumbrarme, ¿a qué?, a dos cosas: a la imprecisión, a jugar con la confusión y con... y a la habilidad que tienen para invertir las... los argumentos. Es decir, aquello que yo digo que hay que hacer, ustedes dicen: esto es lo que hay que hacer, y usted no lo hace. Es decir, justo lo que yo digo, ustedes lo ponen contra mí. Por tanto, es una habilidad que les reconozco. Y, bueno, poco a poco iremos aprendiendo. Bienvenido a la mecánica parlamentaria. *[Murmullos]*. Pero la imprecisión, la confusión...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Por favor, por favor, no corten al señor consejero, por favor.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE (SEÑOR SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ):

... la... el todo vale y los argumentos, pues los descafeino, los pongo al revés. Bueno, miren, yo, francamente, me cuesta moverme. Me muevo más en la precisión, en la concreción, en los argumentos que tienen un basamento objetivo y legal, que en estos otros tipos de argumentos. Pero bueno, voy a tratar de moverme en ellos, que para eso estoy aquí.

Respecto al portavoz del PSOE, el señor Cepa, hablar en el Parlamento con toda libertad, por supuesto. Pero todos, yo también, ¿eh?, con toda libertad. O sea, el Parlamento... vamos, también sería que el Parlamento, que es la casa de la voluntad popular, no se pudiera hablar. Pero el Parlamento está también sujeto a las leyes, a las suyas y a las de otras instancias, como es las leyes del Estado. Por lo tanto, libertad toda, pero sometimiento al imperio de la ley, porque todas las instituciones del Estado están sometidas al imperio de la ley, y las que pueden cambiar la ley, que el



Parlamento la puede cambiar; pero, mientras no la cambie, sometido a la ley vigente. Y, por supuesto, a la Constitución, que no la va a poder cambiar ni este Parlamento ni las Cortes españolas, a no ser que sean Cortes constituidas en modo de revisión de la Constitución. Por lo tanto, libertad absolutamente toda, pero cumplimiento de la ley. Y libertad para todos, también para mí, ¿eh?

Insiste usted en que, bueno, la revisión... que lo que pretendían realmente era, pues bueno, ver si... si estaban ahí los... los elementos radiactivos y no solo los NORM. Vamos a ver, en la DIA está todo. Ya se explicó... yo he analizado el debate parlamentario, en el que yo no pude estar, porque tenía... tuve que acudir a un acto en representación de la Junta y no pude estar aquel día, ese día seis o siete de octubre, ya se puso de manifiesto en el debate, por el representante del Partido Popular, que creo que es el mismo que es portavoz hoy, que, en definitiva, en la declaración de impacto ambiental se consideran no solo los residuos NORM, se consideran muchos otros: los oxidados, los inertes, sulfurosos (ARD) y los estériles. En definitiva, se remite, en todo lo que tiene que ver con los efectos radiológicos, al informe del Consejo de Seguridad Nuclear, porque la autoridad máxima en materia de seguridad nuclear en España es un órgano que se llama el Consejo de Seguridad Nuclear, y que dio un informe favorable. Y que dio un informe favorable sin ningún voto en contra. En definitiva, actúa por unas mayorías determinadas a norma, pero es que no lo dio, únicamente una abstención de una de las mismas. Por tanto, claro que... que la competencia en materia nuclear no es nuestra, es del Consejo de Seguridad Nuclear, y ha dictado un informe favorable. Y eso se ha incorporado a la tramitación, y por tanto está ahí.

En consecuencia, hombre, está, está. Pero insisto en lo mismo: imagínese que no estuviese, imagínese usted. No, no pedimos la... -han dicho uno de ustedes, no sé quién-: no pedimos... pedimos que se revise o que se rehaga. ¿Dónde está eso? Es que una cosa es la voluntad de hacer algo y otra cosa es que esté. ¿Qué procedimiento hay de revisión de algo que es firme? Hombre, yo lo que... los conocimientos que tengo del derecho -alguno tendré-, en principio, las decisiones firmes solo tienen posibilidad de revisarse conforme a los procedimientos de revisión, ¿eh?, que son procedimientos excepcionalísimos, por unas causas que suelen ser la desaparición de pruebas por cometer delito, una serie de causas extraordinarias. Por lo tanto, si hay una decisión administrativa firme, por consentida, por no impugnada en la vía judicial, hombre, oiga, la revisión, si la ley no lo prevé, no podrá ser, ¿eh?, no podrá ser. Entonces, yo creo que hay que ser precisos y técnicos en esto, y creo que ahí no nos... no nos equivocaremos nunca, con la ley en la mano.

El tema del balneario, que la propia Comisión habla de que puede ser positivo, y ustedes consideran que no es positivo, y lo plantea también el señor Sarrión correctamente, hablando del Artículo 128, que todos los recursos están a los servicios general... al interés general. Si eso es cierto, es así, pero la cuestión está en que yo les pregunto -porque ustedes no me han resuelto la cuestión- dónde está que la Junta de Castilla y León o este consejero pueda decir no a un proyecto en base a valoraciones de ese tipo que hacen. ¿Dónde está que, en base a intereses económicos no adecuados...? No hay ninguno, la Junta no tiene ninguna posibilidad, salvo que prevarique. Pero es que, oiga, hay alguien que quiere hacerlo, que vive en un Estado de derecho y dirá -recurrirá-: oiga usted, se ha vuelto loco este consejero, nos ha dicho que no porque cree que no es un modo adecuado de buscar el futuro en la



zona. ¿Pero qué me está contando usted? Estamos en un Estado de derecho, que usted tiene que resolver en derecho las cuestiones que se plantean. Y, por lo tanto, no se puede. Se podrá en tanto en cuanto una norma lo permita, una norma permita esa valoración, e incluso dé al político un arbitrio para decir A, B o C. Pero, si no lo hay, no lo hay; y aquí no lo hay. No sé si la empresa conseguirá finalmente abrir -tiene todavía varias autorizaciones que conseguir-, pero, si las consigue, ahí están consumidos los intereses generales que habla el señor Sarrión en el Artículo 128. Y, si no están bien, pues vamos a hacer el trabajo, y ustedes también: modifiquen las normas, las leyes de la Comunidad Autónoma, para recoger eso que la norma parece ser que no recoge. Esa es la... esa sí que es competencia y potestad plena de ustedes.

El tema del ganadero, que hay ganaderos que se les ponen cortapisas y no logran conseguir autorizaciones, y resulta que esto lo consigue. Hombre, los tantísimos años que lleva esta empresa en tramitación, y lo que queda -porque quedan no sé cuántos permisos-, hombre, no se puede decir que un ganadero tenga más cortapisas, ¿eh? Porque el ganadero tendrá que presentar, pues la justificación que el expediente trae, pero estos señores llevan años, ¿eh?, poniendo decenas de millones de euros, en tramitación, en avales y demás, y no tienen nada todavía, nada. Entonces, hombre, yo creo que no es comparable.

Respecto al señor Sarrión, en su intervención está preocupado porque no he respondido a nada. Bueno, no he respondido a nada de lo que usted quiere oír. Yo he respondido lo que respondo. E insisto en lo que respondo. Usted firmemente en su posición y yo firmemente en la mía. ¿No he respondido lo que usted quiere oír? Pues bueno, pues muy bien, pero eso es el juego, ¿no? Pero he respondido absolutamente a todo lo que me ha planteado. Lo que pasa es que a usted no le interesa lo que yo le he planteado. Usted sigue haciendo pinceladas abstractas, filosóficas, que están muy bien y que es inteligente, y que le reconozco su capacidad. Pero al final el problema es que las instituciones tenemos que concretar, no nos valen las... las... hay que concretar. Y nosotros tenemos una acción de gobierno que tenemos que concretar en acciones en derecho. Y por lo tanto hay que concretar. En consecuencia, todo eso, el interés general del Artículo 128, en las normas tiene que estar... tiene que ser efectivo. Tiene que ser efectivo en las normas, y, si estas normas que... en las que se basa esta tramitación dan lugar a algo que no es de interés general, están mal esas normas, hay que cambiarlas. Y las cambian los Parlamentos, y ahí está su función. Pero mientras, repito, estén como están, ahí se consume, ahí se hace efectivo el interés general previsto en el 128 de la Constitución y en otros artículos de la Constitución.

El tema de los residuos. Pues le vuelvo a repetir lo mismo: en la DIA se consideran aquellos que tiene que considerar, y el Consejo de Seguridad Nuclear se ha pronunciado sobre todo lo que tiene que pronunciarse. Por lo tanto, las distintas Administraciones, con sus responsabilidades, han actuado de la forma correspondiente; y todo es impugnabile en vía judicial. Y, le insisto, hombre, a mí me extraña que una instalación como esta, con la preocupación que puede plantear en la zona, lógica, que se dicte una autorización -que se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León- por la autoridad minera y no se recurra, hombre, pues me imagino que las personas que están con intereses en la defensa de estos aspectos que ustedes plantean tenían que haberlo recurrido. No ha sido... no ha sido recurrido. La Audiencia Nacional por supuesto que sí ha admitido a trámite el recurso. Ojo, ha admitido a trámite, no ha enjuiciado el fondo de la cuestión.



Que nos tiene que preocupar la corrupción y que no hacemos nada. Pero oiga, pero vamos a ver, mire, si yo fuera juez de instrucción en Madrid y me presentaran una querrela, me preocupo y me ocupo con ella; pero, si no lo soy, ¿qué me puede preocupar a mí? Oiga, yo tengo que realizar mi acción administrativa y, si localizo, no le quepa ninguna duda; si en mi ejercicio profesional público, como consejero, encuentro que en mis tramitaciones o en las gestiones aparece algo corrupto, no quepa ninguna duda que no va a quedar ahí, claro que va a ir al Ministerio Fiscal. Eso es lo que haré. Pero lo que yo... y cuando hablo de charlas de café, no me confunda, que yo no me he quedado con las cosas a vuelapluma, no. Las charlas de café únicamente son los chascarrillos de que si este señor compró, no compró, intervino, medió... no lo sé, eso son charlas de café, repito, charlas de café. ¿Vamos a actuar la Junta en base a eso? ¿Haciendo qué? ¿Qué hacemos, un expediente, nosotros, de averiguación? ¿Presentamos una denuncia a una instancia judicial o policial? ¿Pero de qué? Nosotros no tenemos ningún conocimiento de nada. Y lo que sí tenemos es lo que se oye, lo que ustedes dicen. Ustedes, que lo dicen, ustedes, que tienen una fuente de información, trabajen, depuren, insistan, y, si encuentran pruebas, denúncienlo. Es que no hay más. No me diga que somos nosotros los que tenemos que hacerlo, no, no. Nosotros lo haremos si encontramos una irregularidad en nuestro camino. Si no, no. Y claro que nos preocupa la corrupción; nos preocupa, nos ocupa y nos oponemos cien por cien a ella.

Respecto a la intervención de representante de Ciudadanos, hablaba de libertad, libertinaje, permitirlo todo. La Constitución Española creo que es una Constitución muy equilibrada, muy equilibrada. Establece un Título Preliminar, con unos principios sociales, unos principios que todos compartimos y que, gracias a esos principios, estamos aquí como estamos, viviendo un estado de bienestar; con dificultades, pero un estado de libertades, en un Estado de derecho que nos permite estar debatiendo así, con toda naturalidad. Mire, lo que más perjudica a los derechos de los españoles es que no haya un Gobierno de la Nación, eso sí que perjudica, mire. Y ahí sí que quien tiene responsabilidades de que sea así tendría que trabajar para que no fuera así. Por lo tanto, ¿libertinaje?, no; lo que la ley prevea y lo que los jueces en el enjuiciamiento determinen. Y ese es el juego. Y yo creo que es equilibrado el juego de contrapesos de poderes y de contrapeso de derechos y obligaciones.

Que la Mesa de las Cortes entendió adecuado que se plantease... bien, perdón, la Mesa de las Cortes admite a trámite, es que no va a enjuiciar el fondo. ¿La Mesa de las Cortes va a valorar: no, no, esto no procede por el fondo, porque esto la resolución tiene que ser negativa o positiva? No, dirá: lo plantea el grupo de procuradores que tiene el número suficiente, es un tema que no entran a valorar y que luego los grupos se pronunciarán. No creo que la Mesa de las Cortes pudiera o tuviera potestad, y, bueno, ahí me someto a lo... yo no soy especialista en derecho parlamentario, por lo tanto, desde mi desconocimiento, quizá, pero no creo que... no, no, no lo admito, porque, mire, eso nosotros no... Bueno, bien, pues entonces a lo mejor hay que considerar que en otra ocasión pues tendrán que considerarlo, por si acaso, no lo sé, no voy a entrar en ello.

Que la DIA la tiene que dar el MAGRAMA, porque es suprarregional. Caramba, aquí veo una contradicción muy clara: no, no, nosotros confiamos en los técnicos, el personal de la Junta es extraordinario, pero que no lo hubieran hecho ellos, que lo hubieran hecho otros; no, pero lo han hecho mal, porque hay que hacerlo otra vez,



porque hay errores, oscuridades, mentiras, hay de todo... Oiga, no podemos hacer una cosa y la contraria, nadar y guardar la ropa: qué buenos son los técnicos, qué buenos son los funcionarios, cómo les apoyamos; pero lo han hecho mal, hay que repetirlo, esto no puede ser, mentiras, y que lo haga otra Administración. No, no, no. Lo hubiera hecho... el MAGRAMA ha dicho... el MAGRAMA... [murmullós]

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Señor procurador, por favor.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE (SEÑOR SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ):

... el MAGRAMA ha dicho expresamente que no le corresponde, le corresponde hacerlo a la Junta de Castilla y León, y la Junta de Castilla y León ha hecho la declaración de impacto ambiental, porque es lo que procede en ley. Y si alguien hubiera entendido que no es así, que hubiera ido a los jueces y que nos hubieran dicho otra cosa.

Respecto que no es... que es el sitio ideal el Parlamento, por supuesto. No jueguen con mis palabras para ir en mi contra; absoluta libertad, total libertad para decir lo que quieran y para pedir explicaciones, que para eso estoy aquí, para darlas. Lo que yo he dicho, lo que yo he dicho, el Parlamento que no quiera hacer algo que no puede, que es cambiar... retrotraer un procedimiento administrativo, porque no puede, porque es que es el juego legal, es que la ley no permite a nadie nada más que a un juez anular un procedimiento, retrotraer las actuaciones y evaluar de nuevo la... eso es lo que he dicho. Por tanto, dejemos las cosas bien claras: Parlamento, libertad absoluta. Por eso estamos aquí, no porque lo diga yo, porque es así, no tengo yo que decir nada, no tengo yo que autorizar a nadie a hablar; viene autorizado por la ley y por la configuración institucional. Pero, claro, decirme que... decirme que el Parlamento puede anular un procedimiento, volver atrás, reconsiderar, reevaluar, por esos funcionarios en los que confío, pero a ver si dicen una DIA desfavorable, que es lo que se busca, no, eso no cabe, ese juego no cabe.

Por parte de Podemos, de la señora... que representa la señora Muñoz Sánchez, dice que tenemos un modo distinto de entender la política; hombre, evidentemente, eso está claro. Por eso estamos usted ahí, nosotros aquí, y por eso, en definitiva, estos señores sostienen...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Les pido... les pido, por favor, señorías, que no interrumpan...

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE (SEÑOR SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ):

A mí no me molesta, ¿eh?

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

No, no. Es que, vamos a ver, el señor consejero os ha a todos escuchado atentamente, no os ha interrumpido en ningún momento. Os pido la mayor educación posible, ¿vale?

**EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE (SEÑOR SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ):**

Por mí no... no las necesito. Es decir, claro que tenemos una forma de entender, pero, repito, la forma de entender es que, al final, los ciudadanos pues han dado unos votos que apoyan a un Gobierno de una forma de entender. Y es bueno esas otras formas de entender, ¿eh?, son muy positivas y enriquecen el debate, y, francamente, estamos en un periodo de sesiones pues francamente rico y, bueno, y que aporta, y que aporta. Por lo tanto, distinta, por supuesto.

Preocupación y precaución. Ya lo he dicho, preocupación, por supuesto. ¿Alguien ha negado que tengamos preocupación? ¿Alguien ha negado que todas las personas e instituciones que intervienen en esto no tengan preocupación? Y claro que tienen precaución, porque el principio de precaución es un principio medioambiental, que está ínsito en la legislación. Y, por tanto, en base a ese principio de precaución, se tramita los expedientes, y, en consecuencia, entiendo que toda la tramitación, bajo ese principio de precaución, concluye con una declaración de impacto ambiental favorable. Y, repito, ese principio de precaución es revisable judicialmente. Si en el principio de precaución la Administración ha ido más allá y no ha sido cauta y precavida, el juez puede pararlo y decir: no, no, mire usted, no está muy claro que no haya efectos sinérgicos, efectos negativos; por lo tanto, ante la falta... *in dubio pro medio ambiente* dejo sin efecto la DIA. Nadie la ha impugnado. Y yo entiendo que los funcionarios, el personal, los informes técnicos, de 14 instituciones de todo tipo, sociales, incluso educativas, que han intervenido con opiniones favorables, hombre, habrán tenido en cuenta ese principio de precaución.

Las charlas de café, hombre, esto no son charlas de... Perdón, cuidado, ¿eh?, tengamos esto claro; el comentario de charla de café se ciñe única y exclusivamente al señor Cañete, a la compraventa de no sé qué terrenos de no sé qué alcalde. Eso para mí es charla de café, porque no está materializado en la... Y eso es lo que digo que, hombre, que no procede traerlo aquí. Todo lo demás no es charla de café; muy serio y muy responsable. Por lo tanto, no tergiversar mis palabras. La charla de café es a comentarios, insidias, sombras, que yo ahí no entro. Mire, yo no sé si es que tengo un pasado en el que me he guiado por pruebas, que todo lo demás me suena a comentarios, que no entro. Por lo tanto, cuando tenga las pruebas, a los tribunales; y, si nosotros las tenemos, también a los tribunales. Pero tampoco vamos a abrir investigación. Oiga, la investigación le corresponde abrirla a la policía, no a la Junta de Castilla y León.

Que no nos preocupamos por los trabajadores del balneario. Hombre, ¿cómo no nos vamos a preocupar? ¿Qué pasa, que hemos buscado nosotros a... oiga, póngase aquí una industria para perjudicar a los trabajadores del balneario? Oiga, nos preocupan, como todo. Nos preocupa, por supuesto. ¿Pero qué tiene que ver... en qué no nos preocupamos por ellos? ¿Porque estemos dando una autorización que la ley prevé que hay que dar? ¿Porque estemos dando trámite a un expediente que la ley dice que hay que dar? ¿Por eso dejamos de preocuparnos? No, oiga, esto es una cuestión de Estado de derecho, volvemos a lo mismo. Si alguien tiene derecho a conseguir no sé qué autorización, hay que darla, porque, si no, se prevarica; con todos los requisitos, con todas las exigencias, pero actuando conforme a la ley.

Que no nos pongamos de perfil. ¿En qué mundo vivo yo? Yo le preguntaría lo mismo: ¿en qué mundo vive usted? Es decir, yo vivo en el mundo de lo que estamos,



en el mundo del Estado de derecho, de las normas, del cumplimiento de los requisitos, de ser escrupulosos. Nos equivocamos, ¿eh?, claro que nos equivocamos; fíjese si los jueces nos enmiendan la plana en numerosas tramitaciones y cuestiones, por supuesto. Pero con la intención y el interés de cumplir la norma y de ir hacia los intereses generales. Ese es el mundo en que vivimos, yo no encuentro otro. Lo que no estoy es en el mundo de la insidia, el mundo de la brocha gorda, esto a ver si cae, esto vale. No, no, mire, yo estoy en el mundo de la precisión, de los datos... de los datos objetivos, de los indicios, del cumplimiento de la norma.

Y respecto al Partido Popular, pues insistir en la tónica que ha planteado. Volver a agradecer esa coincidencia de pareceres. Y, repito, sobre la base de que no hacemos todo bien y que nuestra intención es hacerlo. Tendremos que mejorar, y para eso estamos aquí, para que nos digan lo que hacemos mal; y, a pesar de que a veces pues les rebatimos, pues interiorizamos las cosas y tratamos de hacerlo mejor. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues, terminado el turno de portavoces, se procede a la apertura de un turno para que el resto de los procuradores presentes que no hayan actuado como portavoces de los grupos puedan escuetamente formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. ¿Algún procurador quiere hacer uso de la palabra? Pues muy bien.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, punto cuarto. Por parte del señor secretario se dará lectura del cuarto punto del orden del día.

SC/000054

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Muchas gracias, señor presidente. Punto número cuatro: **Comparecencia del excelentísimo señor Consejero de Fomento y Medio Ambiente, Solicitud de Comparecencia 54, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León y Mixto, para informar a la Comisión sobre: Información relativa al funcionamiento, gestión y actividad de la planta de compostaje de residuos orgánicos de la empresa Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales, Sociedad Limitada, situada en la localidad de Fuentepelayo en la provincia de Segovia.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias, señor secretario. Tiene la palabra el excelentísimo señor consejero de Fomento y Medio Ambiente.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE (SEÑOR SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, pues sigo compareciendo ante ustedes para informar, en este caso, sobre todo lo que afecta al funcionamiento, gestión



y actividad de la planta de compostaje de residuos orgánicos de la empresa Agrogestión Aplicaciones Medioambientales, S. L., situada en Fuentepelayo, en Segovia, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León y Mixto. Cuestión que, al igual que la otra, y esta todavía más, ha sido ampliamente debatida en las Cortes. En 24 ocasiones este consejero ha informado ya a esta Cámara en relación a distintos aspectos requeridos sobre esta actividad: una preguntaron en el Pleno, 8 peticiones de documentación, 15 preguntas contestadas por escrito, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Podemos, concretamente 12; PSOE, 8; Mixto, en 4. Con lo cual, creo que es un tema, pues suficientemente debatido, pero que, en definitiva, ustedes piden que comparezca, y eso es que consideran que no lo está suficientemente, y por eso estoy aquí.

Y pretendo dar cumplida cuenta respecto a las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería, por los órganos territoriales de la Junta de Castilla y León en Segovia, y, por lo tanto, para tratar de aclarar extremos y recibir lo que ustedes pretendan o quieran decir y asumir lo que haya que asumir.

A ver, esta... esta empresa cuenta con... volvemos a la complejidad que antes hablábamos, ¿no?, con numerosas autorizaciones y licencias. Mire, para su funcionamiento cuenta, en materia de prevención ambiental, concedidas por el Ayuntamiento de Fuentepelayo -por lo tanto, municipal-, cuenta con licencia ambiental, del año dos mil seis, para la ejecución de una planta de compostaje; cuenta con licencia ambiental, en dos mil diez, para la ejecución de balsas de recepción y preparación de productos líquidos y fangosos y homologación del sistema de desinfección de vehículos.

En materia de residuos cuenta con -por la Consejería de Fomento, esto sí es por mi Consejería- la autorización de gestor de residuos no peligrosos en Castilla y León, para llevar a cabo operaciones de valorización mediante compostaje -una resolución del año dos mil ocho, treinta y uno de enero, de la Dirección General de Infraestructuras Ambientales entonces; ahora sería de Calidad Ambiental-. Esa autorización fue ampliada para incluir nuevos residuos en el año dos mil nueve; esa autorización fue renovada, modificada y adaptada a una nueva ley que en el camino se produjo, la Ley 22/2011, de Residuos y Suelos Contaminados -esa actualización se hizo en el año dos mil trece, tanto la instalación como las operaciones de tratamiento-; y fue renovada automáticamente en el año dos mil dieciséis porque el Artículo 27.8 de esa Ley 22/2011 dice que a los 8 años se renueva automáticamente por periodos sucesivos.

En materia de subproductos animales no destinados al consumo humano -lo que se llama el SANDACH-, pues ha sido otorgada una autorización, en este caso por la Consejería de Agricultura y Ganadería, como planta de compostaje de SANDACH; se concedió en el dos mil ocho. Además, tiene registrados esta empresa dos productos de tipo enmienda orgánica compost, en el registro de productos fertilizantes del Ministerio de Agricultura, del MAGRAMA, que es Fertiagra y Fertiagra 2. Y cuenta, por último, con una autorización para llevar a cabo el tratamiento de suelos mediante la aplicación de lodos de depuración tratados procedentes de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, excepto café, té y cacao, que se concedió también por la Consejería mía, por la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, en el año dos mil once, adaptada a la nueva normativa de... mediante resolución de quince de enero de dos mil quince.



Eso en cuanto a su funcionamiento. Fíjese, licencias de distintas Administraciones y de distintos... distintas responsabilidades.

En lo que se refiere a la actividad de esta planta, la planta tiene autorizado el tratamiento, entre otros, de los siguientes residuos: lodos, biorresiduos y subproductos animales no destinados al consumo humano –es el famoso SANDACH– sometidos a un procedimiento de control de entrada a través del cual debe determinarse y garantizarse la aptitud para el proceso de compostaje. Esto lo regula perfectamente la Ley 22/2011, de Residuos y Suelos Contaminados. Así, debe llevar un archivo cronológico, físico o telemático, donde se determinen los residuos que entran, los que salen, la cantidad, la naturaleza, el origen, el destino, el método de trabajo y el tratamiento y –cuando procede– el medio de transporte y la frecuencia. Todo eso tiene que estar perfectamente registrado, conforme a esa norma.

Y el apartado 10 de la Resolución de dos mil trece que dio la autorización refleja la obligación que tiene la empresa de presentar al Servicio Territorial de Segovia de Medio Ambiente el uno de marzo de cada año una memoria, una memoria resumen, donde esté todo: los residuos gestionados y generados, ese origen, destino, cantidades, cantidad de compost generada, etcétera, etcétera. En cumplimiento de todo ello, pues el promotor presenta puntualmente su memoria resumen anual, que es revisada y validada por los técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia.

Por otro lado, entre las prescripciones que se incluyen en esa Resolución de dos mil trece, de autorización de la actividad, pues tiene también que efectuarse analíticas del material compostado para valorar la madurez y la calidad, y justificar, por lo tanto, el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de productos fertilizantes.

Pero seguimos. La empresa tiene autorizada en las instalaciones las siguientes operaciones, tres tipos de operaciones: el compostaje, el tratamiento biológico y la utilización de residuos.

El compostaje. Puede realizar operaciones de compostaje de determinados residuos biodegradables –lodos, biorresiduos y el famoso SANDACH– para su posterior destino al terreno. El único producto originado en la planta es el compost, que, como tal, pues antes de ser utilizado como abono, o como enmienda orgánica al suelo, como ayuda orgánica al suelo, tiene que cumplir la normativa vigente, es decir, el Real Decreto del año dos mil trece, 506/2013, de veintiocho de junio, sobre productos fertilizantes, y, en caso de que se haya compostado SANDACH, el Real Decreto 1528/2012, de ocho de noviembre, que establece cuáles son las normas aplicables a estos subproductos animales y productos derivados no destinados al consumo humano. Como he indicado anteriormente, este material tiene que ser sometido a analíticas de madurez, calidad, etcétera, etcétera. El conocimiento y las... de las condiciones y características de los terrenos donde se vaya a aplicar ese material no está en el ámbito de competencia de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, es algo que tiene consideración en el ámbito de la Consejería de Agricultura.

El segundo tipo de operación que tiene autorizada esta planta, además del compostaje, es el tratamiento biológico de determinados residuos, por ejemplo, lodos, residuos de las estaciones depuradoras de aguas residuales, de las estaciones de tratamiento de agua potable; y lo que hacen es reducir su contenido en materia orgá-



nica para enviarlo luego a un gestor autorizado para su valorización, si se puede, o eliminación; no aceptándose, por tanto, una suelta directa al terreno, de ninguna de las maneras.

Y el tercer tipo de operación es la utilización de residuos como madera, tierra de limpieza de remolacha, carbonato cálcico, cenizas, como estructurante -la madera- o modificante del pH -en el caso de los carbonatos- para mejorar las propiedades y las características del compost obtenido en ese otro proceso de compostaje.

Finalmente, la planta. La planta tiene en su instalación una capacidad de tratamiento, conforme a la autorización, de 24.500 toneladas al año. Atendiendo a la memoria que tiene que presentar anualmente, como hemos dicho, la cantidad que salió de las instalaciones, por ejemplo, en el año dos mil catorce, fueron 19.219 toneladas, por lo tanto, inferior a las 24.500 autorizadas, y, en consecuencia, está dentro de ese ámbito.

Conforme hemos debatido antes, y decía adecuadamente la representante de Podemos, ¿todo eso cómo se vigila? Pues mire, efectivamente, todas esas licencias, autorizaciones, tienen que tener un control. Desde el inicio de actividad, la instalación ha sido objeto de visitas e inspecciones por parte de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Segovia, de los técnicos, que tienen un calendario de revisiones, de visitas y de inspecciones, que vigilan la actividad que se desarrolla para ver si es adecuada a la licencia y a las autorizaciones concedidas.

Mire, hasta finales del año dos mil quince -antes, por lo tanto, de tener conocimiento de las denuncias ciudadanas sobre los olores y las posibles situaciones irregulares- se realizaron un total de 22 inspecciones por parte de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente, de Agricultura y de Bienestar Social, por lo tanto, salud animal y del terreno, salud de las personas y medio ambiente. Concretamente, pues 8 visitas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, donde se determinó que las operaciones de tratamiento eran correctas y se adecuaban a la... a la autorización; el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería efectuó 10 visitas, donde se incoaron algunos expedientes sancionadores por alguna irregularidad menor; y el Servicio Territorial de Bienestar Social, 4 visitas, procediendo en 2 ocasiones a tomar muestras para analizar la contaminación microbiológica del aire y solicitar informes al respecto, tanto a epidemiología como a los servicios oficiales farmacéuticos y de sanidad ambiental, para ver si se había detectado algún tipo de enfermedad anormal o de número de enfermedades anormales en la zona, para ese control.

Esas actuaciones constataron la existencia de malos olores en Fuentepelayo, y concluyeron que no se podía afirmar que la causa de estos fuera única y exclusivamente la planta, dado que había explotaciones ganaderas en la localidad, prácticas irregulares agrarias en determinados lugares próximos, y, por lo tanto, no era todo achacable a Fuentepelayo. Y, en todo caso, no se detectaron ninguna evidencia técnica ni científica que indicase la existencia de un problema de salud para los vecinos de Fuentepelayo: el aire no estaba contaminado biológicamente, las aguas de consumo humano no estaban afectadas por la actividad de la planta de compostaje, ninguna enfermedad declarada se había producido fuera de las habituales en la zona, ningún brote, ningún indicio, por lo tanto, para la salud humana.

Y llega la... las denuncias de los ciudadanos, ¿eh?, pues organizados en una plataforma y de otra forma, individual. A raíz de esas quejas por los malos olores,



a final de dos mil quince se efectúan 11 visitas de inspección, tanto a la instalación (dieciocho y veintinueve de diciembre de dos mil quince, ocho, veintidós, veinticinco de enero y dos de febrero de dos mil dieciséis) como a distintas fincas agrícolas donde los ciudadanos anunciaban, daban conocimiento de que allí había materiales que creían que era incorrecto; el veintiuno, el veintidós, veintitrés, veinticuatro y veinticinco de enero se hicieron visitas a esas fincas agrícolas.

¿Quién visitó, quién hizo esas visitas de inspección, esas 11? Los Servicios Territoriales de Medio Ambiente, de Agricultura, Ganadería y de Sanidad. Algunas de ellos acompañadas... acompañadas, las técnicas y los técnicos, por miembros de la Guardia Civil.

En esas visitas realizadas por el Servicio de Sanidad y Bienestar Social se comprobó que los olores eran los propios de la actividad y que no se había detectado ninguna irregularidad achacable al incumplimiento de las licencias y autorizaciones. La Sección de Promoción de la Salud del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar evalúa periódicamente -a raíz de entonces con más asiduidad- los niveles de contaminación biológica y olorífera. Y también el resultado de las visitas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, posterior a la inquietud ciudadana, en esas 11 visitas, establecieron que tanto las características del proceso -la digestión aeróbica y la maduración anaeróbica- como la naturaleza de los residuos que allí se trataban producen ese olor característico, más o menos intenso y de tipo orgánico, y que sí que detectaron determinadas irregularidades.

Las inspecciones efectuadas por Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente observaron que la instalación estaba al límite de su capacidad -en las zonas de recepción, en la balsa de recogida, etcétera, etcétera-. Inmediatamente, en la misma visita, se adoptó una medida cautelar, que es la prohibición de entrada de cualquier materia prima, tanto sólida como líquida, mientras no se procesase la materia pendiente y se reprocesase el producto insuficientemente procesado. Se exigió además que la empresa comunicase a la Delegación Territorial cuándo consideraba que ya había solucionado esos problemas, para autorizar nuevamente la entrada al producto. Y mientras tanto no tenía que entrar nada.

Se fue a inspeccionar las fincas en los términos municipales de Aguilafuente, Fuentepelayo y Zarzuela del Pinar, y se advirtieron, efectivamente, y como las denuncias ciudadanas ponían de manifiesto, vertidos de diferentes tipos de residuos y restos orgánicos: pelos y pieles de animales, plumas, restos de envoltura de caramelos, materia orgánica y otras materias ganaderas. Concretamente, en la visita efectuada el veinticinco de enero junto con el Seprona y un representante de la instalación a una de las parcelas, reconoció el propio representante que se trataba de residuos procedentes de la planta de compostaje.

El día veintiséis de enero la Delegación Territorial tiene una reunión con la plataforma ciudadana en la que se comunica las inspecciones llevadas a cabo desde el inicio de la actividad de la planta y las que se han realizado después de las denuncias ciudadanas, y la toma inmediata de medidas cautelares por parte de la Delegación Territorial. Se informó también de las comunicaciones que se realizaron al Ayuntamiento de Fuentepelayo, a la Subdelegación del Gobierno, y del compromiso de extremar la vigilancia para conseguir unas mayores garantías de seguridad de la... para la población y el medio ambiente y actuar con la máxima celeridad.



Se constató el interés de colaborar con la plataforma y el interés de la plataforma de colaborar con la Administración, que tengo que felicitar y agradecer como consejero. Ya lo he hecho públicamente, en la pregunta oral que se me formuló en el Parlamento, en el Pleno, y lo insisto ahora, ¿no? Una plataforma que ofreció esa colaboración para identificar parcelas en las que existen vertidos y para tener un contacto permanente con la Administración y tener un fluido intercambio de pareceres y de información. Una plataforma que remitió un listado de parcelas a la Delegación Territorial en esa colaboración; algunas se ha recibido denuncia por parte del Seprona y otras se producen actividades de investigación por parte del Servicio Territorial.

Y eso da lugar a unos expedientes sancionadores, que es lo que tiene que hacer o lo que puede hacer la Administración en materia de residuos. Concretamente, dos expedientes sancionadores: uno, iniciado el veintinueve de enero de dos mil dieciséis, en virtud de las inspecciones de los días veintiuno, veintidós y veinticinco de enero de dos mil dieciséis y las denuncias de los agentes de la Guardia Civil, del Seprona, de diecinueve y veintiséis de diciembre, por hechos constitutivos de infracción administrativa grave, con mantenimiento, por supuesto, de las medidas cautelares, y que, por tanto, se inicia el expediente. Se ratifican las medidas cautelares provisionales de paralización de entrada de nuevos residuos, de orden de reprocesado de las pilas de compostaje de la instalación, de retirada y reprocesado del material depositado en el terreno que no cuenta con el adecuado tratamiento, y que el responsable tiene que acreditar en el plazo establecido. El uno de febrero de dos mil dieciséis, en ese expediente primero, se dicta el pliego de cargos, y el siete de marzo se notifica a la empresa el acuerdo de inicio y el pliego de cargos que se le imputan. Por tanto, el expediente, en su momento, en su lugar, y con intensidad.

El segundo procedimiento sancionador se inicia en marzo de dos mil dieciséis por la misma Delegación de Segovia. ¿Como consecuencia de qué denuncias? De las de dieciocho de enero y cinco de febrero del Seprona y de la inspección del veintidós de febrero. También por infracción administrativa grave a la Ley de Residuos y Suelos Contaminados, relativos... en este caso era la existencia de montones de restos orgánicos procedentes de la planta de compostaje en varias parcelas, el almacenamiento sobre el terreno, en zonas sin impermeabilizar, dentro de un recinto vallado con valla metálica, de residuos de silvicultura. Y, por lo tanto, se inicia el expediente, y el tres de marzo de dos mil dieciséis se dicta el pliego de cargos, y el veintitrés de marzo se comunica.

El tres de marzo de dos mil dieciséis se acumulan los expedientes, los dos expedientes sancionadores, y se registran las alegaciones que formula la empresa, que tiene derecho a su defensa. Se abre el quince de abril el periodo probatorio. A propuesta de la empresa, se aporta el informe de la Guardia Civil, del Seprona, de Segovia, de Coca y del puesto de Bernardos, y de oficio se aportan los informes de los técnicos del Servicio de Protección Ambiental del Servicio Territorial del Medio Ambiente de Segovia, de los agentes medioambientales y del Servicio de Agricultura y Ganadería. Y el treinta de mayo se formula una propuesta de resolución, en la que se consideran probados hechos constitutivos de infracción administrativa calificada como grave, con una sanción de multa -la que prevé la ley- de 15.000 euros por el incumplimiento de la autorización de gestión de residuos, y de 20.000 euros por los vertidos en las parcelas, y se propone y se obliga a dar cumplimiento a todas las medidas provisionales, que se hacen definitivas una vez que esa resolución fuera



firmes. Se notifica el dieciséis de junio a AGRAMAM, a la empresa, la propuesta de resolución. Formula alegaciones la empresa el veintisiete de junio.

Se procede en un momento dado, cuando se tiene conocimiento de que se inicia un procedimiento penal –concretamente, las diligencias previas 59/2016 en el Juzgado de Cuéllar–, se procede a la suspensión del procedimiento por prejudicialidad penal, como procede, por la persecución de un presunto delito contra los recursos naturales y el medio ambiente, y que queda, por lo tanto, el procedimiento administrativo de los dos expedientes acumulados suspenso hasta tanto se dicte resolución firme en el proceso penal. De derivarse una resolución absolutoria o un archivo sin declaración de responsabilidad, una vez firme, se reanudarían los... el expediente sancionador acumulado en la vía administrativa. El día catorce de julio se informa, por parte del juzgado, al que se hace la consulta, que, efectivamente, está siguiendo ese procedimiento contra esa misma empresa, –identidad subjetiva–, por las instalaciones de Segovia –identidad de lugar– y por los hechos relativos a su actividad –por lo tanto, identidad de objeto–.

Una vez suspendidos los expedientes sancionadores, siguen las medidas provisionales, las medidas cautelares siguen vigentes. Por lo tanto, en cuanto a esa gestión de las medidas provisionales, ¿qué ha hecho la Administración, qué ha hecho la Junta de Castilla y León? El nueve de marzo de dos mil dieciséis el Servicio Territorial de Medio Ambiente requiere a la empresa la presentación de una planificación temporal de la gestión y retirada de esos residuos, como tenía obligado. El seis de abril la empresa presenta un documento en el que propone las actuaciones a realizar para el tratamiento de esos residuos y SANDACH, y a través... tras la revisión por parte de la Sección de Protección Animal de ese... de esas alegaciones, se concluye que no se ha dado respuesta al requerimiento efectuado, ya que no se especifican las fechas inicial ni final, no hay concreción en el plan de la empresa, y por lo tanto no se admite. En dicho escrito, de uno de marzo, se solicita por parte de la empresa autorización para recoger e introducir en la planta, para su reprocesado, los depósitos que están en las parcelas. A ello se dice que no por parte del Servicio Territorial y se establece que tiene que darse la gestión a un gestor autorizado. El dieciocho de abril de dos mil dieciséis se formula propuesta de la adopción de medidas provisionales respecto a los proyectos sancionadores acumulados y se verifica que de las medidas provisionales adoptadas se cumple únicamente la relativa a la paralización de entrada de nuevos residuos y SANDACH. Habiéndose presentado una planificación insuficiente, se mantiene la paralización y se establece que es necesario e imprescindible programar la correcta retirada y gestión de los residuos y SANDACH depositados, y deben ser entregados a un gestor autorizado; no se autoriza a la empresa a llevarlos a la planta, sino a entregarlos a un gestor autorizado. Se procede a establecer un plazo para la corrección de las medidas no acometidas y, en esa situación, se notifica a la empresa, formula alegaciones, y el Servicio Territorial emite informe sobre esas alegaciones.

Y pasa el trámite el seis de junio a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental –todo lo anterior era un trámite en el Servicio Territorial de Segovia–, donde se dicta la resolución de adopción de esas medidas provisionales, se analizan las alegaciones y se establece un plan en el que se pueden aportar los residuos que están sin tratar a la planta, una vez que tenga capacidad para absorber los mismos y tratarlos.



Por tanto, mantiene la paralización de entrada de nuevos residuos; se acuerda el completo tratamiento de todos los materiales pendientes de tratamiento y reprocesado de los confinados en el límite de la instalación, con un plazo máximo de cuatro meses, y la retirada a gestor autorizado de la totalidad de los residuos en las parcelas; se notifica la resolución; se presenta un recurso de alzada por la empresa, y el uno de agosto de este año se dicta orden en el que se deniega una suspensión de la ejecutividad, que había pedido la empresa, de la resolución; y ahora mismo está pendiente de resolución del recurso de alzada interpuesto por la empresa.

La empresa ha pedido la modificación de las medidas provisionales; quiere, en definitiva, que los residuos de las fincas no tengan que darse a gestor autorizado, sino que los reprocesen ellos. Fueron resueltas estas alegaciones, estas peticiones, por una resolución de diecinueve de julio, manteniendo las medidas provisionales y accediendo a autorizar, al respecto, la primera de las medidas, que es la recepción en la planta de compostaje del estructurante solicitado: paja de lavanda a granel, hasta un máximo de 60 toneladas.

El día diecinueve de agosto la empresa presenta un recurso de alzada contra ese dispositivo segundo, solicitando la suspensión. El día veintiuno de septiembre, mediante orden, se deniega la suspensión de la ejecutividad de esa disposición segunda de la resolución de diecinueve de julio, y está pendiente ese recurso de alzada.

El uno de agosto... -es complejo y siento cansarles, pero es toda la tramitación administrativa compleja que lleva este... este asunto- el uno de agosto, mediante un escrito de veintisiete de julio, AGRAMAM solicita que se autorice a la planta para recibir los materiales existentes en las parcelas -insiste en esa medida, en el cumplimiento de la medida tres-, y solicita una ampliación de plazo para la ejecución de esa medida tres. Y está pendiente de adopción la medida que corresponda por parte del Servicio de la Dirección General de Calidad Ambiental, en función de la visita... del informe que se derive de la visita a las instalaciones que se ha efectuado el veintiséis de septiembre; por lo tanto, muy reciente.

A fin de comprobar el cumplimiento de esas medidas, la Delegación Territorial, por lo tanto, ha desarrollado unas intensas visitas previas a ponerse en cuestión la situación y unas intensas visitas posteriores, inspecciones, inicio de expedientes sancionadores, medidas cautelares contundentes e inmediatas, que son las que la ley permita... permita no, permite. Una vez analizadas por el Laboratorio Regional de Calidad Ambiental, se dan unos resultados que permiten concluir que no se sobrepasan los límites en el terreno en las 14 muestras de suelo que se han adoptado -esto es un dato muy importante-. Así mismo, las muestras de cereales, de metales pesados, tomadas recientemente en distintas parcelas de Fuentepelayo por el Servicio Territorial, y remitidas al Laboratorio Agrario Arbitral del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, dan unos resultados dentro de los límites. Por tanto, no se constata que sobrepase, las 14 muestras de suelo, ningún elemento negativo.

Final y resumen. La instalación cuenta con todas las licencias y autorizaciones ambientales, con los trámites correspondientes, las inspecciones y los permisos. Está autorizada para lo que antes he dicho... he dicho, que no voy a repetir: puede tratar residuos, lodos, biorresiduos, subproductos (como es el SANDACH), puede realizar operaciones de compostaje, esa mejora de las propiedades o características



del compost. Y ha sido sometida a lo que puede hacer la Administración: un control férreo antes y después; expedientes sancionadores, paralizados ahora por la acción judicial.

Y lo que hemos hecho es, desde luego, tener un contacto directo e inmediato con la sociedad de Segovia de las zonas afectadas. La plataforma ciudadana ha sido recibida por la Delegación Territorial en numerosas ocasiones. Ha sido recibido el representante de la plataforma por este consejero en el último Pleno, a petición... a sugerencia del Grupo Podemos del Parlamento; inmediatamente se le recibió, y no solo se le recibió, sino que tenemos pendiente una cita, en los próximos días, de la plataforma y los miembros que quieran acudir para analizar todo lo realizado, las medidas a adoptar. Hemos tenido un encuentro con el alcalde de Fuentepelayo, donde hemos coordinado mejor las actuaciones que hacen posible que demos la mejor respuesta, pero, claro, una mejor respuesta dentro del Estado de derecho, dentro de lo que nos permiten las leyes, dentro de los procedimientos abiertos, y, por tanto, con las posibilidades administrativas que la ley prevé.

Esperamos que esto se solucione. Y, evidentemente, anunciamos con toda claridad: si no se enmienda la situación, se adoptarán todas las decisiones que prevé la normativa, incluido, si es necesario, la suspensión de actividades. Por lo tanto, eso tendrá que comprobarse una vez que los expedientes administrativos sigan adelante. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Se suspende la sesión por un tiempo máximo de diez minutos.

[Se suspende la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos y se reanuda a las trece horas diez minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Se reanuda la sesión. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno a los distintos portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Por parte del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Natalia del Barrio Jiménez.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Muchas gracias, presidente. Y muchas gracias al consejero por comparecer hoy aquí, y también le quiero dar las gracias porque tenía constancia de que, creo que es la semana que viene, se va a reunir con la plataforma, lo cual se lo agradezco; también le agradezco que les recibiera el otro día, en el Pleno de... en el Pleno que tuvimos cuando le hicimos la pregunta.

Usted hablaba en la comparecencia anterior que, si teníamos alguna duda, lo que teníamos que hacer era insistir, insistir, insistir, lo ha dicho usted, y nosotros es lo que hemos hecho, con lo cual, nosotros nunca vamos a... no creemos que se ha debatido este tema lo suficiente; eso es una opinión objetiva, usted cree que sí, nosotros creemos que no. Pero nosotros vamos a seguir insistiendo y le vamos a seguir



pidiendo la documentación. Es cierto que le hemos pedido mucha documentación, pero, a raíz de esta... y es a raíz de esta documentación que la misma Consejería de Fomento ha remitido a nuestro grupo parlamentario bajo la que voy a hacer la comparecencia de la planta de Fuentepelayo.

Porque usted ha explicado muy bien, y lo cual le agradezco, que desde el dos mil quince se hayan tomado medidas en cuanto a la planta de compostaje, pero es que antes de dos mil quince ya habían surgido varias denuncias en las cuales se denunciaba una serie de hechos, y la cual queremos felicitar al Seprona, porque son del... de este equipo. Entonces, vaya eso por delante.

También le quisiera matizar, porque no quiero que usted me lo diga como el otro día en el Pleno, que, por supuesto, nosotros la filosofía de la planta de compostaje la compartimos cien por cien; o sea, economía circular, es decir, residuos y que no existan residuos. Y eso, vamos, lo vamos a compartir al cien por cien. Aquí el problema de todo esto es que no creemos que la planta de compostaje haya llevado este principio al cien por cien, no haya hecho... no ha creado compostaje. Y, de hecho, es el mismo Seprona el que se extraña de que una planta de compostaje no cree compostaje; lo dice en un informe de una de las denuncias antes de dos mil quince. Y, además, le voy a decir una cosa: el compost, si está bien hecho y sigue los procedimientos correctos, se supone que no tiene por qué oler; eso también creo que usted... creo que usted lo sabe.

Lo primero que quería hacer... la comparecencia va a estar basada, desde dos mil quince... o sea, antes de dos mil quince, porque usted ha explicado muy bien lo que ha pasado hasta ahora, y, de hecho, la planta ya está de momento cerrada cautelarmente, pero yo quiero remitirme a todas estas cuestiones previas. En un primer momento, en el informe que presenta la planta de compostaje, la misma dice que tiene una excelente ubicación debido a su distanciamiento de núcleos urbanos, naves ganaderas y otras construcciones, etcétera. Claro, nuestra primera pregunta es la definición que se hace de núcleo urbano, porque, teniendo en cuenta que Fuentepelayo es un municipio con alrededor de 900 habitantes y alrededor de 30 kilómetros cuadrados de extensión, pues permítame dudar que esto de "alejado de núcleos urbanos" pues es difícil de creer. Además, no sé si usted ha acudido a Fuentepelayo; le recomiendo que vaya a la planta de compostaje y observe por usted mismo que realmente esto se cumple, que no existen ni naves ganaderas ni otro tipo de construcciones.

Como bien usted ha indicado, la propia... o sea, la propia empresa se redacta el proyecto de dos mil seis, se crea la empresa Agrogestión, y, a finales de este año, el ayuntamiento proporciona la licencia de apertura y puesta en funcionamiento. En dos mil ocho la Consejería de Medio Ambiente autoriza a la empresa como gestora de residuos no peligrosos, en febrero de dos mil ocho la Consejería de Agricultura y Ganadería autoriza a la empresa como planta de compostaje, y en dos mil nueve se amplía esta autorización y también queda registrada como centro de destrucción de residuos. Y es en dos mil doce, bajo el Gobierno municipal socialista, se le concede a esta misma finca el arrendamiento de fincas rústicas de titularidad municipal, masa común, por un valor de 13.000 euros, es decir, una oferta que supera el doble de las otras ofertas, y que... y que es en la actualidad donde hay ubicado, esta masa común, los montones de basura. Y le hago toda esta retahíla de fechas por lo siguiente, y porque de aquí surge nuestra primera pregunta. ¿Por qué se les siguió dando permisos



a la planta de compostaje cuando ya acumulaba denuncias, según datos ofrecidos por la misma Consejería de Fomento y Medio Ambiente?

En dos mil once, como usted bien ha dicho, la Dirección de Calidad... ahora Dirección de Calidad Ambiental autoriza para el tratamiento de suelo, mediante aplicación de residuos no peligrosos, a la empresa AGRAMAM, y resulta que en dos mil diez la empresa ya había recibido sus primeras denuncias, en concreto, el diecisiete de febrero y el nueve de agosto. El diecisiete de febrero por vertido de residuos de una planta de compostaje a una laguna, según el Seprona, infracción a la normativa de aguas. Y en el informe se pueden leer cosas como -se la voy a leer, y esto es, le repito, del Seprona-, dice: pudiendo comprobar que tanto el color rojo que presenta el agua de la citada laguna como el olor que desprende la misma pueden proceder de algún vertido que se ha producido, probablemente de sangre. Se realiza un seguimiento para averiguar el origen del citado vertido, y, siguiendo los indicios consistentes en el agua de color rojo que discurre por la cacera, se puede determinar que el vertido procede de una de las tierras en las que posteriormente se ha comprobado que han arrojado a la misma cubas procedentes de la planta.

El acta se remite, evidentemente, al organismo competente, que es la Confederación Hidrográfica del Duero, y, a su vez, la Confederación Hidrográfica del Duero le remite un informe al Servicio Territorial de Medio Ambiente, dependiente de la Junta de Castilla y León, la siguiente comunicación. Le dice que se ha observado que ha habido un vertido de residuos de una planta de compostaje en una laguna, y que se comunican estos hechos para que se tomen las medidas coercitivas sobre el supuesto infractor que, dentro de sus competencias, le corresponde, con el fin de evitar la afección al medio hídrico, todo ello sin perjuicio de la exigencia por parte de este organismo de responsabilidad por acciones causantes de daños al dominio público, derivadas del incumplimiento de la Ley de Aguas. Y la propia Consejería dice que la competencia por los hechos denunciados en esta fecha no corresponde a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Bueno, esto podría ser revisable, porque la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental, vigente hasta dos mil quince, no diría lo mismo, a través, por ejemplo, del Artículo 61, donde dice que la Consejería ejercerá la alta inspección, el Artículo 64 y el Artículo 85.

En agosto de dos mil diez existe otra denuncia por vertido no autorizado de lixiviados y de los que el informe concluye que se ha incumplido la siguiente legislación -y le leo también textualmente del informe que hace el Seprona-, que es: la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, por no ajustarse e incumplir el contenido del proyecto presentado; Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de la Ley de Aguas; y el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, de tres de octubre, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano. Y esto lo dice el Seprona.

Con respecto a esta denuncia, la Junta responde que le ha remitido al Ayuntamiento de Fuentepelayo la denuncia, como así corresponde en el Artículo 82 de la Ley 11/2003, y aquí nuestra segunda pregunta: ¿el Ayuntamiento de Fuentepelayo tomó las medidas oportunas? Y lo digo porque la segunda parte de ese artículo al que hace referencia la Junta de Castilla y León diciendo que ha remitido también indica que la Consejería se hará cargo por inanición del ayuntamiento. Entonces, queremos saber si el ayuntamiento hizo algo, y, si no hizo algo, si la Consejería hizo su materia correspondiente.



Y también tenemos otra denuncia, antes de que se le diera la autorización por parte de la Dirección de Calidad, el veintiuno de febrero de dos mil once, donde el informe que realiza la Delegación Territorial de Segovia, en su... o sea, es ya una cosa... -y permíteme y esto sí es una opinión personal- es una cosa de traca, porque dice que... la Delegación Territorial dice que... en su resolución, después del informe del Seprona, que dice que no ha encontrado ninguna irregularidad y que no queda acreditada la comisión de las irregularidades denunciadas. Pero es que, claro, en el informe que hace el Seprona, hay un informe... o sea, en letras bien grandes, se dice "supuestas irregularidades observadas", o sea, que el delegado territorial en Segovia tenía... o sea, no puede decir que no hay irregularidades comprobadas, cuando tiene un epígrafe la misma Guardia Civil en la que dice que hay irregularidades observadas. Y después de todo esto, así se le siguen dando permisos, en concreto en dos mil trece, para efectuar las operaciones de tratamiento de residuos, como bien usted ha indicado, que cuenta con todas las licencias.

Y llegamos a una cuestión también bastante importante, porque, después de estas irregularidades manifiestas, el veinticinco de marzo de dos mil quince se le otorga una subvención de 190.100 euros desde la Consejería de Agricultura a esta empresa. Porque, si usted ve las medias de estas subvenciones -y ya se lo indiqué en el Pleno-, la media es de 400 euros. Quería... queríamos saber, aunque, claro, no es competencia suya, si usted conoce si se ha pagado esta subvención; en el caso de que así sea, si se va a pedir la devolución del dinero; y también, este informe presentado por la empresa para percibir la subvención, se repite otra vez que la planta está alejada de todos los núcleos urbanos que lo rodean, que está a menos de dos kilómetros, que no hay ni construcción de viviendas, ni naves, ni servicios, lo dice la empresa misma en el informe cuando presenta la subvención. Y le vuelvo a repetir que es una cosa muy cuestionable, porque la planta de compostaje, si usted ha acudido allí, se sitúa entre Zarzuela del Pinar y Fuentepelayo, y ambas localidades están a cuatro kilómetros. Y le digo también que hay naves allí. Le repito que, por favor, le pedimos, desde nuestro grupo parlamentario, que usted vaya allí, al lugar, para que observe por usted mismo que allí hay naves y que está cerca del núcleo urbano y que esta empresa no cumple con lo que bien había dicho para otorgarla la licencia de apertura en su momento.

Y, como me he quedado sin tiempo, luego después le sigo... le sigo preguntando varias cuestiones. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidente. Bien, traemos de nuevo un tema que para nosotros es enormemente grave y que yo creo que debería, a partir de este caso concreto y particular que nos trae hoy a las Cortes y que hemos traído ya varias veces por parte de mi humilde fuerza política, creo que debería servir también para realizar una reflexión acerca de cómo se realizan los controles y acerca de cómo se realizan las



inspecciones acerca de este tipo de procesos, puesto que lo que aquí hemos visto es algo que evidencia que algo no funciona bien en esta Comunidad en materia de residuos.

Este caso concreto yo me lo encontré, y empiezo como empezó esta historia para mí, que no para el pueblo, puesto que es un problema que lleva muchos años produciéndose, pero yo tuve conocimiento de esta cuestión en el mes de diciembre del año dos mil quince, en el cual, un grupo de vecinos y vecinas de Fuentepelayo, en Segovia, me invitaron una mañana a explicarme un problema, un problema del que yo apenas tenía conocimiento, salvo por un afiliado que tenemos en dicho pueblo, que ha sido una de las personas que más se han esforzado precisamente en constituir esta plataforma y en dar a conocer este problema, José Luis Ordóñez, a quien yo quiero empezar dándole mi más sincero homenaje por el buen trabajo que ha hecho para que se conozca este problema y para que seamos capaces de encontrarle una solución.

Lo cierto es que cuando yo llegué a este pueblo yo esperaba encontrarme, como me suele suceder cuando visito municipios o pueblos de la Comunidad, esperaba encontrarme dos-tres personas que me recibieran para explicarme el problema. Cuál fue mi sorpresa cuando lo que me encontré fue literalmente más de 100 personas, más de 100 vecinos y vecinas que estaban esperándonos en el pueblo, de absoluta indignación ante la situación que estaban viviendo. Personas que nos enseñaron lo que allí había, y lo que allí encontramos fue esto, lo que encontramos fue esta imagen. *[El orador muestra unas imágenes]*. Y es toneladas y toneladas de residuos, en algunos casos solidificados, como el que se puede ver en esta imagen -en este caso es un lodo de depuradora, que se encuentra solidificado-; encontramos toneladas de residuos orgánicos, que se encontraban sin ningún tipo de tratamiento, por lo tanto, residuos que no se utilizan para compostaje, salvo que se les dé el tratamiento que necesitan, caso en el cual no nos encontramos. Nos encontramos, como digo, con un gran conjunto de toneladas y toneladas de residuos. Lo que encontramos es que una planta que tiene permiso para realizar compostaje, una actividad que en sí misma nos gusta y que nos parece bien que se realice, en lugar de hacer compostaje, lo que a todas luces parece es que sencillamente está recibiendo dinero por deshacerse de los residuos de diferentes plantas, de diferentes industrias, y lo que está haciendo es sencillamente verterlos por diferentes espacios alrededor del pueblo, en el municipio y municipios de alrededor.

Aquí podemos ver, por ejemplo, orejas con crotales de oveja -los crotales, evidentemente, que no pueden ser compostados-; aquí podemos ver caramelos Halls, con su envoltorio aluminico, lo cual evidencia que no hay ninguna intención de utilizarlos para compostaje -los caramelos se podrían compostar si recibieran el procedimiento adecuado, pero, desde luego, no si van envueltos en el papel-. Por lo tanto, parece bastante evidente que aquí hay algo absolutamente ilegítimo. Y, en definitiva, nos encontramos algo que a mí me sorprende enormemente, que este humilde procurador pudiera encontrarlo a su simple vista, gracias a que los vecinos y las vecinas me llevaron a conocerlo, y que haya pasado desapercibido para las autoridades de esta Comunidad durante tanto tiempo.

Lo que hemos encontrado, como decía hace un momento, han sido enormes cantidades de pellejos de oveja, con su lana; patas de oveja; crotales, es decir, la identificación numérica del ganado, que, lógicamente, es inorgánica, agarrados aún



a trozos de oreja, como he podido mostrar en esta imagen; tripas de cerdo; sangre, que cae en tierras que se labran una y otra vez; todo tipo de desechos procedentes de mataderos; lodos de depuradora, que se acumulan en montones al aire libre, como hemos podido ver en esta imagen, y que, además, suelen caracterizarse por su contenido en metales pesados; restos de plantas de celulosa; desechos procedentes de hospitales; pilas; e incluso en una tierra de labranza, como he podido mostrar, se esparcieron caramelos Halls, con un envoltorio casi indestructible, no biodegradable y que, además, contiene aluminio; también grandes cantidades de sacos de plásticos, sacos procedentes de salinos, e incluso se ha llegado a producir un vertido de sal directamente a la tierra, por el que tuvo que intervenir el Seprona.

La consecuencia inmediata... -además de las posibles consecuencias de contaminación ambiental, además de las posibles consecuencias que todos sabemos que puede tener para las aguas subterráneas, para los cultivos, para la salud de la población- la consecuencia inmediata, y que es absolutamente demostrada, son las consecuencias para el buen vivir en el municipio, para el buen vivir en el pueblo, porque el hedor se hace absolutamente irrespirable.

Permítanme una pequeña licencia. Hablamos de un municipio esencialmente compuesto por personas vinculadas a la agricultura y la ganadería, es decir, hablamos de personas que saben cómo huele un purín, saben cómo huele el estiércol; hablamos de personas que, cuando dicen que no se puede respirar, lo están diciendo por un motivo; son personas que no están acostumbradas a oler a rosas, precisamente, sino que son personas que conocen los olores propios de la agricultura. Y cuando esas personas a mí me explicaron que tienen hijos que no quieren ir al pueblo en vacaciones porque no se puede respirar; cuando te explican que, cuando vienen de labrar la tierra y cuando traen el coche, el coche tiene que dormir fuera de la casa, tiene que estar fuera de la casa por la noche, porque, si entra en el garaje, se inunda toda la casa; cuando tienden la ropa y tienen que volver a lavarla cuando sopla el viento del noroeste, porque el viento trae un olor que se impregna a la ropa y que la ropa, por lo tanto, hay que volver a lavarla, porque se hace irrespirable; cuando explica el pueblo esta realidad, parece que es fundamental requerir una actuación.

A mí, un agricultor de los que nos recibieron me dijo literalmente: no os olvidéis de nosotros, no os olvidéis de nosotros, y llevad a las Cortes este problema. Y creo que hemos cumplido, hemos utilizado todas las iniciativas parlamentarias a nuestro alcance: hemos registrado una proposición no de ley conjuntamente con Podemos, que, por cierto, seguimos esperando para su debate, como pasa en tantas proposiciones en esta Casa; hemos realizado preguntas en Pleno, una de ellas a su persona; hemos pedido esta comparecencia que estamos teniendo en este momento; y, en definitiva, estamos usando todos los recursos que una fuerza de Oposición podemos tener para tratar este problema.

Un problema que, como he definido, provoca un hedor irrespirable, un hedor consecuencia de que se están vertiendo, se están esparciendo lixiviados, líquidos contaminantes procedentes de la descomposición de la basura. El propio propietario de la planta de compost ha construido un canal de drenaje que desagua los lixiviados de las basuras en el arroyo Malucas, afluente del río Pirón, que a su vez vierte en el Cega, afluente, como ustedes saben, del Duero. Hay vertidos en humedales próximos, como la laguna de la Llosa, según ha explicado la plataforma No Más Mierda, de Fuentepelayo y pueblos aledaños.



La planta de compostaje cuenta, además, con dos balsas de lixiviados, que, según se ha podido comprobar por la plataforma, en ciertos momentos del año se han encontrado a rebosar –según se ha conocido, además, tras una visita que realizaron agentes medioambientales–, lo cual lo que provocó es que se esparcieran dichos líquidos por las tierras que gestiona el propietario.

Los habitantes de Fuentepelayo y de los pueblos cercanos sufren de manera habitual las consecuencias de esta contaminación: sufren náuseas, sufren dolores de cabeza y trastornos gastrointestinales.

Hablamos de una planta en la que entraban, en el momento de mayor funcionamiento, una media de 15 camiones diarios, en algunas épocas podía recibir hasta 40 camiones al día, que llegaban, por cierto, especialmente por la noche, y la mayoría siendo cubas con líquidos –camiones procedentes de Burgos, de Salamanca y de otras provincias–, que se paralizan cuando hay previstas inspecciones del Seprona, pero que se reanudan cuando pasan estas inspecciones.

Nos sorprende, además, especialmente que la Junta de Castilla y León, según nos informó a partir de una pregunta que realizamos en Pleno, nos dijera se efectuaron un total de 18 inspecciones –probablemente a estas alturas haya más, y estamos seguros de ello–; lo que nos sorprende es que se realicen 18 inspecciones sin encontrar irregularidades, que son, sencillamente, absolutamente visibles al ojo humano, como he podido mostrar en las fotografías que acabo de enseñar.

Y, en definitiva, nos sorprende también la actitud de que los diferentes alcaldes del municipio, hasta que no ha estallado este conflicto social, no hayan impedido el desastre; tanto el Partido Popular, que dio la licencia municipal a la planta y concesión de las tierras sin ser para uso agrícola, como el Partido Socialista, que mantuvo la licencia.

En definitiva, nosotros creemos que la actuación es fundamental, creemos que esto ha durado demasiado tiempo, creemos que ya son muchos años realizando algo que está impidiendo vivir con normalidad a las personas de este municipio y de los municipios aledaños. Una actividad que nos parece enormemente grave que se permita esparcir impunemente líquidos, sólidos y gases nocivos que afectan a las localidades de Fuentepelayo, Zarzuela del Pinar, Navalmanzano, Aguilafuente y Lastras de Cuéllar. Una actividad que podría estar contaminando el aire con polvo orgánico, bacterias, hongos y endotoxinas; contaminando el agua, también, con sangre y con otros líquidos; y contaminando el suelo con restos orgánicos sin compostar, con residuos que proceden de mataderos, hospitales, industrias cárnicas, depuradoras de aguas residuales y actividades agrícolas, ganaderas y forestales; con las consecuencias que ya he comentado de mal olor, náuseas, vómitos, dolores de cabeza y trastornos gastrointestinales, además de, por supuesto, los efectos económicos que pueda tener sobre el pueblo.

Por lo tanto, nosotros venimos cumpliendo el mandato que nos dieron los vecinos y vecinas de Fuentepelayo cuando fuimos a visitarles y cuando nos pidieron que trajéramos el problema aquí, que lo diéramos a conocer, y eso es lo que estamos haciendo. Hemos puesto todas las iniciativas a nuestra disposición a favor de que se resuelva el problema, y lo que esperamos es que dentro de muy poco deje de oler mal en Fuentepelayo. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. Pues por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don David Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Gracias, presidente. Parece ser que estamos hablando de una planta de compostaje sin compostaje, solo de almacenaje y punto, y yo pensé que esto ya no pasaba en nuestra Comunidad.

De lo que ha comentado usted, señor consejero, veo que se han iniciado expedientes sancionadores, lo que es una prueba de que cumplen con sus competencias de vigilancia, control y policía. Se ha comprobado que ha habido incumplimiento de la normativa, se ha comprobado que hay residuos que no son orgánicos, y se están aplicando medidas correctoras. Pero todavía me quedan... a mí me queda alguna duda, si es posible que usted me lo pueda aclarar.

Lo primero, en su opinión y en el de su Consejería, ¿hay un verdadero peligro... un peligro para la salud pública, por todo lo que estoy escuchando? ¿Cree que son suficientes el número de controles? Recuerde que ya hemos hablado de este tema en una moción que llevó mi grupo parlamentario sobre reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos, que le comentábamos que, bueno, que hay pocos técnicos.

Dice usted que en la planta, bueno, se llevan todos los registros, se tiene que hacer una memoria anual de todos los registros, de lo que va entrando; dice también que se ha comprobado por parte de los técnicos. ¿Existe algún informe de la comprobación de los técnicos sobre... sobre los camiones que han entrado y sobre la memoria de... que tiene que hacer esta misma planta?

¿Han hecho algún control sobre la carga amoniacal, sobre la emisión de amoniacal a la atmósfera? ¿Lo han valorado en las comprobaciones, tienen datos, consta en los informes? Lo digo porque he estado viendo antes lo de las 400 firmas, y los malos olores pueden haber venido... pueden, pueden, ser debidos a este gas irritante, a lo que llaman también la lluvia ácida. Nos gustaría saber si la Consejería ha hecho alguna... alguna prueba de que hay... bueno, que hay emisión de amoniacal.

También si existe excesiva salinización del suelo o contaminación de las aguas subterráneas; ¿hay algún control, hay algún informe? Y, sobre todo, también saber si la Consejería, aparte de inspeccionar, que nos parece muy bien, tiene alguna solución para este problema, porque parece ser... -y hablo presuntamente- parece ser que esta planta pues no tiene ninguna intención de cumplir con la economía circular de coger... de hacer compostaje, sino de almacenar y cobrar. Por lo tanto, las inspecciones están muy bien, las sanciones también, pero llegará un momento que haya que tomar una decisión un poco más drástica, me imagino. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Luis Aceves Galindo.

**EL SEÑOR ACEVES GALINDO:**

Bien. Gracias, presidente. Señorías. Señor consejero, en primer lugar me gustaría pues agradecer las explicaciones que ha dado; han sido exhaustivas en cuanto a lo que es la tramitación administrativa, y yo creo que siempre que se aporten datos es positivo para el conocimiento de la realidad.

Le quería manifestar, y quería decir a esta Comisión, en primer lugar, que los objetivos de este grupo parlamentario desde el primer momento han sido muy claros:

El primero ha sido, desde luego, solucionar este problema; los vecinos estaban sufriendo, desde luego, pues unas condiciones yo creo insalubres en cuanto a malos olores en este... en este municipio y los limítrofes, y, por lo tanto, yo creo que el objetivo de todos nosotros tiene que ser solucionar un problema.

Desde luego, el segundo objetivo, señor consejero -y a esto yo creo que me va a entender perfectamente-, es conseguir que no haya impunidad, con las herramientas jurídicas necesarias, con el Estado de derecho, desde luego, de acuerdo, pero en este caso no puede haber impunidad. Y por eso entre todos debemos de empujar para que hechos de estas características, primero, se solucionen, y, en segundo lugar, que no quede impunidad para que nadie se sienta que está capacitado para hacer lo que le dé la gana.

El tercer objetivo -fundamental, desde luego-, retirar los residuos; revisar, si es necesario, jurídicamente la licencia ambiental; colaborar las Administraciones para que se trabaje -y el consejero hacía referencia a la reunión con el alcalde, lo cual, como él bien sabe, pues yo creo que es un punto importante para el trabajo entre las Administraciones-, pero también, desde luego, este grupo parlamentario tiene un último objetivo, que es conocer ciertas sombras que, en este caso, todavía sobre este sentido planean sobre este asunto. Y me refiero... porque esta planta no ha recibido dos -como han dicho otros grupos-, ha recibido tres líneas de ayudas diferentes: dos de la Consejería de Agricultura y una de la Consejería de Economía y Empleo.

Por lo tanto, con todo lo que ha dicho -que no voy a entrar a valorar; voy a dar simplemente algunas pinceladas-, creo que es importante, y además, lo digo claramente, lógicamente, el consejero no era consejero cuando se han producido estas historias, pero, entiéndame, es ahora mismo el representante del Gobierno y se lo tenemos que trasladar, porque, obviamente, ahora sí que tiene la responsabilidad, aunque -ya digo- dejo de manifiesto, evidentemente, que usted no era consejero cuando esto se ha producido, ¿no? Y también, desde luego, no es consejero de Agricultura y de Economía, que son los que han dado esta línea de ayudas, pero sí como representante del Gobierno de Castilla y León, que se sienta en el Consejo de Gobierno -y además me consta que así lo va a hacer-, sí que es importante saber por qué esta Comunidad Autónoma, cuando hay asuntos importantes, siempre funcionan las Consejerías como reinos de taifas. ¿Y cómo es posible que ante hechos que hayan denunciado ciudadanos, incluso fuerzas y cuerpos de seguridad, en un... en una Consejería oportuna, el resto sigan sin tener en cuenta esas cuestiones y otorgan subvenciones a una planta que -como aquí se ha dicho- era una planta de compost -encantados que una planta de compost realice su función-, pero que no ha llegado a hacer nunca compost. Por lo tanto, es una reflexión que dejo en alto, señor consejero, porque es importante, entre todos, el... el llegar a esa situación el por qué se ha producido.



Y bueno, para... para tener tranquilos a otros grupos parlamentarios, hombre, aquí se han vertido cuestiones que no son exactas, y, sin ánimo nada más que de aclaración, decirles: jamás el Ayuntamiento de Fuentepelayo ha alquilado ninguna finca municipal a AGRAMAM; jamás. Están alquiladas a Juan Francisco Cárdbaba, que es muy diferente... [murmullas] ... es muy diferente. Por lo tanto, aunque parezca que no es lo mismo, es muy diferente, y esa apreciación creo que es profundamente equivocada.

Y, hombre, decir... -desde luego, desde la absoluta responsabilidad- les puedo decir que -el consejero lo comprobó el otro día- el alcalde de Fuentepelayo y la Corporación están profundamente preocupados por la situación vivida. Se han vivido momentos de inseguridad ciudadana, como todos hemos visto por los medios de comunicación. Con lo cual, hombre, entendamos a las personas que tienen responsabilidad, y que hay veces que... bueno, pues que hablar es muy fácil, pero tomar decisiones con responsabilidad hay un largo trecho.

Por lo tanto, decir aquí que un Gobierno no ha sido capaz de mover la licencia sin conocer que tiene un único funcionario ese ayuntamiento -secretario-, pues hombre, es muy fácil hablar, pero, desde luego, sin ningún rigor y sin ningún conocimiento.

Desde luego, algunos que hemos acudido no una vez, sino muchas veces, les puedo decir que ahora mismo, por suerte para los vecinos, ahora mismo no hay esos malos olores. Esos malos olores se producían fundamentalmente durante diciembre, enero... pero ahora mismo... yo he estado, de hecho, en agosto, en las fiestas; he pasado en los últimos mes y medio cinco o seis veces, y he parado en el pueblo unos minutos para comprobar *in situ* si era verdad, y tengo que reconocer que no es lo mismo de cuando se producían en el mes de noviembre o en el mes de diciembre. Por lo tanto, sin entrar en disquisiciones, sí que, desde luego, me gustaría hablar de un tema que es complejo de verdad.

Y, señor consejero, también una aclaración: este grupo parlamentario ha realizado 13 iniciativas registradas en este Parlamento. La primera el catorce de diciembre de dos mil quince; el primer grupo que presentó una iniciativa, catorce de diciembre de dos mil quince registrado en esta Cámara. Y, desde luego, también, suman 91 iniciativas concretas en estas 13 iniciativas. Porque claro... claro que existe bastante preocupación por parte de este grupo parlamentario y, desde luego, de su alcalde -lo digo claramente, porque lo he vivido no en una, en muchas ocasiones- con este asunto.

Siguiendo con el... con el asunto administrativo, sí que me gustaría, señor consejero, que nos diera su opinión de cómo puede ser posible que una planta que recibe denuncias de fuerzas y cuerpos de seguridad, recibe denuncias, en este caso, de Ecologistas en Acción, ¿cómo es posible que aquella denuncia primitiva se archivara? Realmente no he encontrado todavía argumentos -ni siquiera técnicos- para, ante ese tipo de documentación, archivar esa denuncia, y como además se comprueba que después recibe otra línea de ayuda esta planta al poco tiempo de la misma. Hombre, yo creo que, desde luego, debemos de preguntarnos entre todos si aquí no ha ocurrido claramente una descoordinación administrativa entre diferentes Consejerías en un asunto concreto y que tiene recorrido en... en las mismas, ¿no?



También, desde luego, yo creo que los vecinos se merecen... -lo decía en... en mi primer análisis de objetivos- se merecen, ya digo, por la preocupación que han tenido y por lo que han vivido, que entre todas las Administraciones se trabaje para que no haya impunidad. Y el consejero lo ha dicho y yo se lo reconozco también aquí: esta empresa, en su legítimo derecho -faltaría más-, está utilizando todos los resortes legales posibles para intentar torpedear los expedientes administrativos de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento. Y claro, a todo el mundo, seguramente... me imagino que a todo el mundo le gustaría resolver con la rapidez necesaria, le gustaría actuar con la responsabilidad necesaria, pero, claro, se está utilizando todos los mínimos argumentos para intentar poner tierra de por medio.

Por eso, en el asunto judicial -que el consejero se refería- en Cuéllar, yo sí que creo que aquí sería interesante, por parte de la Consejería, reflexionar en el sentido de... de preguntarse sí o no, si es necesaria la personación por parte de la Comunidad Autónoma, y, en segundo lugar, desde luego -y en eso comparto con el consejero lo que decía-, en el minuto uno que se acabe el asunto judicial -si se acaba-, con toda la fuerza necesaria de las Administraciones, acabar con este tema de una vez; acabar con los montones esparcidos, que no voy a relatar lo que tienen en ellos, que ya lo ha hecho el señor Sarrión bastante bien; acabar, y sobre todo mirar jurídicamente si es necesario -si es necesario mediante un informe técnico por parte de los técnicos necesarios- revisar la licencia para saber si esa planta tiene las condiciones necesarias para lo que pide la empresa, que es tratar ahora los residuos, y también -¿por qué no?- para, si tiene la capacidad necesaria, para en un futuro seguir funcionando. Eso nos preocupa, y, desde luego, aquí lo lanzamos abiertamente.

Y, bueno, desde luego, por parte de este grupo parlamentario, decirle al señor consejero: todavía hay alguna iniciativa que esperamos respuesta. Le hemos pedido en... en los dos primeros años de funcionamiento de la planta el informe que presentó la misma... el informe ambiental que presentó la misma de funcionamiento de la planta; nos gustaría... bueno, pues me imagino que administrativamente lo estarán hablando, pero nos gustaría a la mayor brevedad posible contar con dicha información. Al mismo tiempo, desde luego, que le anticipo -por si no lo sabía- que también hemos pedido, desde luego, personarnos a ver el expediente de las Consejerías de Agricultura y Ganadería, y de... también de Economía, para saber con exactitud los informes técnicos que sirvieron para dar esa línea de ayudas, de 200.000 euros una, de 191.000 euros otra y de casi 10.000 euros la tercera.

Se lo digo porque... -y con esto concluyo, señor consejero; nos contestará, luego tengo alguna pequeña apreciación más- pero, desde luego, ya digo, la preocupación es solucionar el problema -fundamental-, que no haya impunidad, colaboración entre las Administraciones y, desde luego, con todas las herramientas que tiene, desde luego, el Estado de derecho, pero actuar con firmeza, porque no puede ser que un episodio de estas características... Y desde aquí, para terminar, también quería agradecer, desde luego, a la plataforma y a todos los grupos parlamentarios que hemos estado interesados en este asunto, agradecer el trabajo que se ha hecho, porque yo creo que todo el mundo el único objetivo que pretendíamos era solucionar este problema de una vez. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Alfonso García Vicente.

**EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:**

Muchas gracias, señor presidente. Me gustaría comenzar mi intervención agradeciendo en el día de hoy la presencia del señor consejero y, sobre todo, la disposición que ha mostrado en todo momento, no solo ya con este asunto en particular, sino con todos aquellos que han requerido de su presencia para atender a los grupos parlamentarios en las cuestiones que se pudieran plantear. Yo creo que hay que destacar, en todo caso, la diligencia y la transparencia con la que el consejero ha abordado todas aquellas cuestiones que, en el ejercicio de la función de control a la acción de gobierno, se han ido planteando en diferentes momentos y por diferentes grupos en relación con la planta de compostaje de Fuentepelayo. Cuantificaba en veinticuatro las iniciativas parlamentarias de diversa naturaleza, ya fueran preguntas orales, preguntas escritas, solicitudes de documentación que habían sido atendidas. En el día de hoy comparece, y, además, creo que ha dado una explicación muy detallada respecto de todo el recorrido de la planta de compostaje, desde la concesión de las autorizaciones hasta la apertura y la instrucción de los expedientes sancionadoras y la situación en la que se encuentra actualmente, y, por lo tanto, yo creo que es de agradecer que, independientemente de que, por la propia dinámica de la Comisión, evidentemente, no es posible dar salida a todos los asuntos que se van acumulando dentro de... dentro de esta Comisión y poder seguir debatiendo tanto como nos gustaría acerca de esta cuestión, pero yo creo que, desde luego, no se puede decir que, por parte de la Administración autonómica y por parte del consejero, en primera persona, no se esté dando debida respuesta a las inquietudes que estamos planteando los grupos parlamentarios.

Efectivamente, yo creo que hay un punto de inflexión que yo creo que... que es incuestionable, que se sitúa, más o menos, en torno a finales de dos mil quince, y que podría decirse que es el momento en el que estalla en mayor magnitud y, además, generando episodios de tensión o algo que iba más allá de ese calificativo dentro del municipio de Fuentepelayo relacionado con la anomalías o las circunstancias que se estaban produciendo en torno al funcionamiento de esta planta. Y yo creo que eso es algo innegable. Y, por lo tanto, establecer en ese momento, en el cual, además, temporalmente coincide que comienzan a presentarse en esta Cámara iniciativas por parte de los diferentes grupos parlamentarios, establecer ese hito que permita deslindar cuáles han sido las actuaciones dentro de la... el ejercicio de la potestad inspectora y sancionadora de la Junta de Castilla y León de carácter más ordinario o general, o aquellas que se comenzaron a... a intensificar debido a la demanda social, pues yo creo que es algo que todos deberíamos dar por bueno y deberíamos dar por válido a la hora de analizar cuál ha sido la actuación por parte de la Junta de Castilla y León.

Evidentemente, como iniciativa de control a la acción de gobierno, en la cual nos encontramos, yo creo que sería muy oportuno que pudiéramos establecer o esclarecer cuáles son las actuaciones por parte de la Administración autonómica que son exigibles ante un problema de esta naturaleza. En primer lugar, y me parece razonable, que se pueda revisar cuáles son las condiciones en las cuales se han concedido las diferentes licencias o autorizaciones que correspondían a cada una de las Administraciones. En el caso de las autorizaciones para gestionar residuos, es cierto que sobre la autorización inicial luego se produce una modificación y posteriormente una renovación, pero también es cierto que yo creo que todos los grupos



parlamentarios deberíamos ser conscientes de que, durante este periodo que ha transcurrido, también se ha producido una actualización de la propia normativa, de la propia legislación en materia de residuos en España, fruto de la transposición de una directiva, que, entre otras cosas, establecía una disposición transitoria la necesidad de la adaptación de todas aquellas autorizaciones ya... de las plantas ya existentes a lo determinado por la nueva ley, y también la prórroga automática en los periodos de ocho años que establece en su articulado. Y, por lo tanto, yo creo que esa es el... el marco en el cual deberíamos analizar cuál ha sido la acción por parte de la Junta de Castilla y León en cuanto a la renovación de las autorizaciones.

Respecto de las obligaciones formales y la supervisión del cumplimiento de las obligaciones formales por parte de esta compañía -creo que ha hecho el señor consejero indica en una... indicación en su intervención inicial-, parece que... que la empresa como tal las había satisfecho respecto de su archivo cronológico, respecto de la presentación de memorias anuales, en las cuales, además, reflejaba la existencia de una actividad real de compostaje. Por lo tanto, entiendo que la supervisión de los... del cumplimiento de las obligaciones formales por parte de esta planta estaba siendo correcto en todo momento.

Y respecto de la potestad inspectora y sancionadora de la Junta de Castilla y León, en su conjunto, porque aquí estamos hablando de la implicación de tres departamentos diferenciados, con tres Servicios Territoriales diferenciados, como son, obviamente, el de Medio Ambiente, pero también está Agricultura y Ganadería, también está Sanidad y Bienestar Social, y, por lo tanto, aunque, obviamente, se aborden de forma conjunta, yo creo que deberíamos diferenciar cuándo recaen sobre la competencia directa del compareciente y cuándo no, pero yo creo que, en todo caso, no hay nada que induzca a pensar que había una dejación de funciones por parte de la Junta de Castilla y León, porque, tal y como usted ha relatado, se produjeron hasta 22 inspecciones y visitas por parte de los tres servicios diferentes hasta finales del año dos mil quince. No se apreciaron irregularidades por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente. Por parte del Servicio Territorial de Sanidad, cuando ya existía alguna sospecha acerca de los olores o los malos olores que podía provocar, fueron los técnicos del Servicio Territorial los que determinaron que no podía esclarecerse si realmente existía una influencia en este sentido por el propio funcionamiento de la planta de compostaje, y, evidentemente, no seré yo quien ponga en cuestión el trabajo y la competencia de los técnicos. Y sí es verdad que se habían producido algunos expedientes sancionadores menores por parte del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

Y, a partir de finales de dos mil quince, 11 inspecciones en total por parte de los mismos tres Servicios Territoriales. Es cierto que, además, yo creo que también actuando en todo momento con... con la cautela debida respecto de las cuestiones que puedan tener una afección especial a la salud pública. En ningún caso se ha determinado por parte del Laboratorio Regional de Calidad Ambiental que exista riesgo en ese sentido de contaminación biológica del aire o riesgo para el conjunto de la población en cuanto a su salud, y, por lo tanto, lo que tenemos, al final, es la apertura de tres expedientes sancionadores, dos de ellos acumulados, en un principio, por coincidir el objeto y los fundamentos, y que se encuentran en suspensión por la existencia de un proceso penal, que... que inició... se inició en el Juzgado de Primera Instrucción de... de Cuéllar, y que, por lo tanto... en la fase de diligencias previas, creo



que se encontraba, y que, por lo tanto, mientras no sea resuelto, la Junta de Castilla y León, que incluso tenía una propuesta de resolución, pues, evidentemente, no puede avanzar más en ese sentido.

Por tanto, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular, consideramos que la Junta de Castilla y León ha cumplido con las funciones que tiene encomendadas, desde el punto de vista administrativo. Y, aunque es cierto y yo puedo entender la tensión generada en el municipio a raíz de los sucesos que han aconteciendo relacionados con esta planta, también hay que ser escrupulosos en el cumplimiento del principio de legalidad, y, por lo tanto, en primer lugar, manifestar la confianza, como no puede ser de otra manera, respecto de la actividad que desempeñan los técnicos de los diferentes Servicios Territoriales cuando acuden a realizar visitas e inspecciones; y, en segundo lugar, respetar los procedimientos, que, efectivamente, pueden dilatarse como consecuencia de las solicitudes y de los recursos que pueda ir interponiendo el afectado o el interesado y, al mismo tiempo, también, por supuesto, por la existencia de ese proceso penal.

Únicamente una aportación respecto de una cuestión, que no esperaba que fuera planteada en esta comparecencia, respecto de la existencia de ayudas públicas a la planta de compostaje. Pues yo creo que las ayudas públicas, como no podía ser de otra manera, se conceden de acuerdo a la normativa vigente y a las bases de la convocatoria, siempre que aquellos solicitantes aporten la documentación requerida, cumplan requisitos objetivamente tasados y, por lo tanto, generen el derecho a la misma. Mientras no haya un procedimiento sancionador que pueda concluir en una... en un impedimento por parte de esa compañía, o bien para continuar sus actividades, o bien para acceder a cualquier tipo de ayuda pública, que por un criterio de oportunidad política se les pudiera denegar el acceso a cualesquiera ayudas públicas, pues tendría un calificativo, que, probablemente, el más adecuado a ello sería la prevaricación. Y, por lo tanto, aunque puede resultar un tanto chocante por parte del... de los vecinos de la zona que estas circunstancias se produzcan, yo creo que el principio de legalidad impera y, por lo tanto, no hay... no ha lugar a ningún tipo de... de concesión o retirada de ayudas de forma caprichosa sin que se hayan cumplido con los trámites administrativos pertinentes.

Por lo tanto, otra cuestión sería si en algún momento alguien considerara que, por parte de esta planta, se ha procedido a algún tipo de irregularidad en cuanto a la documentación a presentar para acreditar el cumplimiento de requisitos, pero ahí estaríamos hablando, en todo caso, de otra cuestión.

Por tanto, creemos que, teniendo en cuenta que por parte de la Consejería se ha actuado, en ejercicio de las diferentes competencias que tiene encomendada, de forma diligente; teniendo en cuenta que se están atendiendo todos los requerimientos por parte de esta Comisión y de las Cortes de Castilla y León; también atendiendo a que yo creo que se está manteniendo una interlocución muy fluida, tanto con el alcalde del municipio como con la propia plataforma vecinal, en una reunión que se mantuvo de forma muy breve, antes... en el último Pleno, y creo que la próxima semana, cuando se produzca una reunión formal, pues confiamos en que, efectivamente, se pueda encontrar una solución al problema que se está planteando, atendiendo a todas las circunstancias que lo rodean, pero, evidentemente, dentro de la acción de la Administración, que no puede hacer, en ningún caso, de forma arbitraria, adoptar decisiones que estén fuera de los procedimientos reglados. Y, por



lo tanto, con la confianza en que, efectivamente, de la mano de esos procedimientos se adopten las soluciones que se consideren más oportunas, a la luz de los informes de los técnicos y, por supuesto, confiando también en la oportunidad política que ha demostrado esta Consejería, desde este grupo instamos a que, efectivamente, se siga en esa línea de actuación y que se dé respuesta a los problemas que se están planteando en este sentido. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Tiene la palabra el señor consejero de Fomento y Medio Ambiente.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE (SEÑOR SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor presidente. La verdad es que compareceré muchas veces ante la Comisión, y habrá siempre pues desencuentros y criterios distintos, pero, francamente, en esta comparecencia me parece que va a haber pocos desacuerdos, porque todo lo que se ha dicho por todos los grupos parlamentarios, como las precisiones que ahora voy a poner de manifiesto, coinciden, y coincide con la Consejería en los grandes principios, es decir, esto es una situación intolerable, es una situación que tiene que terminar. Por lo tanto, he entendido lo que le decían los vecinos al señor Sarrión cuando compareció, y no me extraña que él... que haya tenido esa iniciativa constante y que va a continuar, y que yo le digo que continúe en tanto en cuanto no demos la respuesta, porque es intolerable. Y lo ponía de manifiesto también la señora Del Barrio.

En consecuencia, principio de mi intervención ahora: totalmente de acuerdo que esto tiene que terminar, esto no puede ser, esto no puede ser. El problema es que tenemos que terminarlo con el derecho encima de la mesa. Hoy ha sido un día del derecho y de la ley, pero es que, lamentablemente, la Administración, como dice la Constitución, Artículo 103, ejerce su función conforme a los principios de objetividad y con pleno sometimiento a la ley y al derecho. Y, lo ha dicho muy bien el señor Aceves, el derecho lo que tiene es que da posibilidades de defensa, recursos, audiencias, y se utilizan para tratar de, bueno, pues en legítimo derecho del que se defiende, pues obtener la respuesta negativa más tarde... lo más tarde posible. Pero el Estado de derecho va a vencer y esto lo vamos a solucionar. Y, desde luego, si no lo hacemos, pues será un fracaso como Comunidad; no ya del consejero o de la Consejería, sino como Comunidad. Y, si no lo hacemos, además, entonces habrá que reflexionar qué cambios hay que hacer en las normas para que esto no se vuelva a producir. Y ahí está la labor de todos: la nuestra, como impulsores de la potestad reglamentaria; y la del Parlamento, para impulsar la potestad reglamentaria y, en su caso, la legislativa.

Por lo tanto, es una tarea en la que estamos; una tarea en que yo agradezco a todos los grupos, al señor Sarrión, que... a la señora Del Barrio, a todos los grupos parlamentarios, que han manifestado y se han mostrado siempre pues con esa preocupación que todos tenemos por que algo así se solucione. Es cierto que las medidas cautelares adoptadas inmediatamente, claramente, no es que hayan paralizado la actividad de la fábrica, como antes se dijo, no, no, de la instalación; es que no tiene que... lo que tiene que paralizarse es la entrada, lo que hace falta es que tenga actividad la planta para absorber todo lo que no ha hecho y hacer las cosas como



tiene que ser, correctamente. No está paralizada la actividad de la fábrica, está... o de la instalación, está suspendida la entrada de ningún material nuevo hasta que todo lo que hay se recicle. Y esperemos que se haga, porque, si no se puede hacer, tendrá que tener otras consecuencias mayores.

Respecto a la señora Del Barrio, me decía... bueno, felicitaba al Seprona, por supuesto que al Seprona siempre hay que felicitarle, y creo que hay que incluir, y estará conmigo de acuerdo, también a los agentes medioambientales y al personal de campo de la... de la Junta de Castilla y León, que también están, en las condiciones a veces complicadas de estar en el medio, vigilando y actuando. Por tanto, yo creo que la felicitación es para todo el personal público que actúa en esas labores.

Con... dice que está de acuerdo con la filosofía de la planta. Por supuesto, todos estamos de acuerdo, el círculo verde, el residuo que se convierta en un recurso. Por tanto, eso es lo que motivó todas las autorizaciones, todas las licencias y, por tanto, el visto bueno por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de esta... de esta planta.

Pero, luego, planteaba cosas y dudas. Primero, no tiene por qué oler en esa planta. Eso es complicado. Las plantas que tratan residuos orgánicos es prácticamente imposible que no tengan olor, es imposible, porque ahora mismo yo paso muchas veces por determinadas carreteras donde hay plantas que huelen y me he preocupado por saber si estaba todo correctamente, y está todo correctamente, porque hay determinadas actuaciones y actividades industriales y de instalaciones que nos molestan, pero que son necesarias para vivir y para el buen funcionamiento social. Y nadie las quiere tener cerca y molesta cuando pasan al lado, pero tienen que estar, como los CTR, como... tiene que existir ese tipo de instalaciones. ¿No son agradables? Pues no serán agradables, lo importante es saber si no son agradables porque tienen que ser así o porque se incumple las normas. Está claro que en este caso no era solo porque tiene que tener un cierto olor, sino muy inteligentemente los ciudadanos de la zona sabían que eso no era normal, y, por lo tanto, efectivamente, había irregularidades.

¿Por qué se siguieron concediendo licencias y autorizaciones? ¿Por qué... -esto lo voy a contestar en global- por qué se conceden subvenciones a quien tiene un expediente? Incluso -la señora Barrio- ¿por qué un... el delegado no dicta una resolución sancionadora cuando la Guardia Civil constata, el Seprona, unos indicios en el atestado? A ver, yo voy a dar una respuesta no del expediente concreto, que no lo tengo aquí, no la puedo dar, sino con carácter general. El que se ha denegado una subvención, que en principio es un derecho al que tienen todos los ciudadanos y todos los particulares y las empresas a los que la ley o las bases de una convocatoria les concede el derecho, para que no tengan derecho a esa subvención tiene que estar dispuesto como una consecuencia sancionadora en un expediente administrativo. Y, de hecho, hay sanciones penales, sanciones administrativas, que es no tener derecho, por tanto, cancelarse, suspenderse el derecho a obtener ningún tipo de subvención o de ayuda pública, en casos determinados.

En consecuencia, el hecho de que haya un expediente sancionador por una irregularidad, ¿eso conlleva que no pueda ser concedida una subvención? Hombre, si entre las condiciones de la convocatoria de subvención no está el que no haya ningún expediente en marcha y si entre las consecuencias sancionadoras del expediente, anticipadas y medidas provisionales y cautelares, no está que no tenga



acceso a ninguna subvención, el Estado de derecho impide –lo han dicho, creo que el señor Aceves o alguno de los intervinientes–, no se puede... o el portavoz del Partido... no se puede denegar si no existe una causa de denegación legal, o bien porque incumple las bases o bien porque no tiene derecho porque el expediente sancionador, en el régimen sancionador... de consecuencias, establece esa consecuencia. Quizá lo que hay que hacer es revisar la normativa reglamentaria y legislativa para que este tipo de cosas no se vuelvan a producir, y, efectivamente, reflejar entre las consecuencias de sancionar de determinados expedientes por determinadas infracciones esa consecuencia sancionadora. O en las convocatorias de las bases, pues a lo mejor tiene que haber esa consideración para que haya una limpieza absoluta *ab initio* de quien pueda comparecer a ser beneficiario.

Por tanto, es un trabajo que nos compete a todos. Yo, respecto a mi Consejera, lo abordaré y lo pondré en conocimiento en su momento. Y yo creo que es una cosa que tenemos todos que abordar, porque a lo mejor hay que hacer algo más entre todos para que esto se solucione. Y es un trabajo que tenemos que hacer en derecho. Pero, mientras no esté así, no se puede mezclar. Porque, además, tengan en cuenta otra cosa, que un expediente sancionador no concluye hasta que no haya una resolución firme sancionadora. Hay una presunción de inocencia penal y administrativa. Nadie que no tiene una sanción firme es infractor firme, y, por lo tanto, mientras tanto, tiene sus derechos incólumes; y cuando sea firme, tendrá los derechos rebajados en lo que el régimen sancionador determine, no más, ni distinto, lo que determine. Por tanto, creo que esto hay que encajarlo en el derecho y en el juego de los derechos y deberes. Porque no podemos hacer lo que queremos. Y a veces el cuerpo nos pide hacer. A veces al propio consejero... y caramba, esto es intolerable, vamos a hacer... No, no, oiga, Estado de derecho, puede usted moverse en lo que puede; en lo que no, no, aunque las ganas fueran de hacer otra cosa. Por lo tanto, eso, señora Del Barrio, hay que encajarlo así.

Y, claro, no critiquemos que Economía y Agricultura den ayudas a las empresas, porque a ver si resulta que hay que ayudar a las empresas porque dan trabajo, dan actividad económica y resulta que ahora no hay que ayudarlas porque... Es decir, cuando esas Administraciones concedieron esas ayudas es porque quien resolvió esas ayudas –que no es la consejera, aunque firme la resolución final–, los técnicos que tramitan el proceso de subvención determinaron que cumplía con los requisitos legales y, por lo tanto, no podía decir que no. Entonces, no demonicemos que se conceden ayudas para la actividad industrial, ¿eh?, cuando realmente eso es algo imprescindible para el fortalecimiento de la industria de Castilla y León; que, por cierto, tiene unas cifras objetivas extraordinarias, en virtud precisamente de ese apoyo económico que tanto la Consejería de Economía y Hacienda y, en este caso, la Consejería de Agricultura les da.

Por lo tanto, aunque nos sepa mal, aunque sea... estemos incómodos, porque esto pasa así en una situación como esta, entra dentro del normal funcionamiento y del correcto y regular, legal y normativo funcionamiento. Trabajemos por si hay que hacer alguna modificación en ese sentido, pero no critiquemos porque cumplamos la ley. La Junta de Castilla y León cumple la ley y la norma estrictamente.

Al señor Sarrión, le repito lo que le he dicho. He sabido que ha estado usted allí y, bueno, pues todas mis felicitaciones porque, en definitiva, es el papel que tenemos todos que hacer, cada uno en su función, el recibir a los ciudadanos, las quejas



y tratar de solucionar problemas, ponerlos de manifiesto y solucionarlos; a usted le corresponde ponerlos de manifiesto, como lo ha hecho, con insistencia, y como lo han hecho otros grupos parlamentarios, y a nosotros solucionarlos con la ley en la mano, con las insuficiencias que la ley pone o las dificultades por un Estado de derecho muy garantista, ¿no?

Intolerable, no puede ser. El señor Aceves ha puesto de manifiesto que ahora ya no huele. Hombre, las medidas cautelares adoptadas, de forma inmediata, por la Junta de Castilla y León, en el momento que tuvo su primera comparecencia de inspección y comprobó las irregularidades –señor, aquí no puede usted meter ni un material más, tiene usted que procesar lo que hay pendiente, tiene usted que evitar todos esos lixiviados en el suelo–, esas medidas cautelares algún efecto han tenido cuando ya esos olores, que era la manifestación... exagerados, la manifestación externa de que algo no estaba bien, están funcionando.

No ha terminado el proceso, estamos a medio proceso, estamos todavía... no hemos asumido que esto está solucionado, estamos en vías de solución. Y no le quepa ninguna duda a ningún grupo parlamentario que haremos todo lo que haya que hacer para que esto se solucione con la ley en la mano. No se puede tolerar que esos ciudadanos vivan sin poder respirar y que los jóvenes no vayan al pueblo, porque los olores normales de un pueblo agrícola, en el que hay esa planta, que se asumió en su momento y que dio el empleo que haya dado, y las granjas, bueno, pues hay ese olor. Cada uno vive en el hábitat y en el entorno que procede. Más no, más no si es incumplimiento de las normas, de ninguna de las maneras; estamos comprometidos y seguirán pidiéndonos y ejercitando el control político, y tendremos que seguir dándolo, y critiquémosnos si no lo hacemos adecuadamente.

El señor Castaño Sequeros planteaba distintas preguntas. ¿Peligro para la salud pública? Peligro para la salud pública no hay. Los análisis anteriores del Servicio Territorial de Bienestar de la Junta de Castilla y León –anteriores a las... a la denuncia ciudadana, que se hacían esos controles– no observó ningún tipo de problema para la salud pública; y, por supuesto, los posteriores, más férreos, más insistentes y, por lo tanto, más exhaustivos, hasta ver si se enmendaba la situación, no ha dado ningún tipo de problema en el aire, en las aguas de consumo de boca, y, por lo tanto, no existe. Antes he detallado pues los análisis que se han hecho: 14 muestras de suelo, en concreto, analizadas por el Laboratorio General de Calidad Ambiental, por el Laboratorio Arbitral Agroalimentario del Ministerio de Agricultura; todo dentro de los límites, no se sobrepasan los límites de aire, los límites de suelo y de calidad de las aguas de boca.

Por lo tanto, en principio, no tiene por qué haber más riesgo para la salud pública que las incomodidades y molestias, que es incomodidad para la salud pública, la psíquica, porque, en definitiva, todos tienen derecho, como dice la Constitución, a vivir en un medio ambiente que permita desarrollar la personalidad, que eso lo reconoce como derecho constitucional, y tenemos que implementarlo y cumplirlo. Es un mandato a los poderes públicos. En consecuencia, no hay ese peligro.

Seguimos... la Junta de Castilla y León sigue trabajando por vigilar aire, agua y tierra, para determinar que no haya ningún problema. Y, teóricamente, en principio, el peligro tiene que ser menor, porque los residuos se están centralizando, se tienen que... tienen que desaparecer por la propia empresa o por una empresa autorizada. Por lo tanto, la cuestión tiene que ir a menos.



Planteaba usted señor Sequeros, también... Castaño Sequeros, si era suficiente el número de controles; lo preguntaba también el señor Sarrión. Y yo tengo que ser honesto; yo, cuando esto lo conozco, digo: pero bueno, ¿nadie se había dado cuenta? Esa pregunta es de sentido común, la plantean ustedes y la planteo yo. Claro, pues no se dio cuenta ni el Seprona de la Guardia Civil, ni los agentes medioambientales que hacen las labores de campo ordinarias, ni ningún vecino que lo haya denunciado, ni el propietario de las tierras donde estaban esos elementos, que se conoce que alguna compensación económica tenía que le era más rentable que poner de manifiesto irregularidades. Al final, resulta chocante. Eso que usted se plantea, como es de sentido común, tenemos que plantearnoslo todos.

Por nuestra parte, ¿qué hemos hecho? Dar instrucciones claras a los Servicios Territoriales para que esas inspecciones sean exhaustivas y no se deje nada sin inspeccionar, sobre todo en este tipo de plantas que pueden introducir... son más susceptibles de intervenir en el medio ambiente y en la comodidad y en el bienestar de los ciudadanos. Por lo tanto, seguiremos insistiendo en esas instrucciones. Pero confiamos en nuestro personal, sigo diciendo que confiamos en nuestro personal. Hombre, los agentes medioambientales no se caracterizan -y el señor Aceves conoce bien la función- por que resulten amables para los empresarios y las industrias y las instalaciones, porque están constantemente ahí; esa es su función, por lo tanto, confío en que la hacen bien.

Pero sí que es cierto que resulta extraño -y ahí ha enseñado el señor Sarrión las fotografías-, resulta chocante, ¿no? Y yo he preguntado muchas veces: ¿pero nadie se dio cuenta de esto? Ya no solo la Guardia Civil, los agentes, ¿no?, la gente, que lo hubieran denunciado antes. Pues algo extraño pasó para que en esas 22 inspecciones anteriores no haya dado lugar a ninguna denuncia clara, evidente, que pueda haber dado a esa comprobación. Por lo tanto, trataremos de aprender, para el futuro; hay que aprender de los... de las insuficiencias que ha habido en esta situación.

Quiere tener acceso el señor Castaño a las memorias. Bueno, tienen acceso a toda la documentación administrativa en el marco de la actividad parlamentaria; daré instrucción para que se verifique si ha llegado a nuestra Consejería alguna iniciativa parlamentaria que tengamos que cumplimentar en materia de documentación, y no le quepa ninguna duda que la agilizaremos.

Y después estaba el tema de la... de la salinización del suelo, de los riesgos amoniacales, de la... hombre, todo eso dentro... entra dentro del análisis... de ese análisis de muestras de suelo, 14 muestras de suelo, que han dado un resultado negativo en cuanto que afecte al medio ambiente. Seguimos confiando en los laboratorios, en los técnicos, y todo es una situación de confianza, ¿no? Pero se está haciendo y se seguirá haciendo.

Respecto al PSOE, el señor Aceves, totalmente de acuerdo; objetivo uno, dijo, solucionarlo. Por supuesto, en eso estamos. En esto estamos todos, también el alcalde de Fuentepelayo, al que yo he recibido, preocupado; ¿cómo no va a estar preocupado el alcalde de la localidad? Será el primer preocupado, porque será el que primero le pararán constantemente sus vecinos. Está preocupado, realiza lo que puede hacer, que es lo que la ley le permite hacer. Y, bueno, pues estamos coordinados, incluso hemos ofrecido una ayuda técnica al ayuntamiento, en el trámite correspondiente, para que no sea una ventaja para quien quiere forzar las cosas



para evitar las consecuencias negativas, que no sea una ventaja la falta de medios; vamos a hacer asistencia técnica que sea necesaria para que el ayuntamiento tenga una comodidad.

Que no haya impunidad. De ninguna de las maneras la va a haber: expedientes sancionadores inmediatos, terminados, concluidos, con propuesta de sanción, recurrida, alegada, pero llega la jurisdicción penal, que es preferente, y nos hace suspender los expedientes sancionadores. ¿Por qué? Por una exigencia de responsabilidad mayor, que es el delito medioambiental (Artículo 325 y concordantes del Código Penal); eso nos hace suspender la tramitación, que durará hasta que termine con un archivo, que es posible, porque hay que tener en cuenta que el derecho penal actúa en caso de protección de los bienes jurídicos más gravemente atacados, y exige normalmente pues grave daño medioambiental, daños intensos medioambientales, que, a lo mejor, a la vista de los análisis de suelo, no se van a producir, y, probablemente, pues, a lo mejor, responsabilidades penales puede que no haya; lo decidirá el juez.

En cualquier caso, inmediatamente que eso quede archivado sin responsabilidad, y firme, los expedientes sancionadores se ejecutarán; que se recurra. Seguiremos con las medidas cautelares, y ahí no acaba la cosa; esas medidas cautelares y provisionales tendrán que cumplirse, y, si no se cumplen, el afectado tendrá que enfrentarse al máximo de la actuación administrativa, como puede ser el verdadero cierre definitivo de la instalación. Esperemos que eso no sea así; queremos que las industrias funcionen, queremos que el reciclaje de los productos funcione, queremos que el círculo verde, que defiende la señora Del Barrio y su grupo, nosotros también lo defendemos. Por lo tanto, lo bueno es que esto funcionase bien, vamos a tratar de que sea así. Pero no vamos a consentir ni un milímetro de despropósito, de aprovechamiento de la coyuntura, para mantener el daño medioambiental y de bienestar a los ciudadanos.

La coordinación de las Administraciones en el tema de ayudas. Le repito lo mismo: hay coordinación; nos sentamos los consejeros en el mismo... en la misma mesa todos los jueves y hablamos constantemente. El tema no es que haya coordinación, es que la ley y la norma permita hacer efectiva esa coordinación haciendo una relación entre expediente sancionador, expediente de subvención, normas y bases que regulan las órdenes... las órdenes de subvención y consecuencias sancionadoras de determinadas infracciones administrativas. A lo mejor tiene que haber, como consecuencia sancionadora, la prohibición de recibir subvenciones. Es decir, eso tiene que arbitrarse, esa coordinación -que la hay- política tiene que ser también una coordinación legal, y eso exige un trabajo que tenemos que hacer entre todos, y nosotros lo acometeremos.

Y en cuanto a... bueno, pues al resto, a la personación en el procedimiento. A ver, surge muchas veces el tema de las personaciones, y, en este caso, el procedimiento camina de oficio, porque es un delito perseguible a instancia de oficio, el juez investiga de oficio al máximo de lo que tiene que hacer; el Ministerio Fiscal ejercita la acusación, por lo tanto, de oficio también, porque es su función según el Estatuto del Ministerio Fiscal y la Ley Orgánica del Poder Judicial; y, por lo tanto, confiamos en que las actuaciones de la Justicia, por parte del juez y por parte del fiscal, son suficientes para impulsar el procedimiento, investigarlo y depurar responsabilidades. Y, si no hay responsabilidades penales, llega nuestro turno de las responsabilidades



administrativas, e irán al máximo de lo que podemos, dentro de los criterios y de los principios que regulan el proceso sancionador: proporcionalidad, culpabilidad y el resto de principios de un derecho sancionador.

Pero -con esto termino- su preocupación, señores portavoces que han intervenido, es, desde luego, la de esta Consejería.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, la señora procuradora doña Natalia del Barrio Jiménez.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidente. Bueno, pues aquí parecía que todo el mundo quería solucionar el problema, pero se han tardado seis años... -bienvenido sea la solución al problema- pero han pasado seis años, desde la primera denuncia, para poder actuar, y ha habido una inanición manifiesta desde el ayuntamiento como desde la Consejería, y que no se ha solucionado hasta que los vecinos, hartos de este hecho, pues de manera conjunta han denunciado de manera pública este hecho y con las consecuencias que todos sabemos que ha supuesto la denuncia pública de la planta de compostaje.

Voy a especificar y matizar: es cierto, el Ayuntamiento de Fuentepelayo nunca ha alquilado ni ha arrendado las tierras a AGRAMAM, se las arrendó a Juan Francisco Cárdbaba, que, claro, es un vecino del pueblo, que es el dueño de la planta de compostaje; los montones de basura pues están en esta masa común. También lo específico.

Tampoco voy a entrar en quién fue primero, de si el huevo o la gallina, porque, si nos ponemos así, el primero que denunció todas estas irregularidades fue el Seprona, Ecologistas en Acción y los vecinos, o sea, ninguno de los aquí presentes.

Lo del tema de las ayudas. Hombre, yo no he puesto en ningún momento que la Consejería de Agricultura y Ganadería no dé ayudas a las empresas, por supuesto. Yo solo me he referido a una ayuda en concreto, es cierto. O sea, yo, por supuesto, creo que la Consejería de Agricultura y Ganadería está para ayudar a los agricultores y ganaderos de nuestra Comunidad Autónoma, dentro de la medida de sus posibilidades, ya sea a través de políticas o a través de ayudas o a través de subvenciones. O sea, en ningún momento voy a poner eso en duda. Simplemente, lo he puesto en duda -y esto, bueno, ya no es de su competencia y, como tenemos poco tiempo, pues ya lo seguiremos preguntando a la Consejería correspondiente- porque, de hecho, esta empresa, en la primera reunión que tiene para dar las subvenciones, en concreto, de esta ayuda, esta empresa no está dentro de las empresas que les iban a dar las subvenciones; de hecho, esta empresa, AGRAMAM, entra dentro del segundo acta de reunión del... por los motivos que fuera, que nosotros vamos a preguntar estos motivos. Y ya sé que usted no los va a saber.

Bueno, yo creo que el respeto a los técnicos por parte de nuestro grupo parlamentario se ha tenido, y, de hecho, creo que ha sido una intervención bastante rigurosa con respecto a toda la documentación que se ha mandado por parte de la



Consejería de Fomento y Medio Ambiente. O sea, que no ponga en nuestra boca, o sea, el rigor de los técnicos, porque nosotros siempre siempre lo hemos respetado. Y, de hecho, yo... la intervención de nuestro grupo parlamentario ha estado basada en toda la información que ha facilitado la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

En cuanto a las bases de la convocatoria, pues, bueno, me alegro que le hayamos ayudado, por un lado, a que se replantee muchas bases de convocatoria, ¿no? Pues... y por eso nos congratulamos. Por supuesto que nosotros estamos por el derecho y la ley; de hecho, nosotros... de hecho, esto es una causa, que no es como... esta causa está vía penal, como usted lo ha dicho. Nosotros lo que estamos aquí es para pedir responsabilidades políticas.

Porque usted ha dicho que, cuando llegó y cuando vio el caso, que se preguntó que cómo nadie antes se había dado cuenta de la situación. Bueno, pues es que había gente que se había dado cuenta de la situación en la que estaban, entre ellos, el señor delegado territorial de Segovia; y él sabía perfectamente lo que estaba ocurriendo; y lo sabía, porque ha firmado documentos de inicio... de no iniciar expedientes, de no iniciar nada. Con lo cual, él lo sabía. Y ha esperado desde el dos mil diez, que es la primera denuncia, hasta el dos mil dieciséis, para visitar Fuentepelayo. De hecho, las declaraciones del delegado territorial, que es cierto que a partir del dos mil quince facilita una información fluida, a raíz de la creación de la plataforma, pues el mismo... el mismo delegado territorial dice que debía una visita a Segovia. Pero, hombre, por Dios, que lleva seis años sabiendo de esta... a Fuentepelayo –perdón–, si es que lleva sabiendo seis años de esta problemática. ¿En seis años no le ha dado tiempo? Porque yo, en estos pocos meses que nuestro grupo parlamentario está en las Cortes, le puedo decir que he ido 11 veces a Fuentepelayo. ¿No le ha dado tiempo en seis años a ir a Fuentepelayo ninguna vez, a ver lo que estaba ocurriendo, a hablar con los vecinos, a hablar con el alcalde? No le ha dado tiempo, ¿no? Y eso ha sido palabras suyas, palabras del delegado.

Y he dicho conscientemente que la actividad de la planta está paralizada porque, si no hace compost, está paralizada. Si la planta de... si una planta de compostaje no hace compost, está paralizada su actividad.

Y ya, por último, simplemente le voy a decir, siguiendo su consejo de la intervención anterior –que, si nosotros tenemos algún tipo de duda, que sigamos insistiendo–: así lo haremos. Y ya se lo vuelvo a repetir, que nuestro grupo parlamentario preguntará y realizará todas las iniciativas que corresponda para que esto... no para que se les solucione el problema de Fuentepelayo, porque parece que ya está más o menos en la vía de intentar solucionarse, esperando a ver lo que dicen de manera legal, sino para que no vuelva a suceder en ningún otro municipio de nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor procurador don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Yo agradecer que parece que sí que hay un acuerdo de los grupos en torno a que el problema existe, lo cual ya plantea una diferencia importante respecto



al primer debate que hemos tenido esta mañana, ¿no? Claro, el hecho de que exista el problema no significa que podamos alcanzar una solución al corto plazo, si bien, desde luego, si no hay reconocimiento del problema, no puede haber solución, de ninguna manera.

El problema que hay en este momento no solamente tiene que ver con la actividad de la planta; hay otro problema, y es que los montones, muchos de ellos, siguen ahí. Ante lo cual, yo creo que una de las cuestiones que tenemos que tratar y que es de lo que más preocupa en este momento a la plataforma No Más Mierda, igual que al conjunto del pueblo de Fuentepelayo y de los pueblos aledaños, es el saber cuándo se van a retirar esos montones, cuál va a ser el procedimiento. Recordamos que son montones que, como ya hemos explicado, y estamos todos de acuerdo, son montones que tienen elementos inorgánicos, elementos alumínicos, como el caso de los caramelos, montones que están contaminando con nitratos el suelo, que están generando un posible daño ambiental, agrícola, etcétera, etcétera.

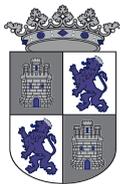
Además, la empresa, por lo que sabemos, a partir precisamente de que se iniciaran estos procedimientos por parte de la Junta de Castilla y León, lo que hace es remover estos montones y reamontonarlos, dispersarlos a lo largo de las tierras, precisamente para impedir lo que pudimos hacer el día que yo realicé mi primera visita, que fue el sacar pruebas evidentes [*el orador muestra una imagen*], ¿no?, de los montones y de las toneladas.

Por lo tanto, la cuestión que a nosotros nos preocupa es, en primer lugar, saber cuándo se va a proceder a la retirada, quién tiene la responsabilidad, con qué presupuesto se va a hacer, si se va a hacer que la empresa lo retire; si no lo hace, qué acciones se tomarían. Y, en definitiva, que se solucione cuanto antes este problema. Porque la información que a mí me llega es menos optimista de la que plantea aquí el Gobierno o el Grupo Socialista. La información que a mí me llega desde el pueblo es que, efectivamente, cuando se paraliza la planta cautelarmente hay un periodo en el cual deja de oler en el pueblo; esto es cierto, y, de hecho, yo hice una visita antes del verano y pude constatar que, efectivamente, no llegaba el mal olor que en otros momentos sí estaba llegando, según me explicaron habitantes -insisto- del pueblo. Pero lo cierto es que pocas semanas después precisamente me manifestaron lo contrario, que había vuelto a oler mal como consecuencia de unos montones que continuaban apilados y, por lo tanto, en constante putrefacción.

Por lo tanto, primera cuestión fundamental: saber cómo y cuándo se van a recoger, que es uno de los elementos fundamentales, y que no se le dé a la empresa oportunidad de que realice una dispersión de los montones, que es un aspecto que es muy importante.

En segundo lugar, una pregunta que sería interesante, si es que ustedes tienen información todavía: ¿por qué se concedió una autorización de este tipo a esta planta en Fuentepelayo, cuando hay otras plantas no demasiado lejos que realizan esta misma función, una de ellas en la misma provincia de Segovia? ¿Cuáles fueron los elementos que determinaron que había masa suficiente como para dar lugar a esta planta?

Y, en tercer lugar, un aspecto que yo creo que va en la línea de lo que yo planteaba al principio, y es que este caso concreto lo que tendría que suscitar es una reflexión, porque el caso de Fuentepelayo ahora ha saltado a la luz, ha saltado con



fotografías, con vídeos, con grandes movilizaciones, llegó la *Televisión Española* y realizó un reportaje, llegó *la Sexta*, y, en definitiva, los grandes canales de televisión de este país pues se hicieron eco de un pequeño problema –o un gran problema, mejor diríamos– de un pequeño pueblo de Castilla, en el cual, pues, efectivamente, se creó un revuelo social, que dio lugar a que al final pues se haya ido creando un problema mediático, ¿no?, en torno al tema. Pero lo que tenemos que hacer es reflexionar acerca también de las condiciones de posibilidad que han creado esto, cómo es posible.

Y una cuestión muy importante, y que a mí me gustaría saber: ¿ustedes reciben información, cuando se realizan las diferentes denuncias formuladas por Ecologistas en Acción, las denuncias formuladas por Seprona, las denuncias formuladas por la Guardia Civil en todos estos años? ¿Ustedes no recibieron información acerca de las mismas? ¿No recibe el Gobierno autonómico, o, de alguna manera, no hay un canal de información para que se detecte que algo está ocurriendo, aunque sea por la prensa? ¿No hay un seguimiento por parte del Gobierno autonómico de las posibles actuaciones, sabiendo la diferencia entre los distintos poderes, que no es necesario que vuelva a insistir sobre ello? ¿Pero no hay un conocimiento para que la Junta sepa que hay algo que está literalmente oliendo mal, y también en el sentido figurado? Y, en definitiva, ¿cómo hacer para que en un futuro no encontremos elementos de este tipo?

Hemos tenido otro debate, precisamente antes, esta mañana, donde yo hablaba de procesos abiertos, y precisamente lo que demandaba es que el Gobierno autonómico, cuando encuentra procesos judiciales abiertos, creo que lo que tiene que hacer es estar atento, porque es el primer interesado en que esos procesos no tengan elementos que realmente sean perjudiciales a la sociedad. Y por eso creo que, ante determinadas denuncias, la actitud del Gobierno no puede ser pasiva, no puede ser esperar a que la vía judicial tome partido, sino que tiene que ser también investigar por su cuenta y saber lo que puede afectar a la ciudadanía. Y creo que el caso de Fuentepelayo es un ejemplo de ello.

Por lo tanto, sí preguntar: ¿qué es lo que ocurre cuando alguien denuncia? ¿Por qué todo esto pasó desapercibido? Y, por último, además de preguntar por la retirada de los residuos, sí quisiera saber si se tiene pensado realizar más tipos de análisis. Hay un análisis fundamental, que es en los gases en la planta, para detectar que los gases que provocan estos malos olores y esta situación de enfermedad en el pueblo efectivamente proceden de las putrefacciones de materia orgánica que se encuentren allí; análisis sobre la agricultura de este pueblo, puesto que recordemos que...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Vaya terminando, por favor, señor Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

(Sí, señor presidente. Termino enseguida). ... se han estado recolectando y dentro de poco vendrá también la recogida del girasol. Y, en definitiva, que se analice cuáles son las consecuencias que puede haber. Por cierto, propuestas que realizamos en la proposición conjunta entre Podemos e Izquierda Unida-Equo, que, a día de hoy, no se ha debatido. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor procurador don David Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Sí. Gracias, presidente. Brevemente. Entendemos que la planta de... de compostaje no está parada, simplemente no entran camiones hasta que se regularice el compost que tiene dentro, ¿no? Bueno, pues entonces, es normal que al moverlo pues, de vez en cuando, pues vuelva a haber olores.

También... también entendemos, señor consejero, que los procesos judiciales pues son... son lentos y hay que concederles el tiempo, pues el tiempo que les corresponde para cumplirse.

En cuanto al tema de los análisis, pues bien, si hay análisis que se comprueba que no hay ese... ese amonio, que no hay problema para la... para la salud pública, que no están contaminados los suelos ni las aguas subterráneas, pues tampoco creemos que sea... bueno, que no sea... no es bueno, tampoco, crear una alarma, porque hay gente pues que, a lo mejor, se lo puede llegar incluso a creer.

En cuanto... en cuanto a las subvenciones, bueno, lo justo no es parar un subvención; lo justo es devolverla si no se cumple con el objeto de la misma, pero para eso no hace falta que legislemos nosotros, porque la legislación ya está así. Y también le digo que lo justo, en este caso, yo no sé cómo se... la anterior Consejería lo que hizo en este aspecto, pero sí me doy cuenta de que usted está verdaderamente implicado con el tema. Y, como a mí me gusta ser justo, a mi grupo parlamentario también, pues le felicito por su implicación. Yo, con lo que he escuchado en esta comparecencia, me parece que ustedes están haciendo bien lo que tienen que hacer. Es lento, es farragosa, pero, bueno, habrá que darle tiempo. Y nada más, señor consejero.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor procurador don José Luis Aceves Galindo.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidente. Bueno, voy a... a dar tres pinceladas. Yo creo que ya hemos debatido ampliamente sobre algunas cuestiones, pero, fíjese, señor consejero, si le decía que, de alguna manera, y le he reconocido en mi primera intervención que, desde luego, voy a... he pedido ver esos expedientes, porque me parece fundamental lo que le voy a decir ahora.

Claro que estamos completamente de acuerdo que hay que arbitrar sistemas para que los departamentos estancos, es decir, cada Consejería que tiene sus competencias, y pueda sacar sus líneas de ayuda, tengan las garantías necesarias para conocer de otras Consejerías algo que colateralmente afecte a ese tipo de expedientes. Pero es que eso ya sucede.



Fíjese, Boletín de Castilla y León de cuatro de junio del dos mil catorce. Es la convocatoria de ayudas públicas a las que después, con fecha de Boletín catorce de abril de dos mil quince, se concede a la empresa AGRAMAM una cuantía de 190.100 euros, por cierto, la mayor de todos, cuando la amplitud de ellas son de en torno a 300 euros. Fíjese, página... habla de beneficiarios, requisitos, actividades subvencionables, pero es que dice claramente que será requisito para la obtención de las ayudas acreditar el cumplimiento, a), de las normas ambientales de aplicación, en particular las relacionadas con la gestión de los... gestión, perdón, de los subproductos de origen animal no destinados al consumo humano; normativa aplicable en materia de bienestar animal y, en especial, el Real Decreto 348/2000, de diez de marzo, por el que incorpora al ordenamiento la Directiva 98/58, relativa a protección de animales en explotaciones ganaderas, así como el Real Decreto 1749/88, de treinta y uno de julio, por el que se establecen medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos de los animales vivos y sus productos.

Y paso directamente... o sea, las propias bases ya contemplan que ambientalmente hay que mirar esta cuestión, y, claro, mi pregunta es: ¿por qué el informe de fecha treinta de noviembre de dos mil doce, en visita de técnicos de la Junta de Castilla y León, dice, literalmente: recibe residuos que exceden capacidad de tratamiento autorizado y recoge residuos por los que no está autorizado, aparte de otra serie de irregularidades? Por lo tanto, la Consejería de Agricultura voy a averiguar, desde luego, así lo he pedido, si realmente ha cumplido esta... estas normas que ya viene en la propia base de la convocatoria.

Quiero... seguramente, estoy convencido, que los técnicos hicieron su trabajo, pero quiero comprobar realmente qué tipo de informes y quién tomó estas decisiones. Porque había un informe de la propia Junta de Castilla y León que decía que no se estaba cumpliendo, como antes relataba, estos requisitos, y, por el contrario, sí que, con fecha catorce de abril de dos mil quince, se le otorga esa subvención.

Por lo tanto, seguramente habrá que dar una pensada. Estoy de acuerdo con el señor consejero que habrá que, a lo mejor, dar una vuelta a las bases. Encantado. Le anticipo, además, que esta noche, como tenga tiempo, voy a redactar una proposición no de ley, para que quede registrada en este Parlamento y poderlo debatir entre todos, porque creo que así avanzaremos.

Pero, realmente, aquí sí que mi pregunta es: no era el único caso, había habido en el año dos mil diez denuncias de Ecologistas en Acción, denuncias del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, ¿por qué, a pesar de todo eso, no había comunicación entre ambas Consejerías para reconocer que aquí había algo que, bueno, olía mal en todos los sentidos?

Segunda cuestión que quería aclarar. Fíjese, le voy a leer, literalmente, nada más la única alegación que hubo en exposición pública, cuando se puso en marcha la licencia, la única que hubo, le voy a, literalmente, porque esta persona, por cierto, no conozco, pero, fíjese, fechado el siete de abril del año dos mil seis, cómo ha acertado plenamente lo que iba a suceder. Decía: debido al proceso de compostaje, tendrá lugar emisiones gaseosas al exterior, malos olores y producción de lixiviados, fase descomposición, que se almacenarán en bolsas impermeabilizadas abiertas, ocasionando también malos olores; después, los productos van a una zona compactada sin impermeabilizar, en la fase de maduración, pudiendo incorporarse al suelo líquidos por filtración o escorrentía, más aún en periodo de lluvias; se pretende la implanta-



ción de una cobertura vegetal natural que sí reducirá el impacto ambiental visual de la instalación, pero no el resto de los impactos anteriormente mencionados. Ya digo, fecha siete de abril de dos mil seis, única alegación que en aquel momento, cuando el ayuntamiento, en el año dos mil seis, puso en marcha esta licencia, la única alegación planteada por un ciudadano, en este caso ciudadana.

Y tercera cuestión para... para concluir. Me alegro que... que yo creo ampliamente los grupos estamos de acuerdo que esto hay que solucionarlo. No voy a repetir, porque, además, el consejero lo ha repetido y yo concuerdo con él que... que esto no debe quedar en impunidad. Pero sí que, realmente, para concluir, señorías, yo creo que acusar de inacción, como yo he oído aquí ese término, pues es un término para mí bastante molesto. Y digo bastante molesto porque, realmente, la complejidad de este asunto, claramente, la complejidad de este asunto, vuelvo a repetir, es muy fácil, sin conocer la realidad de un municipio, con un único funcionario público que tiene capacidad para hacer estas cuestiones, llegar a decir que ha habido inacción, pues, hombre, yo creo que eso demuestra que, por el contrario, cuando hay pocos recursos humanos y materiales, quizás hay que utilizar mucho la responsabilidad para no dejar a los vecinos, durante muchos años, con una situación y unos problemas económicos mayúsculos ante una decisión que puede ser equivocada y puede traer, dentro del ordenamiento jurídico, el recurso y la petición de indemnizaciones por parte, lógicamente, de cualquier empresa.

Por lo tanto, señorías...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Vaya... vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

(Termino, presidente. Termino, termino. Perdón. No me... me he ido de tiempo. Perdón). Termino. Simplemente decir que, desde luego, espero y deseo que, al igual que ha sucedido hasta ahora, se trabaje en coordinación y también, desde luego, vuelvo a reiterar el agradecimiento a la plataforma, a los vecinos, al ayuntamiento y a todas las personas que han intervenido para solucionar este asunto, que creo que es lo más importante. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de réplica, por el partido... por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor procurador don Alfonso García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Muchas gracias, presidente. Señor consejero, yo creo que esta comparecencia ha servido para poner de manifiesto, por parte de la Consejería y de los grupos parlamentarios, la existencia de una actividad real por parte de su departamento para dar una solución a un problema real, y que todos podemos constatar, que afecta a los vecinos de Fuentepelayo. Y eso yo creo que es el objeto... era el objeto inicial de la comparecencia, y yo creo que debería seguir siéndolo, porque, desde luego, lo que



no va a hacer este grupo parlamentario es aprovechar una intervención de esta naturaleza para resolver alguna cuita que debe haber pendiente entre fuerzas políticas de ámbito local, ámbito provincial o autonómico, ni tampoco para sembrar la duda gratuitamente acerca de la diligencia de los técnicos de las diferentes Consejerías de la Junta de Castilla y León.

Obviamente, es misión de los grupos parlamentarios, y especialmente de la Oposición, fiscalizar el trabajo que se hace en el día a día de la Administración, como no podía ser de ninguna manera, pero yo creo que aventurarse, aunque sea solo en grado de media insinuación, a poner en cuestión el trabajo de un empleado público es algo que está fuera de lugar. Por lo tanto, agradecemos y nos sumamos al agradecimiento del resto de grupos parlamentarios por su implicación en la resolución de este asunto, por su disposición a la interlocución directamente con los afectados, que yo creo que es algo que... que siempre es positivo cuando se trata de cuestiones que es verdad que por el mero procedimiento administrativo podría parecer que se dilatan en el tiempo más de lo deseable, pero que, sin embargo, eso no significa que la acción de la Administración esté parada.

Y también, por supuesto, deseando que se puedan cumplir y hacer ejecutar los acuerdos que se han adoptado de medidas provisionales para que el titular de la... de la planta proceda a la retirada de los vertidos que se van acumulando en parcelas no autorizadas para ello, y que, si finalmente se constatará que dentro del plazo que se ha establecido no se produjera, pues se... se encaminara la Administración hacia la ejecución subsidiaria, con cargo al... obviamente al titular de la planta y se dé definitivamente a una... una solución a esta cuestión; por supuesto siempre de la mano y la colaboración de todos los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, de los diferentes grupos políticos. Y también mostrar la disposición de este grupo parlamentario a analizar todas las propuestas que se quieran plantear, obviamente por la propia iniciativa legislativa del Gobierno, pero también del resto de grupos parlamentarios, si se considera que hay algún aspecto de la legislación en materia de ayudas o subvenciones públicas que debería ser revisado.

Yo le haría una reflexión en este sentido, y es verdad que... que puede ser muy tentador por parte de un grupo parlamentario presentar una proposición no de ley en este sentido, y por supuesto someteremos a debate y elevaremos la propuesta al Gobierno de la Comunidad, pero también es cierto que los propios grupos parlamentarios tenemos la capacidad de la iniciativa legislativa, que probablemente sea por donde debería encauzarse.

En este momento, la Comisión, señor consejero, tiene 88 proposiciones no de ley pendientes de debate. Antes hacía mención alguno de los portavoces al retraso con el que se debaten asuntos. No es menos cierto que por parte de este grupo no habría ningún inconveniente en despachar las 88 proposiciones no de ley en una jornada maratónica de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, pero si precisamente no lo hacemos es porque somos conscientes de que no todos los grupos parlamentarios cuentan con 42 procuradores para poder abordar todas las cuestiones, y que hay algunos –especialmente el Mixto– que se tienen que multiplicar en turno de mañana y tarde, y a veces incluso intentar lograr el don de la bilocación para... para ser capaz de atender todas sus responsabilidades y que, por lo tanto, hombre, pues no se señale al Grupo Parlamentario Popular como el obstáculo para que no se debatan esas iniciativas. Decía 88. Nos ha anunciado ya el señor Aceves



que esta noche, con un poco de suerte, serán 89. [Murmullos]. Bueno, pues intentaremos seguir cumpliendo con nuestra obligación de control de la acción del Gobierno, y también del impulso, pero siempre desde la certeza de que por parte de su Consejería y por parte de su titular se está dando debida respuesta a la primera obligación que tiene el Gobierno, que es atender a las preocupaciones y a los problemas de los ciudadanos, y a la segunda, que es rendir cuentas de ello ante los representantes de los ciudadanos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

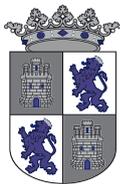
Muy bien. Muchas gracias. Pues tiene la palabra el señor consejero de Fomento y Medio Ambiente.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE (SEÑOR SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, es agradable que haya en algún momento de distensión, que no desmerece la importancia, la gravedad y la seriedad del asunto que discutimos. Bueno, yo creo que ha quedado todo más o menos dicho y sentado, y todos sabemos los deberes que tenemos que hacer cada uno de nosotros, que los tenemos.

Por precisar alguna de las cosas que se han dicho en cuanto al tema de la actuación del delegado territorial de Segovia. Vamos a ver, partimos de un hecho que no está comprobado, y es que en el dos mil diez hubiera montones. No, no, es que lo que hubo en el dos mil diez es por un tema de lixiviados, mire, es decir, de líquidos que salen... a donde sea, al campo, a donde sea, y eso es muy común en multitud de plantas que tramitan, que tratan, todo este tipo de residuos. Esto no es de lo que estamos hablando. Es que no... no entiendo que en el dos mil diez hubiera la situación que ha mostrado el señor Sarrión, porque, entonces, ¿qué hemos hecho todos hasta el dos mil dieciséis? Presumo -y aquí estoy presumiendo- que en aquel momento... y, de hecho, el expediente del dos mil diez no era de depósitos, sino era de lixiviados, que se dio traslado a la Confederación Hidrográfica del Duero, que es la competente en materia de lixiviados y aguas, y, por lo tanto, no tenemos a un delegado... que ha estado Segovia llena de montones desde el dos mil diez, porque no creo que esa sea la realidad. Porque, entonces, todos los que estamos aquí, ¿dónde hemos estado?

No, yo creo que esta situación de... de montones que nos parece un poco inexplicable se produce... pues probablemente se produce recientemente. Se produce cuando las dificultades económicas hacen que la empresa trabaje y procese con más dificultad, sí reciba los ingresos, a lo mejor, de recibir las mercancías y entre en un bucle de dificultades que ha dado lugar a este problema. Por lo tanto, el delegado territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, una persona que ha dado todo en este proceso desde el primer momento que hubo una... una queja ciudadana, se ha reunido las veces que ha habido que reunirse con los afectados, ha mostrado el Servicio Territorial la iniciativa inmediata de los expedientes sancionadores. Repito, decenas de inspecciones anteriores y posteriores, y vamos a dejar un poco las cosas en... en ese sitio.



Además, hay otra cosa muy clara, y es que es verdad, lo que pasa que es inevitable. Claro, el análisis de las cosas *ex post* es mucho más fácil que el análisis de las cosas *ex ante*. Claro, cuando se producen, son silentes, no se conocen, parece que tenía que haberse dado cuenta todo el mundo. Claro, cuando toca la lotería y sabemos qué número ha tocado, pero antes no lo sabemos. Claro.

El análisis sosegado tiene que tener un poco de responsabilidad en analizar cómo son las cosas *ex ante*, porque es que *ex post* todos sabemos lo que habría que haber hecho y cómo habría que haber... y cuál era la realidad. Pero lo cierto es que la realidad no llegó por todos los elementos que puede llegar, y fíjese que puede ir por muchos: agentes medioambientales, Guardia Civil, vecinos, grupos políticos, observadores, etcétera. Esto surge a finales de dos mil quince, y realmente es cuando se pone de manifiesto de una forma insistente y se actúa de esa forma tan contundente que se ha actuado.

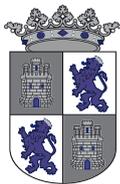
Actitud pasiva, decía el señor Sarrión. Que no es actitud pasiva; nosotros la actitud pasiva es que no somos investigadores penales. Es decir, la Junta de Castilla y León no es un órgano de instrucción penal, nosotros somos actitud activa en la... en la investigación administrativa. Es que los expedientes administrativos empiezan por una fase de instrucción, una fase de investigación, de recopilación de pruebas. Esa es la actitud activa que tiene la Junta de Castilla y León: iniciar expedientes sancionadores en la fase de instrucción, con un instructor que investiga y que reporta las pruebas a instancia de parte y de oficio. Eso es lo que tiene que hacer. Lo que no puede hacer la Junta de Castilla y León es convertirse en órgano de instrucción penal, porque no tiene esa jurisdicción.

En consecuencia, yo creo que la actitud activa la Junta la ha tenido, inmediatamente se han iniciado los expedientes con la instrucción de los mismos... perdón, con la determinación del pliego de cargos, con la propuesta de sanción, con la contestación de alegaciones, y, todo terminado, únicamente suspendido por la jurisdicción penal.

Y también le digo que, fruto de la conversación que... que este consejero mantuvo con el representante de la plataforma el día del último Pleno, hemos mandado un oficio al juzgado para insistir en que haya coincidencia del objeto del procedimiento penal con el objeto del procedimiento administrativo, porque en tanto en cuanto nosotros podíamos hacer compatible los expedientes penal y sancionador, levantaríamos la suspensión. Es decir, la jurisdicción penal es preferente cuando coincide sujetos y objeto; si no coincide exactamente el objeto, entonces puede cada jurisdicción, la administrativa y la penal, ir por su cuenta.

¿Qué ocurre? Que, inicialmente, cuando se abre un proceso penal, la... el juez investiga los hechos en su conjunto. Ya determinará los hechos en concreto en un auto de imputación, en un auto de inculpación, que es una fase muy posterior. No obstante lo cual, en ese compromiso con la plataforma, hemos hecho nuevamente la consulta, diciendo: señoría, si puede ser posible, ¿ese objeto de su proceso coincide con nuestro objeto del proceso sancionador? Porque, si es sí, seguiremos esperando a lo que su señoría determine; y, si es no, podremos seguir adelante con nuestros expedientes sancionadores.

Pero no nos olvidemos que los expedientes están suspendidos, pero no las medidas provisionales y cautelares. Siguen activas, sigue requiriéndose... y decía



el señor Sarrión: ¿y cuándo van esos montones? Pues esa pregunta es un requerimiento que se le ha hecho y que esta semana precisamente, esta semana, es necesario que la Consejería decida a la vista de si se ha cumplido o no el requerimiento. Y ahí tomaremos la decisión oportuna.

Y aquí es muy sencillo, es decir, aquí se le ha requerido para que esos restos los derive a un gestor autorizado; la... la industria pretende, o pide, que esos restos pueda llevarlos a la planta y procesarlos. Y esa es la decisión que tenemos que tomar, coordinando, compatibilizando todos los intereses en juego; y el primero el de los ciudadanos de Fuentepelayo.

Sí está compostando la... la planta. Decían ustedes: no, no, es que no composta. Sí, sí, composta. O sea, ha vuelto a compostar, a rebajar el conjunto de restos que no tenía compostados, y por eso, de ahí, quizá, a lo mejor, nuevamente que haya un incremento de olores, que el señor Sarrión pone de manifiesto.

Pero mire, todo esto lo comprobaremos, y esta semana es una semana importante y definitiva, probablemente, para tomar decisiones en este... en este tema. No porque haya coincidido que hoy es la comparecencia, no; porque procede conforme al procedimiento administrativo.

En cuanto a la... -y ya voy terminando- en cuanto a la compatibilidad... y lo que ha dicho el señor Aceves: no, es que en el... en la orden de subvención de esas ayudas de Agricultura dice que la empresa tiene que cumplir con todas la... la legislación, y esta no lo cumplía. Cuidado, cuando se concedió seguramente que lo cumplía, porque no había ningún expediente. Y es más, si no está previsto legalmente, hasta que la sanción no sea firme, cumple; durante el tiempo del expediente y los recursos la empresa no está incurso en incumplimiento. El incumplimiento es la sanción firme. Por eso, de ahí que quizá lo que tiene que exigir la norma es hablar no de incumplimiento firme por resolución administrativa, sino de inicio de expediente, que hay, pues una sospecha o una... un principio indiciario de incumplimiento. A lo mejor hay que ser más exigentes y pedir... que yo no digo que tenga que ser así, y a lo mejor hay que pedirlo, pero eso no está. Que tenga que cumplir, sí, pero hasta que no haya un expediente sancionador firme no... y una sanción firme no se es incumplidor; hay una presunción de inocencia administrativa. Fíjese, hoy, que todos vemos que la planta no ha hecho las cosas bien, no es una incumplidora desde el punto de vista del derecho por resolución firme. Por lo tanto, quizá hay que... no es suficiente; a lo mejor hay que... tenemos que estudiarlo entre todos esta... esta circunstancia.

Y con esto yo creo que ya termino. Y felicitar me porque, en definitiva, las instituciones funcionan: funcionan las instituciones administrativas, funciona las... las actividades de inspección, funciona la relación con los ciudadanos y funciona también la soberanía popular representada en todos ustedes, pues que nos traen aquí, que nos mueven, nos incitan, nos... nos impulsan, y entre todos conseguiremos solucionar lo que tenemos que hacer, que son los problemas de los ciudadanos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues, terminado el turno de portavoces, se procede a la apertura de un turno para que el resto de los procuradores presentes, que no hayan actuado como portavoces de los grupos puedan, escuetamente, formular pre-



guntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. ¿Algún procurador quiere hacer uso de la palabra?

Bueno, pues solo nos queda despedir al señor consejero, agradecerle su presencia, la... *[murmillos]* ... la comparecencia y todas las aclaraciones que nos ha prestado, así como también agradecer a parte de su equipo colaborador, que ha estado presente en esta comparecencia. Muchas gracias.

No hay más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las catorce horas cincuenta minutos].